

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EXTREMA

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifica á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.649	11	10 Diciembre 1910.	Guerra.	Cándido Madera Ponte.....	Cándido Madera Ponte.
»	26	Idem.....	Idem...	Santiago Ruiz Miranda.....	Santiago Ruiz Miranda.
6.271	83	31 Marzo 1910.....	Idem...	José Cruz Aguilar.....	José Cruz Aguilar.
6.596	18	24 Noviembre 1910.	Idem...	Manuel Fernández Caviello.....	Manuel Fernández Caviello.
»	24	Idem.....	Idem...	Juan Sánchez Arnieva.....	Juan Sánchez Arnieva.
»	40	Idem.....	Idem...	Pedro Bustillo Ibaño.....	Pedro Bustillo Ibaño.
»	41	Idem.....	Idem...	Manuel Cubillas Rebollar.....	Manuel Cubillas Rebollar.
»	64	Idem.....	Idem...	Daniel Soutuyo Hernández.....	Daniel Soutuyo Hernández.
»	66	Idem.....	Idem...	Cristino Rebollar Lugo.....	Cristino Rebollar Lugo.
6.652	46	10 Diciembre 1910.	Idem...	Anastasio Benítez Alenán.....	Anastasio Benítez Alenán.
»	92	Idem.....	Idem...	Domingo Cordero Avila.....	Domingo Cordero Avila.
»	111	Idem.....	Idem...	Guillermo Anibal León.....	Guillermo Rebollar León.
»	140	Idem.....	Idem...	Matías Robles Armas.....	Matías Raul Armas.
6.435	49	22 Agosto 1910...	Idem...	Sebastián Rabento Segura.....	Sebastián Rabento Segura.
350	335	17 Diciembre 1910.	Idem...	Julián Zarita Vega.....	Julián Zarita Vega.
6.656	34	10 Idem.....	Idem...	Luis Carmona Pagés.....	Lino Carmona Pagés.
»	24	Idem.....	Idem...	Manuel Suárez González.....	Manuel Soro González.
»	18	Idem.....	Idem...	Eladio Oliva Gótzuez.....	Eladio Oliva Gótzuez.
»	33	Idem.....	Idem...	José de la Cruz Cordero.....	José de la Cruz Cordero y Cordero.
6.592	11	24 Idem.....	Idem...	José González Castilla.....	José González Castilla.
»	78	Idem.....	Idem...	Manuel Díaz Luque.....	Manuel Díaz Duque.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento del acuerdo de esta Junta, de fecha 28 de Febrero último.—Madrid, 7 de Marzo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Alisal.

Esta Junta, en sesión de 28 de Febrero último, ha acordado la anulación de la clasificación en la Clase 1.ª del Grupo 2.º de los créditos que á continuación se detallan:

NOMBRE DEL ACREEDOR	PESETAS	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA.
Pedro Rivas Nadal.....	184,40	175	25 Junio 1907.
Manuel Lozano Martínez.....	186,70	»	Idem.
Perfecto López Amigó.....	164,65	182	14 Julio 1907.
Juan Bellod Jordán.....	244,40	187	Idem.
José Mancilla Lara.....	173,15	195	Idem.
Ciriaco Salvador Beleño.....	227,10	196	Idem.
Juan Lloréas Arnáu.....	80,15	240	11 Agosto 1907.

En la misma fecha, la Junta acordó lo siguiente:

Anular el resguardo número 4.400, expedido por la Intendencia general de Marina, por 84,15 pesetas, á favor del acreedor Pedro de Miguel Ramírez, que figura con el número 9 de la relación 201 publicada en la GACETA de 10 de Noviembre de 1907, y que se expida otro nuevo á nombre del citado acreedor y por igual cantidad, por haber sufrido extravío el primero.

Que se rectifique el resguardo número 2.418, expedido por la Intendencia general de Marina, correspondiente al acreedor D. Bernardo García Verdugo, que figura con el número 190 de la relación 49 publicada en la GACETA de 28 de Septiembre de 1907, con pesetas 395,70, y debe ser con pesetas 205,16.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 7 de Marzo de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º B.º: El Presidente, P. S., Alisal.

MINISTERIO DE

DIRECCIÓN GENERAL

RESUMEN de las cantidades y valores de los artículos importados en la Península é Islas Baleares

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.						
P 1	Mármoles, jaspos, alabastros y las demás piedras en tosco, que excedan de 20 centímetros de grueso..... Kilog.	387.164	78.172	216.704	>	>	>
A 2	Dichos, en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso..... >	14.395	16.762	25.724	>	>	>
A —	Pizarras artificiales en baldosines para tejado, aunque en su composición éntre el amianto mezclado con el cemento..... >	>	12.938	2.216	>	>	>
A 3	Dichos en losas, tablas pulimentadas, grabadas, cinceladas, etc..... >	5.483	5.563	8.157	>	>	>
A 4	Dichos, desbastados en baños, cuyo peso exceda de 25 kilogramos..... >	640	>	232	>	>	>
A 5	Dichos, en los mismos objetos, labrados ó pulimentados..... >	1.489	10.869	2.613	>	>	>
A 6	Dichos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea hasta 25 kilogramos inclusive..... >	>	33	>	>	>	>
A 7	Dichos, en los mismos objetos, labrados, pulimentados ó con adornos..... >	1.564	1.287	1.587	>	>	>
P 8	Cales de todas clases, cemento y puzolana.. >	2.539.021	4.621.799	3.227.265	>	>	>
P 9	Las demás piedras y tierras, incluso el yeso en piedra ó polvo..... >	6.857.091	5.355.286	5.573.002	>	>	>
A 10	Yeso obrado en objetos de todas clases... >	6.734	1.849	3.348	>	>	>
A —	Tejidos preparados con yeso en polvo, en cajas soldadas de aplicación en cirugía para curar fracturas..... >	>	537	>	>	>	>
A 11	Mica en hojas ó labrada, aunque tenga parte de otras materias..... >	194	213	165	>	>	>
A —	Objetos aisladores de mica ó micanita.... >	560	98	54	>	>	>
A 12	Papel y tela de esmeril ó lija..... >	5.821	2.597	4.410	>	>	>
P 13	Amianto sin obrar..... >	16.316	23.484	38.586	>	>	>
A 14	Dicho, en hojas, con ó sin mezcla de otras materias..... >	8.855	8.499	3.713	>	>	>
A 15	Dicho, labrado, en empaquetadura para maquinaria..... >	5.603	9.635	3.660	>	>	>
A —	Objetos aisladores de amianto para la electrotecnia..... >	160	1.051	106	>	>	>
P 16	Carbones minerales..... Ton.	172.866	158.335	152.476	>	>	>
P 17	Cok y aglomerados..... >	25.757	15.407	25.185	>	>	>
P 18	Alquitranes, breas minerales, creosota impura y los asfaltos y betunes..... Kilog.	3.039.555	2.462.042	707.452	>	>	>
A 19	Cartón, fieltro y tejidos alquitranados, estén ó no enarenados..... >	54.064	59.911	44.374	>	>	>
P 20	Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 300° centígrados más de 80, por 100 de residuos..... >	1.199.153	>	>	>	>	>
P 21(a)	Dichos de 20 á 80 por 100 inclusive..... >	3.461.151	3.180.945	2.211.266	>	>	>
21(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores..... >	>	>	>	>	>	>
A 22(a)	Petróleos que dejen menos de 20 por 100 de residuos..... >	1.846	3.460	1.455	>	>	>
A 22(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores..... >	>	1.627	>	>	>	>
A 23	Oleonaftas, aceites lubricantes minerales y vaselinas..... >	382.883	590.583	668.373	>	>	>
A 24	Bencina, gasolina y otros productos semejantes..... >	787	1.721	3.429	>	>	>
P 25(a)	Fosfatos naturales de cal..... >	5.299.004	10.727.191	7.163.849	>	>	>
P 25(b)	Los demás minerales..... >	322.163	746.930	48.270	>	>	>
A 26	Vidrio hueco sin teñir, en botellas, etc., sin talla, ni esmerilado..... >	282.372	93.024	126.019	>	>	>
A 27	Dicho, teñido, sin tallar, y los sifones para bebidas gaseosas..... >	2.290	5.665	5.708	>	>	>
A 28	Cristal y medio cristal, sin teñir ni grabar, en objetos no especificados..... >	23.099	16.752	22.411	>	>	>
A 29	Dichos, teñidos, grabados, tallados ó decorados..... >	11.159	8.023	11.562	>	>	>

HACIENDA

DE ADUANAS

durante el mes de Enero del año 1911, comparados con los de igual periodo de 1909 y 1910.

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.						
P 1	Mármoles, jaspes, alabastros y las demás piedras en toco, que excedan de 20 centímetros de grueso.....	Ptas. 34.845	7.035	19.503	>	>	>
A 2	Dichos, en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso.....	> 3.311	3.855	5.917	>	>	>
A —	Pizarras artificiales en baldosines para tejado, aunque en su composición éntre el amianto mezclado con el cemento.....	>	2.976	510	>	>	>
A 3	Dichos en losas, tablas pulimentadas, grabadas, cinceladas, etc.....	> 2.467	2.503	4.121	>	>	>
A 4	Dichos, desbastados en baños, cuyo peso exceda de 25 kilogramos.....	> 218	>	79	>	>	>
A 5	Dichos, en los mismos objetos, labrados ó pulimentados.....	> 1.340	9.782	2.352	>	>	>
A 6	Dichos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea hasta 25 kilogramos inclusive.....	>	37	>	>	>	>
A 7	Dichos, en los mismos objetos, labrados, pulimentados ó con adornos.....	> 5.302	4.363	5.380	>	>	>
P 8	Cales de todas clases, cemento y puzolana..	> 152.341	277.308	193.636	>	>	>
P 9	Las demás piedras y tierras, incluso el yeso en piedra ó polvo.....	> 342.855	267.764	278.650	>	>	>
A 10	Yeso obrado en objetos de todas clases....	> 7.709	2.089	3.783	>	>	>
A —	Tejidos preparados con yeso en polvo, en cajas soldadas de aplicación en cirugía para curar fracturas.....	>	607	>	>	>	>
A 11	Mica en hojas ó labrada, aunque tenga parte de otras materias.....	> 1.533	1.683	1.304	>	>	>
A —	Objetos aisladores de mica ó micanita....	> 4.424	774	427	>	>	>
A 12	Papel y tela de esmeril ó lija.....	> 13.155	5.869	9.967	>	>	>
P 13	Amianto sin obrar.....	> 3.100	4.462	7.331	>	>	>
A 14	Dicho, en hojas, con ó sin mezcla de otras materias.....	> 7.527	7.224	3.156	>	>	>
A 15	Dicho, labrado, en empaquetadura para maquinaria.....	> 12.663	21.775	8.272	>	>	>
A —	Objetos aisladores de amianto para la electrotécnica.....	> 362	2.375	240	>	>	>
P 16	Carbones minerales.....	> 5.531.712	5.066.713	4.879.232	>	>	>
P 17	Cok y aglomerados.....	> 978.766	585.473	906.660	>	>	>
P 18	Alquitranes, breas minerales, creosota impura y los asfaltos y betunes.....	> 243.164	196.963	56.596	>	>	>
A 19	Cartón, fieltro y tejidos alquitranados, estén ó no enarenados.....	> 33.520	37.145	>	>	>	>
P 20	Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 300° centígrados más de 80, por 100 de residuos.....	> 335.763	>	27.512	>	>	>
P 21(a)	Dichos de 20 á 80 por 100 inclusive.....	> 726.842	667.998	464.366	>	>	>
21(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	>	>	>	>	>	>
A 22(a)	Petróleos que dejen menos de 20 por 100 de residuos.....	> 628	1.176	494	>	>	>
A 22(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	>	553	>	>	>	>
A 23	Oleonaftas, aceites lubricantes minerales y vaselinas.....	> 153.153	236.233	267.349	>	>	>
A 24	Bencina, gasolina y otros productos semejantes.....	> 441	1.033	1.920	>	>	>
P 25(a)	Fosfatos naturales de cal.....	> 180.166	364.724	243.571	>	>	>
P 25(b)	Los demás minerales.....	> 10.953	25.396	1.641	>	>	>
A 26	Vidrio hueco sin teñir, en botellas, etc., sin talla, ni esmerilado.....	> 96.006	31.628	42.846	>	>	>
A 27	Dicho, teñido, sin tallar, y los sifones para bebidas gaseosas.....	> 2.588	6.401	6.450	>	>	>
A 28	Cristal y medio cristal, sin teñir ni grabar, en objetos no especificados.....	> 39.037	28.143	37.975	>	>	>
A 29	Dichos, teñidos, grabados, tallados ó decorados.....	> 37.829	27.198	39.195	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.</i>							
A 30	Vidrio para pavimentos, de más de 12 milímetros de grueso..... Kilog.	11.731	21.520	99.827	»	»	»
A 31	Vidrio y cristal plano, de 4 á 12 mm. de grueso..... »	41.927	114.861	68.084	»	»	»
A 32	Vidrio estriado, deslustrado, y el vidrio armado hasta 4 mm. de grueso..... »	1.762	3.413	3.180	»	»	»
A 33	Vidrios y cristales para vidrieras, estén ó no biselados, hasta 4 mm..... »	84.880	155.358	105.826	»	»	»
A 34	Placas fotográficas sensibilizadas y los clichés..... »	7.631	8.083	7.284	»	»	»
A 35	Vidrios y cristales azogados, plateados ó niquelados..... »	2.401	2.593	2.466	»	»	»
A 36	Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas..... »	2.408	2.310	2.769	»	»	»
A 37	Vidrio y cristal en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos..... »	1.199	1.126	1.008	»	»	»
A 38	Baldosas, ladrillos y tejas de barro para la construcción de edificios..... »	35.060	24.623	16.312	»	»	»
A 39	Baldosines y mosaicos de barro fino, azulejos y tejas barnizadas..... »	52.850	17.265	19.728	»	»	»
A 40	Batería de cocina, tarros, damajuanas, etc., de barro ordinario..... »	7.461	15.379	1.850	»	»	»
A 41	Ladrillos, piezas para hornos, retortas y otros objetos refractarios..... »	493.340	1.132.507	284.407	»	»	»
A 42	Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos..... »	82.377	95.766	82.090	»	»	»
A 43	Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes..... »	28.400	34.855	30.837	»	»	»
A 44	Dichos, con estampaciones de más de un color, pinturas y filetes dorados..... »	23.214	26.686	28.006	»	»	»
A 45	Barro fino, gres, loza ó porcelana en figuras, jarrones, etc..... »	3.549	3.204	3.295	»	»	»
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 46	Oro en alhajas ó joyería..... Hect.	23	39	47	»	»	»
A 47	Plata en alhajas ó joyería..... »	444	391	197	»	»	»
A 48	Oro, plata y platino en otros objetos..... »	1.623	1.593	950	»	»	»
A 49	Objetos de metales comunes dorados ó plateados..... Kilog.	1.611	1.484	1.624	»	»	»
P 50	Hierro fundido en lingotes..... »	223.658	618.451	307.589	»	»	»
P 51	Acero en masas y en tochos, y el hierro basto en tochos..... »	45	2.980	»	»	»	»
P 52	Hierro y acero en objetos inutilizados..... »	294.325	8.439	5.800	»	»	»
A 53	— en barras-carriles de más de 25 kilogramos..... »	61.320	95.865	17.700	»	»	»
A 54	— en barras-carriles de menos de 25 kilogramos..... »	8.252	504.591	378.603	»	»	»
A 55	Hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar..... »	598.649	776.218	619.985	»	»	»
A 56	— en planchas de más de 5 mm. de grueso..... »	104.096	101.313	158.786	»	»	»
A 57	— en ídem de 1 á 5 mm. de grueso..... »	225.095	258.451	165.709	»	»	»
A 58	— en planchas de menos de un milímetro de grueso..... »	18.219	178.906	108.638	»	»	»
A 59	— en barras y planchas pulimentadas, etc..... »	283.653	286.469	121.366	»	»	»
A 60(a)	Hoja de lata sin labrar..... »	373.001	37.493	60.467	»	»	»
A 60(b)	Hierro en planchas estañadas..... »	3.996	4.838	100	»	»	»
A 61	Flejes de hierro y acero sin pulimentar de 1 á 3 mm. de grueso..... »	77.902	123.008	132.895	»	»	»
A 62	— y los elásticos sin pulimentar de menos de un milímetro de grueso..... »	21.795	49.840	13.197	»	»	»
A 63	Tubos de hierro colado de más 10 mm. de grueso..... »	172.607	347.796	130.720	»	»	»
A 64	Tubos de hierro y acero hasta 10 mm. de grueso..... »	21.466	120.067	139.401	»	»	»
A 65	— de ídem id., galvanizados..... »	410	678	9.174	»	»	»
A 66	Piezas para el ajuste de los tubos anteriores..... »	6.725	23.295	23.788	»	»	»
A 67	Columnas de hierro colado..... »	1.904	1.568	126	»	»	»
A 68	Todos los demás objetos de hierro y acero, fundidos, de más de 100 kilogramos de peso..... »	41.583	33.619	18.567	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.</i>							
A 30	Vidrio para pavimentos, de más de 12 milímetros de grueso..... Ptas.	5.279	9.684	44.922	>	>	>
A 31	Vidrio y cristal plano, de 4 á 12 mm. de grueso..... >	63.729	174.589	103.488	>	>	>
A 32	Vidrio estriado, deslustrado, y el vidrio armado hasta 4 mm. de grueso..... >	987	1.911	1.781	>	>	>
A 33	Vidrios y cristales para vidrieras, estén ó no biselados, hasta 4 mm..... >	47.533	87.000	59.262	>	>	>
A 34	Placas fotográficas sensibilizadas y los clichés..... >	21.519	22.794	20.541	>	>	>
A 35	Vidrios y cristales azogados, plateados ó niquelados..... >	5.426	5.860	5.573	>	>	>
A 36	Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas..... >	10.836	10.395	12.461	>	>	>
A 37	Vidrio y cristal en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos..... >	8.093	7.600	6.804	>	>	>
A 38	Baldosas, ladrillos y tejas de barro para a construcción de edificios..... >	2.104	1.477	979	>	>	>
A 39	Baldosines y mosaicos de barro fino, azulejos y tejas barnizadas..... >	14.798	4.834	5.524	>	>	>
A 40	Batería de cocina, tarros, damajuanas, etc., de barro ordinario..... >	1.716	3.537	436	>	>	>
A 41	Ladrillos, piezas para hornos, retortas y otros objetos refractarios..... >	44.401	101.926	25.597	>	>	>
A 42	Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos..... >	56.016	65.120	55.821	>	>	>
A 43	Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes..... >	32.092	39.386	34.846	>	>	>
A 44	Dichos, con estampaciones de más de un color, pinturas y filetes dorados..... >	52.464	60.810	63.294	>	>	>
A 45	Barro fino, gres, loza ó porcelana en figuras, jarrones, etc..... >	23.956	21.627	22.241	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	9.374.169	9.217.308	7.983.995	>	>	>
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 46	Oro en alhajas ó joyería..... Ptas.	12.075	20.475	24.675	>	>	>
A 47	Plata en alhajas ó joyería..... >	34.076	30.889	15.363	>	>	>
A 48	Oro, plata y platino en otros objetos..... >	43.821	43.011	25.650	>	>	>
A 49	Objetos de metales comunes dorados ó plateados..... >	91.021	83.846	91.756	>	>	>
P 50	Hierro fundido en lingotes..... >	23.484	64.937	32.297	>	>	>
P 51	Acero en masas y en tochos, y el hierro basto en tochos..... >	6	417	>	>	>	>
A 52	Hierro y acero en objetos inutilizados..... >	26.489	759	522	>	>	>
A 53	— en barras-carriles de más de 25 kilogramos..... >	9.811	15.338	2.832	>	>	>
A 54	— en barras-carriles de menos de 25 kilogramos..... >	1.485	90.826	68.149	>	>	>
A 55	Hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar..... >	119.730	155.244	123.997	>	>	>
A 56	— en planchas de más de 5 mm. de grueso..... >	20.819	20.263	31.757	>	>	>
A 57	— en ídem de 1 á 5 mm. de grueso..... >	51.772	59.444	38.103	>	>	>
A 58	— en planchas de menos de un milímetro de grueso..... >	5.101	50.094	30.419	>	>	>
A 59	— en barras y planchas pulimentadas, etc..... >	102.115	103.129	43.692	>	>	>
A 60(a)	Hoja de lata sin labrar..... >	156.660	15.747	25.396	>	>	>
A 60(b)	Hierro en planchas estañadas..... >	1.678	2.032	42	>	>	>
A 61	Flejes de hierro y acero sin pulimentar, de 1 á 3 mm. de grueso..... >	17.917	28.292	39.566	>	>	>
A 62	— y los elásticos sin pulimentar, de menos de un milímetro de grueso..... >	7.410	16.946	4.487	>	>	>
A 63	Tubos de hierro colado de más de 10 mm. de grueso..... >	37.649	62.603	23.530	>	>	>
A 64	Tubos de hierro y acero hasta 10 mm. de grueso..... >	4.937	27.615	32.062	>	>	>
A 65	— de ídem íd., galvanizados..... >	115	190	2.569	>	>	>
A 66	Piezas para el ajuste de los tubos anteriores..... >	2.152	7.454	7.612	>	>	>
A 67	Columnas de hierro colado..... >	343	282	23	>	>	>
A 68	Todos los demás objetos de hierro y acero, fundidos, de más de 100 kilogramos de peso..... >	16.613	13.448	7.427	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los años de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>						
A 69	Dichos, de 25 á 100 kilogramos..... Kilog.	27.220	6.279	18.666	>	>	>
A 70	Dichos, de 1 á 25 ídem..... >	46.973	27.938	12.233	>	>	>
A 71	Dichos, de menos de un kilogramo inclusive..... >	582	1.098	155	>	>	>
A 72	Ejes rectos sin trabajo de torno, para carruajes..... >	2.767	70	5.306	>	>	>
A 73	Ejes rectos con trabajo de torno, ajuste ó pulimento..... >	82.926	73.935	59.944	>	>	>
A 74	Dichos, acodados ó cigüeñales..... >	2.675	7.187	9.142	>	>	>
A 75	Ruedas de hierro y acero de más de 100 kilogramos de peso..... >	57.933	227.868	307.233	>	>	>
A 76	Las demás ruedas y los motones de hierro y acero..... >	191.861	81.737	67.750	>	>	>
A 77	Muelles, topes y resortes que no sean de alambre, para carruajes..... >	37.946	20.594	82.687	>	>	>
A 78	Cadenas y amarras de hierro y acero, con eslabones de más de 10 mm. de grueso..... >	20.987	36.878	54.214	>	>	>
A 79	— de hierro y acero, con eslabones de 2 á 10 mm. de grueso..... >	3.000	6.191	4.444	>	>	>
A 80	Traviesas y las demás piezas para vías de ferrocarriles y tranvías..... >	62.091	410.172	21.099	>	>	>
A 81	Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas .. >	46.391	26.678	21.898	>	>	>
A 82	Plataformas giratorias, aparatos de señales y otros objetos..... >	24.576	4.446	176.509	>	>	>
A 83	Tubos de hierro ó acero forjado hasta 45 milímetros de diámetro..... >	123.847	202.033	146.142	>	>	>
A 84	Dichos, de 45 mm. inclusive de diámetro en adelante..... >	140.967	137.304	103.247	>	>	>
A 85	Piezas de hierro ó acero para el ajuste de los tubos anteriores..... >	17.051	18.917	11.343	>	>	>
A 86	Bastidores de hierro y acero para tónders, coches y vagones..... >	119.296	73.087	34.235	>	>	>
A 87	Piezas grandes de hierro y acero para puentes y armaduras de edificios..... >	65.564	148.960	16.003	>	>	>
A 88	Cañones sin desbastar para armas de fuego permitidas..... >	>	>	>	>	>	>
A 89	Piezas forjadas de más de 100 kilogramos de peso..... >	21.063	30.549	21.659	>	>	>
A 90	— hasta 100 kilogramos inclusive de peso..... >	36.787	37.539	99.721	>	>	>
A 91	Alambre de hierro ó acero desde 5 mm. de grueso, sin pulimentar..... >	69.434	207.714	193.004	>	>	>
A 92	— pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata..... >	2.841	30	2.291	>	>	>
A 93	Alambre de 1 á 5 mm. de grueso exclusivo, esté ó no pulimentado..... >	55.350	105.816	138.291	>	>	>
A 94	— de menos de un milímetro..... >	56.251	82.870	57.314	>	>	>
A 95	Cables de alambre de hierro ó acero..... >	54.871	147.729	51.914	>	>	>
A 96	Enrejados y otros objetos de alambre de hierro ó acero..... >	7.595	4.689	3.603	>	>	>
A 97	Telas de alambre de hierro y acero que no cuenten más de 40 hilos en centímetro cuadrado..... >	54	76	935	>	>	>
A 98	Dichas, de más de 40 hilos en ídem íd..... >	59	>	>	>	>	>
A 99	Roblones, remaches y escarpías..... >	5.129	13.300	19.433	>	>	>
A 100	Tornillos y tirafondos de más de 10 mm. de grueso, y sus tuercas..... >	51.745	72.787	83.176	>	>	>
A 101	— de 5 á 10 mm. inclusive de grueso, y sus tuercas y arandelas..... >	11.446	17.073	23.394	>	>	>
A 102	— hasta 5 mm. de grueso, ídem íd..... >	8.946	3.550	5.990	>	>	>
A 103	Clavos para herrar animales..... >	4.340	>	1.610	>	>	>
A 104	Clavos, tachuelas y puntas de París de más de un milímetro, sin adorno..... >	47.896	48.079	37.863	>	>	>
A 105	Dichos, con cabeza pulimentada ó de otras materias..... >	1.737	3.809	3.319	>	>	>
A 106	Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos..... >	4.852	4.566	2.243	>	>	>
A 107	Dichos, con parte de otros metales..... >	2.680	1.597	2.127	>	>	>
A 108	Herrajes para puertas, carruajes y muebles, sin pulimentar..... >	17.985	21.892	25.052	>	>	>
A 109	Dichos, pulimentados ó con mezcla de otras materias..... >	4.734	4.060	3.059	>	>	>
A 110	Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes..... >	8.807	31.276	19.528	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los años de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>						
A 69	Dichos, de 25 á 100 kilogramos..... Ptas.	13.610	2.639	9.333	>	>	>
A 70	Dichos, de 1 á 25 ídem..... >	31.942	18.998	8.318	>	>	>
A 71	Dichos, de menos de un kilogramo inclusive..... >	489	922	130	>	>	>
A 72	Ejes rectos sin trabajo de torno, para carruajes..... >	553	14	1.061	>	>	>
A 73	Ejes rectos con trabajo de torno, ajuste ó pulimento..... >	20.581	18.484	14.986	>	>	>
A 74	Dichos, acodados ó cigüeñales..... >	1.819	4.887	6.217	>	>	>
A 75	Ruedas de hierro y acero de más de 100 kilogramos de peso..... >	19.597	77.475	104.459	>	>	>
A 76	Las demás ruedas y los motones de hierro y acero..... >	97.849	41.686	34.552	>	>	>
A 77	Muelles, topes y resortes que no sean de alambre, para carruajes..... >	17.076	9.267	37.209	>	>	>
A 78	Cadenas y amarras de hierro y acero, con eslabones de más de 10 mm. de grueso..... >	7.135	12.538	18.433	>	>	>
A 79	— de hierro y acero, con eslabones de 2 á 10 mm. de grueso..... >	2.040	4.210	3.022	>	>	>
A 80	Traviesas y las demás piezas para vías de ferrocarriles y tranvías..... >	17.385	114.848	5.908	>	>	>
A 81	Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas..... >	18.556	10.671	8.759	>	>	>
A 82	Plataformas giratorias, aparatos de señales y otros objetos..... >	8.956	1.512	60.013	>	>	>
A 83	Tubos de hierro ó acero forjado hasta 45 milímetros de diámetro..... >	42.108	68.691	49.638	>	>	>
A 84	Dichos, de 45 mm. inclusive de diámetro en adelante..... >	71.893	70.025	52.656	>	>	>
A 85	Piezas de hierro ó acero para el ajuste de los tubos anteriores..... >	15.516	17.214	10.312	>	>	>
A 86	Bastidores de hierro y acero para ténders, coches y vagones..... >	50.104	30.696	14.379	>	>	>
A 87	Piezas grandes de hierro y acero para puentes y armaduras de edificios..... >	36.716	83.418	8.962	>	>	>
A 88	Cañones sin desbistar para armas de fuego permitidas..... >	>	>	>	>	>	>
A 89	Piezas forjadas de más de 100 kilogramos de peso..... >	13.723	20.773	14.728	>	>	>
A 90	— hasta 100 kilogramos inclusive de peso..... >	33.108	33.785	89.749	>	>	>
A 91	Alambre de hierro ó acero desde 5 mm. de grueso, sin pulimentar..... >	13.887	41.533	38.601	>	>	>
A 92	— pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata..... >	795	8	641	>	>	>
A 93	Alambre de 1 á 5 mm. de grueso exclusive, esté ó no pulimentado..... >	18.819	35.977	47.019	>	>	>
A 94	— de menos de un milímetro..... >	25.313	37.291	25.791	>	>	>
A 95	Cables de alambre de hierro ó acero..... >	49.384	132.956	46.723	>	>	>
A 96	Enrejados y otros objetos de alambre de hierro ó acero..... >	4.253	2.626	2.018	>	>	>
A 97	Telas de alambre de hierro y acero que no cuenten más de 40 hilos en centímetro cuadrado..... >	60	85	1.047	>	>	>
A 98	Dichas, de más de 40 hilos en ídem íd..... >	200	>	>	>	>	>
A 99	Roblones, remaches y escarpías..... >	1.744	4.522	6.607	>	>	>
A 100	Tornillos y tirafondos de más de 10 mm. de grueso, y sus tuercas..... >	28.977	40.761	46.579	>	>	>
A 101	— de 5 á 10 mm. inclusive de grueso, y sus tuercas y arandelas..... >	11.557	13.658	18.715	>	>	>
A 102	— hasta 5 mm. de grueso, ídem íd..... >	8.051	3.195	5.391	>	>	>
A 103	Clavos para herrar animales..... >	3.689	>	1.369	>	>	>
A 104	Clavos, tachuelas y puntas de París de más de un milímetro, sin adorno..... >	21.553	21.635	47.038	>	>	>
A 105	Dichos, con cabeza pulimentada ó de otras materias..... >	1.181	2.590	2.257	>	>	>
A 106	Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos..... >	10.917	10.273	55.647	>	>	>
A 107	Dichos, con parte de otros metales..... >	7.558	4.503	998	>	>	>
A 108	Herrajes para puertas, carruajes y muebles, sin pulimentar..... >	20.323	24.738	28.987	>	>	>
A 109	Dichos, pulimentados ó con mezcla de otras materias..... >	8.043	6.902	5.200	>	>	>
A 110	Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes..... >	9.952	85.342	22.0	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>						
A 111	Arcas y cajas de hierro ó acero para caudales ú otros usos..... Kilog.	6.549	2.955	3.133	>	>	>
A 112	Balconajes, verjas y balaustradas de hierro y acero, concluidos..... >	744	1.538	>	>	>	>
A 113	Camas y otros muebles de hierro y acero, excepto la batería de cocina..... >	26.836	27.182	99.050	>	>	>
A 114	Dichos, formados con tubos recubiertos de latón ó níquel..... >	1.617	2.173	1.964	>	>	>
A 115	Dichos, de hierro y acero, con parte de otros metales y adornos..... >	2.697	2.966	2.327	>	>	>
A 116	Herramientas con ó sin mango, para asestrar, raspar ó limar..... >	16.513	21.183	17.610	>	>	>
A 117	Dichas, para perforar, cepillar ó cortar.... >	22.028	21.754	27.437	>	>	>
A 118	Las demás herramientas ídem íd., cuyo peso exceda de un kilogramo..... >	38.043	62.862	61.651	>	>	>
A 119	Dichas, cuyo peso no exceda de un kilogramo..... >	9.802	14.320	10.895	>	>	>
A 120	Elasticos de hierro y acero hasta un milímetro inclusive de grueso..... >	4.523	11.680	12.242	>	>	>
A 121	Planchas para la ropa..... >	8.207	5.525	3.590	>	>	>
A 122	Agujas para coser y bordar, plumas, anzuelos y piezas semejantes..... >	2.878	2.359	3.926	>	>	>
A 123	Batería de cocina, de hierro y acero, sin pulimento ni baño..... >	7.510	9.979	5.245	>	>	>
A 124	Dicha, en objetos pulimentados, estañados ó con baño de otros metales..... >	10.444	13.844	15.278	>	>	>
A 125	Batería de cocina y otros, hechos con chapa de hierro sin pulimentar..... >	1.922	7.219	5.514	>	>	>
A 126	Dichos, en objetos pulimentados, esmaltados y estañados..... >	174.161	158.204	141.608	>	>	>
A 127	Hoja de lata troquelada, litografiada ó pintada, en hojas..... >	2.289	1.327	4.606	>	>	>
A 128	Armazones para paraguas y sombrillas, sin puños ni adornos..... >	24.235	12.945	26.539	>	>	>
A 129	Armazones con puños ó adornos de otras materias..... >	63	254	624	>	>	>
A 130	Cuchillos de mesa, trinchantes, navajas y cortaplumas..... >	3.661	2.563	2.479	>	>	>
A 131	Tijeras para costura y tocador..... >	667	1.189	559	>	>	>
A 132	Alfileres sin adornos y las puntas de París hasta un milímetro de grueso..... >	371	1.002	314	>	>	>
A 133	Alfileres y horquillas con parte de otras materias, excepto oro y plata..... >	443	646	529	>	>	>
A 134	Broches, corchetes y cadenas de menos de 2 mm. inclusive de grueso..... >	2.756	2.881	1.982	>	>	>
A 135	Dichos, para uso personal, con baño de otros metales, excepto oro y plata..... >	231	295	303	>	>	>
A 136	Todos los demás objetos de quincalla y las horquillas, sin adornos..... >	36.634	32.427	24.819	>	>	>
A 137	Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas..... >	>	>	8	>	>	>
A 138	Armas de fuego cortas y las piezas para las mismas..... >	164	289	241	>	>	>
A 139	Las demás armas de fuego permitidas y las piezas para las mismas..... >	67	227	45	>	>	>
A 140	Cáscara ó cemento de cobre y la mata cobrizada..... >	>	>	>	>	>	>
A 111	Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en torales y lingotes..... >	20.937	31.005	22.075	>	>	>
A 142	— en barras de más de un centímetro de grueso..... >	7.487	19.829	23.069	>	>	>
A 143	Alambre de cobre, latón y bronce desde 1 á 10 mm. inclusive de grueso..... >	223.236	264.305	235.267	>	>	>
A 144	Dicho, de menos de un milímetro de grueso..... >	12.429	12.607	12.974	>	>	>
A 145	Cobre, bronce y latón en planchas..... >	33.815	30.147	35.730	>	>	>
A 146	Cobre en planchas cubiertas de otros metales, excepto níquel y cobalto..... >	336	142	>	>	>	>
A 147	— en tubos..... >	58.996	34.193	36.452	>	>	>
A 148	— en clavos, tachuelas, remaches, tornillos y otros..... >	6.209	7.556	3.849	>	>	>
A 149	— en piezas á medio labrar, cuyo peso sea superior á 5 kilogramos..... >	>	>	>	>	>	>
A 150	— en ídem íd. hasta 5 kilogramos..... >	35.015	>	5.888	>	>	>

Partida del Anuncio	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>						
A 111	Arcas y cajas de hierro ó acero para caudales ú otros usos..... Ptas.	8.841	3.989	4.230	>	>	>
A 112	Balconajes, verjas y balastradas de hierro y acero, concluidos..... >	670	1.384	>	>	>	>
A 113	Camas y otros muebles de hierro y acero, excepto la batería de cocina..... >	33.269	33.706	122.822	>	>	>
A 114	Dichos, formados con tubos recubiertos de latón ó níquel..... >	2.555	3.433	3.103	>	>	>
A 115	Dichos, de hierro y acero, con parte de otros metales y adornos..... >	4.558	5.012	2.931	>	>	>
A 116	Herramientas con ó sin mango, para aserrar, raspar ó limar..... >	37.389	47.873	39.799	>	>	>
A 117	Dichas, para perforar, cepillar ó cortar.... >	24.892	24.582	31.060	>	>	>
A 118	Las demás herramientas ídem íd., cuyo peso exceda de un kilogramo..... >	64.673	106.865	104.807	>	>	>
A 119	Dichas, cuyo peso no exceda de un kilogramo..... >	22.152	32.363	24.623	>	>	>
A 120	Elasticos de hierro y acero hasta un milímetro inclusive de grueso..... >	10.222	26.397	27.667	>	>	>
A 121	Planchas para la ropa..... >	6.976	4.696	3.052	>	>	>
A 122	Agujas para coser y bordar, plumas, anzuelos y piezas semejantes..... >	66.194	54.257	90.298	>	>	>
A 123	Batería de cocina, de hierro y acero, sin pulimento ni baño..... >	4.206	5.588	2.937	>	>	>
A 124	Dicha, en objetos pulimentados, estañados ó con baño de otros metales..... >	19.548	13.982	15.431	>	>	>
A 125	Batería de cocina y otros, hechos con chapa de hierro sin pulimentar..... >	3.267	12.272	9.374	>	>	>
A 126	Dichos, en objetos pulimentados, esmaltados y estañados..... >	491.134	446.135	399.335	>	>	>
A 127	Hoja de lata troquelada, litografiada ó pintada, en hojas..... >	2.060	1.194	4.145	>	>	>
A 128	Armazones para paraguas y sombrillas, sin puños ni adornos..... >	32.744	17.476	35.823	>	>	>
A 129	Armazones con puños ó adornos de otras materias..... >	107	432	1.061	>	>	>
A 130	Cuchillos de mesa, trinchantes, navajas y cortaplumas..... >	43.017	30.145	29.128	>	>	>
A 131	Tijeras para costura y tocador..... >	11.339	20.213	9.503	>	>	>
A 132	Alfileres sin adornos y las puntas de París hasta un milímetro de grueso..... >	1.299	3.507	1.099	>	>	>
A 133	Alfileres y horquillas con parte de otras materias, excepto oro y plata..... >	3.101	4.522	3.703	>	>	>
A 134	Broches, corchetes y cadenas de menos de 2 mm. inclusive de grueso..... >	31.694	33.131	22.793	>	>	>
A 135	Dichos, para uso personal, con baño de otros metales, excepto oro y plata..... >	3.927	5.015	5.151	>	>	>
A 136	Todos los demás objetos de quincalla y las horquillas, sin adornos..... >	82.793	73.285	56.091	>	>	>
A 137	Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas..... >	>	>	136	>	>	>
A 138	Armas de fuego cortas y las piezas para las mismas..... >	5.576	9.826	8.794	>	>	>
A 139	Las demás armas de fuego permitidas y las piezas para las mismas..... >	5.695	19.295	3.825	>	>	>
A 140	Cáscara ó cemento de cobre y la mata cobrizada..... >	>	>	>	>	>	>
A 111	Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en torales y lingotes..... >	31.405	44.507	33.113	>	>	>
A 142	— en barras de más de un centímetro de grueso..... >	16.471	43.624	50.752	>	>	>
A 143	Alambre de cobre, latón y bronce desde 1 á 10 mm. inclusive de grueso..... >	558.090	660.762	587.168	>	>	>
A 144	Dicho, de menos de un milímetro de grueso..... >	32.564	33.030	33.902	>	>	>
A 145	Cobre, bronce y latón en planchas..... >	81.156	72.353	85.766	>	>	>
A 146	Cobre en planchas cubiertas de otros metales, excepto níquel y cobalto..... >	880	372	>	>	>	>
A 147	— en tubos..... >	165.189	95.740	102.066	>	>	>
A 148	— en clavos, tachuelas, remaches, tornillos y otros..... >	18.627	22.668	11.547	>	>	>
A 149	— en piezas á medio labrar, cuyo peso sea superior á 5 kilogramos..... >	>	>	>	>	>	>
A 150	— en ídem íd., hasta 5 kilogramos..... >	103.546	>	18.253	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 151	Tela sin obrar, de cobre, latón ó bronce, hasta 40 hilos en centímetro. Kilog.	363	340	2.397	»	»	»
A 152	— desde 40 hilos inclusive en centímetro. »	5	24	21	»	»	»
A 153	Alfileres y horquillas de cobre, sin adornos. »	75	280	263	»	»	»
A 154	— con adornos ó partes de otras materias, excepto oro y plata..... »	535	248	150	»	»	»
A 155	Broches, corchetes y hebillas para confección de prendas de vestir..... »	2.505	2.206	1.539	»	»	»
A 156	Dichos, para uso personal, con partes de otras materias, excepto oro y plata..... »	1.233	1.040	832	»	»	»
A 157	Cubiertos y servicios de mesa y otros objetos, sin niquelar..... »	514	969	825	»	»	»
A 158	Dichos, niquelados, dorados ó plateados... »	1.282	1.136	1.168	»	»	»
A 159	Los demás objetos de cobre y sus aleaciones, sin adornos..... »	8.116	14.092	19.807	»	»	»
A 160	Dichos, con adornos de otros metales, excepto hierro y acero..... »	4.410	5.372	4.588	»	»	»
P 161	Aluminio en masas ó lingotes..... »	715	2.007	1.487	»	»	»
A 162	— en barras, planchas, tubos y alambre. . »	1.193	2.199	1.905	»	»	»
A 163	— y sus aleaciones, labrados en objetos para uso doméstico..... »	176	311	717	»	»	»
A 164	— en otros objetos..... »	376	252	211	»	»	»
P 165	Estaño en lingotes..... »	78.523	86.256	107.151	»	»	»
A 166	— en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos..... »	7.274	10.344	10.192	»	»	»
P 167	Níquel y cobalto, sin labrar..... »	545	12.428	34	»	»	»
A 168	— y sus aleaciones, en barras, planchas, tubos y alambre..... »	3.948	4.664	1.967	»	»	»
A 169	— labrados en otros objetos..... »	4	6	16	»	»	»
P 170	Plomo en galápagos, en pasta y en objetos inutilizados..... »	10.750	600	6.625	»	»	»
A 171	— en planchas, balas ó perdigones..... »	7.540	1.500	2.270	»	»	»
A 172	— en tubos y alambre..... »	1.018	702	1.311	»	»	»
A 173	— labrado en otros objetos, y los caracteres para imprenta..... »	15.311	15.142	17.874	»	»	»
P 174	Zinc en barras, pasta, torta y objetos inutilizados..... »	13.064	9	7.976	»	»	»
A 175	— en planchas, clavos y alambre..... »	15.798	8.650	3.221	»	»	»
A 176	— en objetos manufacturados, aunque estén barnizados..... »	3.990	4.404	7.853	»	»	»
A 177	— en objetos plateados, dorados, niquelados ó cobreados..... »	890	1.182	954	»	»	»
P 178	Todos los demás metales comunes y sus aleaciones, sin labrar..... »	5.094	10.792	16.470	»	»	»
A 179	Los mismos, labrados..... »	»	11	107	»	»	»
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 180	Aceites de coco y palma..... Kilog.	53.337	49.795	55.010	»	»	»
P 181	Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva..... »	78.924	70.166	29.316	»	»	»
P 182	Palos y cortezas tintóreas y curtientes..... »	22.493	2.662	11.620	»	»	»
P 183	Simientes de sésamo, de lino, etc..... »	5.378.749	4.274.258	4.602.759	»	»	»
P 184	Colofonias y breas vegetales..... »	180.086	78.600	108.839	»	»	»
P 185	Productos vegetales empleados en la medicina..... »	10.559	23.679	12.865	»	»	»
P 186	Dichos, no clasificados..... »	80.404	78.134	72.221	»	»	»
A 187	Extracto de regaliz..... »	858	1.054	720	»	»	»
P 188	Productos del reino animal empleados en la medicina..... »	21.849	12.647	19.978	»	»	»
P 189	Oceres y tierras para pintar, sin moler..... »	54.876	84.198	39.357	»	»	»
P 190	Dichos, molidos..... »	37.875	81.968	47.575	»	»	»
P 191	Añil y cochinilla..... »	10.116	18.307	11.136	»	»	»
A 192	Extractos tintóreos vegetales..... »	262.076	325.240	248.313	»	»	»
A 193	Barnices con base de alcohol..... »	3.046	1.979	1.479	»	»	»
A 194	Los demás barnices..... »	69.800	44.631	41.030	»	»	»
A 195	Colores minerales en polvo ó terrón..... »	256.981	208.567	237.152	»	»	»
A 196	Dichos, preparados con aceites..... »	52.593	41.841	54.606	»	»	»
A 197	Tintas para escribir..... »	9.303	13.033	10.734	»	»	»
A 198	— de imprenta y cremas..... »	25.883	24.052	19.093	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTERE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>							
A 151	Tela sin obrar de cobre, latón ó bronce, hasta 40 hilos en centímetro..... Ptas.	1.310	1.227	8.653	>	>	>
A 152	— desde 40 hilos inclusive en centímetro. >	22	108	95	>	>	>
A 153	Afillos y horquillas de cobre, sin adornos. >	431	1.610	1.512	>	>	>
A 154	— con adornos ó partes de otras materias, excepto oro y plata..... >	5.015	2.232	1.350	>	>	>
A 155	Broches, corchetes y hebillas para confección de prendas de vestir..... >	42.585	37.502	27.163	>	>	>
A 156	Dichos, para uso personal, con partes de otras materias, excepto oro y plata..... >	27.855	23.400	18.720	>	>	>
A 157	Cubiertos y servicios de mesa y otros objetos, sin niquelar..... >	11.565	21.802	18.563	>	>	>
A 158	Dichos, niquelados, dorados ó plateados. >	43.588	40.324	39.712	>	>	>
A 159	Los demás objetos de cobre y sus aleaciones, sin adornos..... >	27.513	47.772	67.146	>	>	>
A 160	Dichos, con adornos de otros metales, excepto hierro y acero..... >	19.933	24.281	20.738	>	>	>
P 161	Aluminio en masas ó lingotes..... >	2.423	6.804	5.041	>	>	>
A 162	— en barras, planchas tubos y alambre.. >	5.106	9.302	8.058	>	>	>
A 163	— y sus aleaciones, labrados en objetos para uso doméstico..... >	3.960	6.997	16.133	>	>	>
A 164	— en otros objetos..... >	17.014	11.303	9.548	>	>	>
P 165	Estaño en lingotes..... >	286.627	314.834	391.101	>	>	>
A 166	— en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos..... >	32.878	46.755	46.068	>	>	>
P 167	Níquel y cobalto, sin labrar..... >	2.463	56.175	154	>	>	>
A 168	— y sus aleaciones, en barras, planchas, tubos y alambre..... >	21.296	26.352	11.114	>	>	>
A 169	— labrados en otros objetos..... >	226	339	904	>	>	>
P 170	Plomo en galápagos, en pasta y en objetos inutilizados..... >	3.225	180	1.988	>	>	>
A 171	— en planchas, balas ó perdigones..... >	2.563	510	772	>	>	>
A 172	— en tubos y alambre..... >	453	316	590	>	>	>
A 173	— labrado en otros objetos y los caracteres para imprenta..... >	34.602	34.221	40.895	>	>	>
P 174	Zinc en barras, pasta, torta y objetos inutilizados..... >	7.838	5	4.786	>	>	>
A 175	— en planchas, clavos y alambre..... >	10.842	5.882	2.190	>	>	>
A 176	— en objetos manufacturadas, aunque estén barnizados..... >	6.743	7.443	13.272	>	>	>
A 177	— en objetos plateados, dorados, niquelados ó cobreados..... >	5.019	6.666	5.381	>	>	>
P 178	Todos los demás metales comunes y sus aleaciones, sin labrar..... >	5.754	12.165	18.611	>	>	>
A 179	Los mismos, labrados..... >	>	31	302	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	4.210.376	4.734.838	4.310.489	>	>	>
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 180	Aceites de coco y palma..... Ptas.	42.670	39.836	44.008	>	>	>
P 181	Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva..... >	67.875	60.343	17.471	>	>	>
P 182	Palos y cortezas tintóreas y curtientes,.... >	4.043	479	2.091	>	>	>
P 183	Simientes de sésamo, de lino, etc..... >	2.259.075	1.795.188	1.933.158	>	>	>
P 184	Colofonias y breas vegetales..... >	36.017	15.720	21.767	>	>	>
P 185	Productos vegetales empleados en la medicina..... >	16.683	37.412	20.326	>	>	>
P 186	Dichos, no clasificados..... >	99.700	96.886	89.554	>	>	>
A 187	Extracto de regaliz..... >	1.450	1.781	1.216	>	>	>
P 188	Productos del reino animal empleados en la medicina..... >	26.874	15.555	24.572	>	>	>
P 189	Ocres y tierras para pintar, sin moler..... >	6.036	9.262	4.329	>	>	>
P 190	Dichos, molidos..... >	5.681	12.295	7.136	>	>	>
P 191	Añil y cochinilla..... >	91.044	164.763	100.224	>	>	>
A 192	Extractos tintóreos vegetales..... >	296.145	367.521	280.593	>	>	>
A 193	Barnices con base de alcohol..... >	8.589	5.580	4.170	>	>	>
A 194	Los demás barnices..... >	157.743	100.866	92.727	>	>	>
A 195	Colores minerales en polvo ó terrón..... >	174.747	141.825	161.263	>	>	>
A 196	Dichos, preparados con aceites..... >	88.882	70.711	92.284	>	>	>
A 197	Tintas para escribir..... >	15.730	22.025	18.140	>	>	>
A 198	— de imprenta y cremas..... >	36.495	33.913	26.921	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.</i>							
A 199	Colores derivados de la hulla..... Kilog.	38.438	61.120	36.509	>	>	>
A 200	— en pasta ó líquidos..... >	4.060	2.257	1.983	>	>	>
F 201 a	Nitrato de sosa..... >	2.840.374	7.048.651	2.251.953	>	>	>
F 201 b	Los demás productos, etc..... >	9.023.418	9.016.570	5.924.203	>	>	>
F 202	Superfosfatos de cal y escorias Thomas... >	4.945.403	9.537.374	8.008.465	>	>	>
A 203	Acetato de cal y pirolignito de hierro..... >	37	90.278	130.295	>	>	>
F 204	Aceite y clorhidrato de anilina..... >	6.399	115.517	25.211	>	>	>
F 205	Acidos acético y piroleñoso..... >	2.590	1.656	>	>	>	>
F 206	— cítrico y tartárico y los citratos..... >	20.844	14.779	22.776	>	>	>
F 207	— clorhídrico y sulfúrico..... >	13.364	6.493	13.493	>	>	>
F 208	Ácido nítrico..... >	1.477	4.111	4.154	>	>	>
A 209	Acido fénico, naftalina y creolina..... >	5.297	404	1.378	>	>	>
A 210	— sulfoleico y sus análogos..... >	8.791	4.056	1.725	>	>	>
F 211	Aguas minerales..... Litros.	37.309	59.835	55.183	>	>	>
A 212	Albúmina..... Kilog.	985	478	1.363	>	>	>
A 213	Alumbres, sulfato de alúmina, etc..... >	112.856	96.557	63.723	>	>	>
A 214	Antipirina y sus análogos..... >	174	176	62	>	>	>
F 215	Azufre sin moler..... >	2.379	1.000	17.929	>	>	>
F 216	— molido y la flor de azufre..... >	583	34.700	5.024	>	>	>
F 217	Carbonatos, boratos y silicatos alcalinos, etc..... >	570.721	718.947	444.986	>	>	>
F 218	Carburo de calcio..... >	70	82	25	>	>	>
A 219	Cloratos de potasa y sosa, etc..... >	19.365	12.976	7.975	>	>	>
A 220	Cloroformo..... >	86	127	172	>	>	>
F 221	Cloruro de cal y cloruro de calcio..... >	322.984	241.205	255.812	>	>	>
F 222	— de sodio..... >	1.266.523	974.395	1.035.995	>	>	>
A 223	Colas..... >	70.506	80.326	66.104	>	>	>
A 224	Compuestos insecticidas y el sulfato de cobre..... >	109.978	119.105	792.609	>	>	>
A 225	Éter de todas clases..... >	331	325	210	>	>	>
A 226	Fósforo..... >	6.932	6.880	2.988	>	>	>
A 227	Gelatina para usos industriales..... >	5.319	9.464	5.437	>	>	>
A 228	Glicerina..... >	5.045	1.656	3.447	>	>	>
A 229	Lacre de todas clases..... >	1.436	513	512	>	>	>
A 230	Oxidos de plomo..... >	8.636	3.507	1.771	>	>	>
A 231	Quinina y sus sales..... >	170	177	276	>	>	>
A 232	Los demás alcaloides y sus sales..... >	55	60	58	>	>	>
A 233	Sacarina y sus análogos..... >	>	>	>	>	>	>
F 234	Sosa y potasa cáusticas..... >	592.502	316.465	292.120	>	>	>
F 235	Sulfato de sosa, etc..... >	84.472	183.490	409.966	>	>	>
A 236	Los demás productos químicos no expresados..... >	280.689	231.311	219.051	>	>	>
A —	Tanino..... >	649	312	1.546	>	>	>
A 237	Píldoras, cápsulas y grajeas medicinales.. >	555	3.250	773	>	>	>
A 238	Vinos medicinales..... >	129	1.157	66	>	>	>
A 239	Medicamentos que contengan azúcar ó glucosa..... >	1.487	910	1.179	>	>	>
A 240	Dichos, que contengan alcohol..... >	603	288	143	>	>	>
A 241	Los demás productos farmacéuticos..... >	14.409	16.703	17.755	>	>	>
A 242	Almidón de trigo ó de arroz y maizena.... >	33.627	29.761	19.992	>	>	>
A 243	Féculas de uso industrial..... >	1.821.051	1.793.996	1.518.414	>	>	>
A 244	Aprestos preparados, dextrina, etc..... >	194.191	204.366	134.305	>	>	>
F 245	Cera animal, en masas..... >	344	800	670	>	>	>
A 246	— labrada..... >	359	106	640	>	>	>
F 247	— mineral y vegetal, en masas..... >	37.173	37.544	20.848	>	>	>
A 248	Dichas, labradas..... >	36	37	481	>	>	>
F 249	Estearina y palmitina, en masas..... >	35.882	14.748	28.901	>	>	>
A 250	— labrada..... >	3.641	1.148	3.970	>	>	>
F 251	Parafina, en masas..... >	190.654	388.556	440.437	>	>	>
A 252	— labrada..... >	4	28	85	>	>	>
A 253	Jabón común..... >	23.065	18.315	33.239	>	>	>
A 254	Perfumería con alcohol..... >	1.625	2.032	1.884	>	>	>
A 255	La demás perfumería y las esencias..... >	7.061	9.122	10.912	>	>	>
A 256	Pólvoras, mezclas explosivas y mechas para minas..... >	210	1.200	420	>	>	>
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
F 257	Algodón en rama..... Kilog.	9.830.502	4.618.417	6.188.810	>	>	>
A 258	— esterilizado, hidrófilo y semejantes, en rama ó prensados..... >	2.479	1.389	2.171	>	>	>
A 259	— hilado á un cabo, en crudo, para tejer, hasta el núm. 15 inclusive..... >	216	61	>	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.</i>							
A 199	Colores derivados de la hulla..... Ptas.	269.066	427.840	255.563	»	»	»
A 200	— en pasta ó líquidos..... »	12.180	6.771	5.949	»	»	»
P 201 a	Nitrato de sosa..... »	852.112	2.114.595	825.585	»	»	»
P 201 b	Los demás productos, etc..... »	2.707.025	2.704.971	1.777.260	»	»	»
P 202	Superfosfatos de cal y escorias Thomas.. »	370.905	715.303	600.634	»	»	»
A 203	Acetato de cal y pirolignito de hierro..... »	7	13.055	26.059	»	»	»
P 204	Aceite y clorhidrato de anilina..... »	6.526	117.827	26.735	»	»	»
P 205	Acidos acéticos y piroleñoso..... »	4.532	2.898	»	»	»	»
P 206	— cítrico y tartárico y los citratos..... »	72.954	51.726	79.716	»	»	»
P 207	— clorhídrico y sulfúrico..... »	2.271	1.093	2.293	»	»	»
P 208	Ácido nítrico..... »	665	1.849	1.869	»	»	»
A 209	Acido fénico, naftalina y creolina..... »	9.269	707	2.412	»	»	»
A 210	— sulfoleico y sus análogos..... »	4.922	2.271	966	»	»	»
P 211	Aguas minerales..... »	42.159	67.613	62.356	»	»	»
A 212	Albúmina..... »	3.891	1.888	5.383	»	»	»
A 213	Alumbres, sulfato de alúmina, etc..... »	19.185	16.414	10.832	»	»	»
A 214	Antipirina y sus análogos..... »	7.830	7.920	2.790	»	»	»
P 215	Azufre sin moler..... »	333	140	2.510	»	»	»
P 216	— molido y la flor de azufre..... »	105	6.246	904	»	»	»
P 217	Carbonatos, boratos y silicatos alcalinos, etc..... »	125.558	158.168	97.896	»	»	»
P 218	Carburo de calcio..... »	28	32	10	»	»	»
A 219	Cloratos de potasa y sosa, etc..... »	24.206	16.220	9.968	»	»	»
A 220	Cloroformo..... »	168	381	516	»	»	»
P 221	Cloruro de cal y cloruro de calcio..... »	90.436	67.537	71.627	»	»	»
P 222	— de sodio..... »	25.330	19.487	20.719	»	»	»
A 223	Colas..... »	71.211	81.129	66.765	»	»	»
A 224	Compuestos insecticidas y el sulfato de cobre..... »	61.587	66.698	443.861	»	»	»
A 225	Éter de todas clases..... »	744	726	472	»	»	»
A 226	Fósforo..... »	31.195	30.960	13.446	»	»	»
A 227	Gelatina para usos industriales..... »	21.010	37.383	21.476	»	»	»
A 228	Glicerina..... »	8.526	2.798	5.825	»	»	»
A 229	Lacre de todas clases..... »	5.026	1.795	1.792	»	»	»
A 230	Óxidos de plomo..... »	4.879	1.981	1.000	»	»	»
A 231	Quinina y sus sales..... »	9.605	10.009	15.594	»	»	»
A 232	Los demás alcoholoides y sus sales..... »	12.430	13.560	13.108	»	»	»
A 233	Sacarina y sus análogos..... »	»	»	»	»	»	»
P 234	Sosa y potasa cáusticas..... »	177.750	94.940	87.636	»	»	»
P 235	Sulfato de sosa, etc..... »	19.428	42.203	94.292	»	»	»
A 236	Los demás productos químicos no expresados..... »	317.178	261.381	247.527	»	»	»
A —	Tanino..... »	733	353	1.746	»	»	»
A 237	Píldoras, cápsulas y grajeas medicinales.. »	6.243	36.562	8.696	»	»	»
A 238	Vinos medicinales..... »	741	6.652	379	»	»	»
A 239	Medicamentos que contengan azúcar ó glucosa..... »	16.728	10.237	13.263	»	»	»
A 240	Dichos, que contengan alcohol..... »	6.784	3.240	1.608	»	»	»
A 241	Los demás productos farmacéuticos..... »	82.851	96.042	102.091	»	»	»
A 242	Almidón de trigo ó de arroz y maicina.... »	22.866	20.237	13.594	»	»	»
A 243	Féculas de uso industrial..... »	491.683	484.378	409.971	»	»	»
A 244	Aprestos preparados, dextrina, etc..... »	87.385	91.964	60.437	»	»	»
P 245	Cera animal, en masas..... »	1.166	2.712	2.271	»	»	»
A 246	— labrada..... »	1.540	454	2.745	»	»	»
P 247	— mineral y vegetal, en masas..... »	98.508	99.492	55.247	»	»	»
A 248	Dichas, labradas..... »	81	84	1.087	»	»	»
P 249	Estearina y palmitina, en masas..... »	44.493	18.287	35.837	»	»	»
A 250	— labrada..... »	7.828	2.468	8.535	»	»	»
P 251	Parafina, en masas..... »	181.121	369.128	418.415	»	»	»
A 252	— labrada..... »	8	53	163	»	»	»
A 253	Jabón común..... »	12.916	10.256	18.613	»	»	»
A 254	Perfumería con alcohol..... »	14.625	18.288	16.956	»	»	»
A 255	La demás perfumería y las esencias..... »	63.549	82.098	98.208	»	»	»
A 256	Pólvoras, mezclas explosivas y mechas para minas..... »	735	4.200	1.470	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	9.970.300	11.512.652	9.116.628	»	»	»
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 257	Algodón en rama..... Ptas.	15.237.278	7.153.546	9.592.655	»	»	»
A 258	— esterilizado, hidrófilo y semejantes, en rama ó prensados..... »	6.197	3.473	5.427	»	»	»
A 259	— hilado á un cabe, en crudo, para tejer, hasta el núm. 15 inclusive..... »	549	153	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
A 260	Algodón del núm. 16 al 35 inclusive..... Kilog.	278	528	1.022	>	>	>
A 261	— en rama del núm. 36 al 50 ídem..... >	>	>	257	>	>	>
A 262	— del núm. 51 al 75 ídem..... >	269	503	192	>	>	>
A 263	— del núm. 76 al 100 ídem..... >	238	2.179	262	>	>	>
A 264	— del núm. 101 al 125 ídem..... >	>	>	450	>	>	>
A 265	— del núm. 126 en adelante..... >	>	227	>	>	>	>
A 266	Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, e udos, blancos ó teñidos..... >	10.755	9.521	9.303	>	>	>
A 267	Dichos, de tres ó más cabos..... >	10.929	11.560	8.965	>	>	>
A 268	Cordelería de algodón..... >	424	1.841	356	>	>	>
A 269	Tejidos de algodón, llanos y cruzados, blancos ó teñidos, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... >	10.830	11.238	14.806	>	>	>
A 270	Dichos, de 21 á 30 ídem..... >	2.829	3.122	3.438	>	>	>
A 271	Dichos, de 31 en adelante..... >	>	95	203	>	>	>
A 272	Los mismos, de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... >	3.829	4.969	10.051	>	>	>
A 273	Dichos, de 21 á 30 ídem..... >	1.497	1.624	984	>	>	>
A 274	Dichos, de 31 á 40 ídem..... >	9	47	>	>	>	>
A 275	Dichos, de 41 en adelante..... >	>	4	187	>	>	>
A 276	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... >	1.445	3.645	5.793	>	>	>
A 277	Dichos, de 21 á 30 ídem..... >	569	1.323	827	>	>	>
A 278	Dichos, de 31 á 40 ídem..... >	>	>	>	>	>	>
A 279	Dichos, de 41 en adelante..... >	>	>	>	>	>	>
A 280	Tejidos de algodón estampados de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... >	2.321	3.073	4.559	>	>	>
A 281	Dichos, de 21 á 30 ídem..... >	471	372	283	>	>	>
A 282	Dichos, de 31 en adelante..... >	14	17	>	>	>	>
A 283	Los mismos, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... >	1.178	2.316	489	>	>	>
A 284	Dichos, de 21 á 30 ídem..... >	938	624	1.398	>	>	>
A 285	Tejidos de algodón estampados, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , de 31 á 40 hilos..... >	10	12	641	>	>	>
A 286	Dichos, de 41 en adelante..... >	>	>	>	>	>	>
A 287	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... >	48	266	377	>	>	>
A 288	Dichos, de 21 á 30 ídem..... >	249	254	220	>	>	>
A 289	Dichos, de 31 á 40 ídem..... >	>	24	>	>	>	>
A 290	Dichos, de 41 en adelante..... >	>	>	>	>	>	>
A 291	Tejidos de algodón, labrados al telar, de más de 300 gramos por m ² >	477	531	367	>	>	>
A 292	Dichos, de 201 á 300 gramos..... >	295	343	285	>	>	>
A 293	Dichos, de 151 á 200 ídem..... >	325	554	353	>	>	>
A 294	Dichos, hasta 150 ídem..... >	353	833	507	>	>	>
A 295	Tejidos de algodón acolchados..... >	256	898	211	>	>	>
A 296	Panas de algodón, veludillos y felpas..... >	2.758	1.818	3.164	>	>	>
A 297	Alfombras de algodón..... >	198	33	41	>	>	>
A 298	Tejidos de algodón preparados para calcar dibujos..... >	2.574	4.307	7.577	>	>	>
A —	— de algodón ó lino para revestir habitaciones, etc..... >	>	>	>	>	>	>
A 299	— engomados para forros de sombreros.. >	1.582	1.147	1.984	>	>	>
A 300	Tules de algodón, lisos..... >	790	1.132	1.683	>	>	>
A 301	Dichos, labrados, crochet y puntillas..... >	5.068	6.822	5.100	>	>	>
A 301 a	Bordados sobre tul..... >	602	131	2.931	>	>	>
A 301 b	Los demás bordados sobre tejido de algodón..... >	6.674	7.182	5.511	>	>	>
A 302	Tejidos de punto de media, en piezas, camisetás y pantalones..... >	267	278	529	>	>	>
A 303	Dichos, en cualquiera otra clase de objetos. Cubrecorsés, aunque estén cosidos..... >	866	1.364	1.196	>	>	>
A —	>	>	>	145	>	>	>
A 304	Pasamanería de algodón y cintas, hasta 5 centímetros de ancho..... >	4.254	8.330	8.941	>	>	>
A 305	Mechas para lámparas y bujías..... >	1.021	912	1.796	>	>	>
A 306	Redes de algodón y las hamacas..... >	2.541	3.446	4.120	>	>	>
CLASE V.—CAÑAMO, LINO, PITA, YUTE Y DEMÁS FIBRAS VEGETALES Y SUS MANUFACTURAS.							
P 307	Cañamo en rama y rastrillado, y la estopa de cañamo..... Kilog.	310.186	235.249	215.963	>	>	>
P 308	Lino y ramio en rama y rastrillados, y sus estopas..... >	108	7.325	6.908	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.</i>							
A 260	Algodón del núm. 16 al 35 inclusive. Ptas.	834	1.584	5.705	>	>	>
A 261	— en rama del núm. 36 al 50 ídem. >	>	>	1.028	>	>	>
A 262	— del núm. 51 al 75 ídem. >	1.346	2.515	960	>	>	>
A 263	— del núm. 76 al 100 ídem. >	1.374	15.253	1.889	>	>	>
A 264	— del núm. 101 al 125 ídem. >	>	>	4.050	>	>	>
A 265	— del núm. 126 en adelante. >	>	2.043	>	>	>	>
A 266	Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, crudos, blancos ó teñidos. >	93.017	80.929	79.075	>	>	>
A 267	Dichos, de tres ó más cabos. >	120.219	127.160	98.615	>	>	>
A 268	Cordelería de algodón. >	551	2.401	463	>	>	>
A 269	Tejidos de algodón, llanos y cruzados, blancos ó teñidos, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos. >	52.020	60.730	74.495	>	>	>
A 270	Dichos, de 21 á 30 ídem. >	21.329	23.573	25.811	>	>	>
A 271	Dichos, de 31 en adelante. >	>	837	1.827	>	>	>
A 272	Los mismos, de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos. >	22.339	37.486	75.494	>	>	>
A 273	Dichos, de 21 á 30 ídem. >	14.047	14.774	8.910	>	>	>
A 274	Dichos de 31 á 40 ídem. >	99	517	>	>	>	>
A 275	Dichos, de 41 en adelante. >	>	52	2.431	>	>	>
A 276	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos. >	16.316	44.502	70.020	>	>	>
A 277	Dichos, de 21 á 30 ídem. >	7.935	19.026	11.802	>	>	>
A 278	Dichos, de 1 á 40 ídem. >	>	>	>	>	>	>
A 279	Dichos, de 1 en adelante. >	>	>	>	>	>	>
A 280	Tejidos de algodón estampados de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos. >	16.301	49.603	28.437	>	>	>
A 281	Dichos, de 21 á 30 ídem. >	3.964	3.434	2.547	>	>	>
A 282	Dichos, de 31 en adelante. >	168	204	>	>	>	>
A 283	Los mismos, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 200 hilos. >	11.433	22.202	4.684	>	>	>
A 284	Dichos, de 21 á 30 ídem. >	9.964	6.714	14.726	>	>	>
A 285	Tejidos de algodón estampados, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , de 31 á 40 hilos. >	130	155	8.333	>	>	>
A 286	Dichos, de 41 en adelante. >	>	>	>	>	>	>
A 287	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos. >	672	3.680	5.278	>	>	>
A 288	Dichos, de 21 á 30 ídem. >	3.611	3.683	3.190	>	>	>
A 289	Dichos, de 31 á 40 ídem. >	>	480	>	>	>	>
A 290	Dichos, de 41 en adelante. >	>	>	>	>	>	>
A 291	Tejidos de algodón, labrados al telar, de más de 300 gramos por m ² >	5.515	6.050	4.174	>	>	>
A 292	Dichos, de 201 á 300 gramos. >	4.139	4.914	3.914	>	>	>
A 293	Dichos, de 151 á 200 ídem. >	6.356	10.982	6.896	>	>	>
A 294	Dichos, hasta 150 ídem. >	8.688	20.172	12.324	>	>	>
A 295	Tejidos de algodón acolchados. >	3.014	10.137	2.645	>	>	>
A 296	Panas de algodón, veludillos y felpas. >	29.184	19.185	33.605	>	>	>
A 297	Alfombras de algodón. >	990	165	205	>	>	>
A 298	Tejidos de algodón preparados para calcar dibujos. >	14.157	23.689	41.673	>	>	>
A —	— de algodón ó lino para revestir habitaciones, etc. >	>	>	>	>	>	>
A 299	— engomados para forros de sombreros. >	7.910	5.735	9.320	>	>	>
A 300	Tules de algodón, lisos. >	16.050	23.390	33.750	>	>	>
A 301	Dichos, labrados, crochet y puntillas. >	137.551	184.815	138.132	>	>	>
A 301 a	Bordados sobre tul. >	16.254	3.672	79.218	>	>	>
A 301 b	Los demás bordados sobre tejido de algodón. >	180.198	194.652	148.945	>	>	>
A 302	Tejidos de punto de media, en piezas, camisetas y pantalones. >	4.005	4.170	7.935	>	>	>
A 303	Dichos, en cualquiera otra clase de objetos. >	25.104	39.556	34.684	>	>	>
A —	Cubrecorsés, aunque estén cosidos. >	>	>	4.205	>	>	>
A 304	Pasamanería de algodón y cintas, hasta 5 centímetros de ancho. >	51.984	100.308	107.576	>	>	>
A 305	Mechas para lámparas y bujías. >	4.084	3.648	3.184	>	>	>
A 306	Redes de algodón y las hamacas. >	22.869	31.014	37.080	>	>	>
TOTAL DE LA CLASE. >		16.180.036	8.341.964	10.837.917	>	>	>
<i>CLASE V.—CAÑAMO, LINO, PITA, YUTE Y DEMÁS FIBRAS VEGETALES Y SUS MANUFACTURAS.</i>							
P 307	Cañamo en rama y rastrillado, y la estopa de cañamo. Ptas.	310.186	235.249	215.968	>	>	>
P 308	Lino y ramio en rama y rastrillados, y sus estopas. >	113	7.691	7.253	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE VI.—LANAS, CRINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
A 357	Tejidos de lana pura, pelo ó borra, de peso inferior á 150 gramos por m ² Kilog.	1.287	1.426	972	»	»	»
A 358	Dichos, de 151 á 250..... »	1.652	681	463	»	»	»
A 359	Dichos, de 251 á 450..... »	1.964	1.160	994	»	»	»
A 360	Dichos, de 451 en adelante..... »	599	569	551	»	»	»
A 361	Los mismos, con la trama ó urdimbre de algodón, de peso inferior á 150 gramos por m ² »	347	1.072	331	»	»	»
A 362	Dichos, de 151 á 250..... »	820	1.341	1.235	»	»	»
A 363	Dichos, de 251 á 450..... »	329	555	116	»	»	»
A 364	Dichos, de 451 en adelante..... »	195	49	96	»	»	»
A 365	Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinajes..... »	30	59	7	»	»	»
A 366	Dichos, con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales..... »	5	178	93	»	»	»
A 367	Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelos con ó sin mezcla..... »	1.497	2.091	1.224	»	»	»
A 368	Tejidos de punto de lana ó pelos en piezas, camisetas y pantalones..... »	414	293	283	»	»	»
A 369	Dichos, en medias, calcetines y demás objetos..... »	281	255	215	»	»	»
A 370	Tejidos de lana ó pelos de punto de malla y los encajes..... »	83	60	94	»	»	»
A 371	Tejidos de cerda ó crin..... »	142	254	137	»	»	»
A 372	Galones y cintas de lana ó pelo hasta 5 centímetros de ancho..... »	226	151	82	»	»	»
A 373	La demás pasamanería de lana con ó sin mezcla..... »	177	276	247	»	»	»
CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
F 374	Simiente de gusano de seda..... Kilog.	»	»	»	»	»	»
F 375	Seda en capullos y desperdicios..... »	3.170	195	10.266	»	»	»
F 376	Borra de seda en rama..... »	»	210	»	»	»	»
F 377	Seda cruda ó hilada, sin torcer..... »	8.753	11.752	7.709	»	»	»
A 378	Dicha, torcida en crudo..... »	940	893	1.260	»	»	»
A 379	Dicha, torcida, cocida, blanqueada ó teñida..... »	1.151	380	635	»	»	»
A 380	Borra de seda y seda química hiladas, sin torcer ni teñir..... »	9.116	6.800	21.714	»	»	»
A 381	Dichas, torcidas á dos ó más cabos..... »	2.009	1.070	2.383	»	»	»
A 382	Dichas, teñidas..... »	1.525	1.548	2.270	»	»	»
A 383	Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar..... »	18	115	80	»	»	»
A —	Tejidos para cerner, de todas clases y colores..... »	126	115	88	»	»	»
A 384	Dichos, teñidos ó estampados..... »	»	12	»	»	»	»
A 385	Tejidos de seda cocida no expresados..... »	2.449	1.974	1.357	»	»	»
A 386	Dichos, con mezcla de borra de seda..... »	148	504	281	»	»	»
A 387	Tejidos de borra de seda..... »	36	45	68	»	»	»
A 388	Terciopelos y felpas de seda ó borra..... »	42	158	86	»	»	»
A 389	Tules, encajes y puntillas de seda ó borra..... »	319	567	179	»	»	»
A 389 a	Tejidos de seda bordados, químicos ó aéreos..... »	91	154	79	»	»	»
A 390	Tejidos de punto de malla de seda, borra y seda químicos..... »	95	187	47	»	»	»
A 391	Terciopelos y felpas de seda ó borra con mezcla de fibras vegetales..... »	459	612	690	»	»	»
A 392	Tejidos de seda ó borra con mezcla de lana ó pelo..... »	223	284	196	»	»	»
A 393	Dichos, con mezcla de fibras vegetales..... »	1.225	3.267	1.502	»	»	»
A 394	Pasamanería de seda, incluso cintas, hasta 5 centímetros de ancho, con ó sin mezcla.. »	1.768	2.448	1.398	»	»	»
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
F 395	Pasta para fabricar papel..... Kilog.	1.644.856	1.947.505	2.725.609	»	»	»
A 396	Papel continuo, hasta 20 gramos m ² »	3.300	1.953	3.008	»	»	»
A 397	— de 21 á 40 ídem íd..... »	618	4.144	606	»	»	»
A 398	— de 41 á 50 ídem íd..... »	22.561	35.784	21.964	»	»	»
A 399	— de 51 á 100 ídem íd..... »	14.220	15.662	13.204	»	»	»
A 400	— de más de 100 ídem íd..... »	3.657	13.320	6.161	»	»	»
A 401	— ordinario para empaquetar..... »	56.934	54.498	50.456	»	»	»

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	En el mes de Enero de					
		1909			1910		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
SIGUEN CLASE VI.—LANAS, CRINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
A 357	Tejidos de lana pura, pelo ó borra, de peso inferior á 150 gramos por m ² Ptas.	40.965	44.070	30.195	>	>	>
A 358	Dichos, de 151 á 250..... >	44.630	18.769	12.476	>	>	>
A 359	Dichos, de 251 á 450..... >	44.137	28.176	22.572	>	>	>
A 360	Dichos, de 451 en adelante..... >	12.521	12.064	11.020	>	>	>
A 361	Los mismos, con la trama ó urdimbre de algodón, de peso inferior á 150 gramos por m ² >	7.490	22.200	6.720	>	>	>
A 362	Dichos, de 151 á 250..... >	18.957	23.137	21.131	>	>	>
A 363	Dichos, de 251 á 450..... >	4.606	7.882	1.862	>	>	>
A 364	Dichos, de 451 en adelante..... >	2.260	605	1.210	>	>	>
A 365	Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinajes..... >	448	767	91	>	>	>
A 366	Dichos, con mezcla de algodón ú otras fibras vegetales..... >	55	1.903	1.023	>	>	>
A 367	Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelos con ó sin mezcla..... >	18.210	25.440	15.006	>	>	>
A 368	Tejidos de punto de lana ó pelos en piezas, camisetas y pantalones..... >	11.562	7.812	7.587	>	>	>
A 369	Dichos, en medias, calcetines y demás objetos..... >	8.430	7.650	6.450	>	>	>
A 370	Tejidos de lana ó pelos de punto de malla y los encajes..... >	2.324	1.680	2.632	>	>	>
A 371	Tejidos de cuerda ó crin..... >	1.704	3.043	1.544	>	>	>
A 372	Galones y cintas de lana ó pelo hasta 5 centímetros de ancho..... >	2.712	1.812	984	>	>	>
A 373	La demás pasamanería de lana con ó sin mezcla..... >	2.655	4.140	3.705	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	1.362.364	1.152.266	1.903.169	>	>	>
CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 374	Simiente de gusano de seda..... Ptas.	>	>	>	>	>	>
P 375	Seda en capullos y desperdicios..... >	34.870	2.145	112.926	>	>	>
P 376	Borra de seda en rama..... >	>	1.600	>	>	>	>
P 377	Seda cruda é hilada, sin torcer..... >	393.865	528.840	346.905	>	>	>
A 378	Dicha, torcida en crudo..... >	47.000	44.650	63.000	>	>	>
A 379	Dicha, torcida, cocida, blanqueda ó teñida..... >	74.850	24.700	41.276	>	>	>
A 380	Borra de seda y seda química hiladas, sin torcer ni teñir..... >	154.972	115.600	369.133	>	>	>
A 381	Dichas, torcidas á dos ó más cabos..... >	44.198	23.540	52.426	>	>	>
A 382	Dichas, teñidas..... >	54.900	55.728	87.720	>	>	>
A 383	Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar..... >	1.170	7.475	5.427	>	>	>
A —	Tejidos para cerner, de todas clases y colores..... >	8.190	7.475	5.720	>	>	>
A 384	Dichos, teñidos ó estampados..... >	>	840	>	>	>	>
A 385	Tejidos de seda cocida no expresados..... >	258.400	209.075	143.300	>	>	>
A 386	Dichos, con mezcla de borra de seda..... >	13.727	44.112	24.777	>	>	>
A 387	Tejidos de borra de seda..... >	2.372	2.925	4.420	>	>	>
A 388	Terciopelos y felpas de seda ó borra..... >	5.460	20.450	11.180	>	>	>
A 389	Tules, encajes y puntillas de seda ó borra..... >	45.290	81.200	26.530	>	>	>
A 389a	Tejidos de seda bordados, químicos ó aéreos..... >	12.740	21.560	11.060	>	>	>
A 390	Tejidos de punto de malla de seda, borra y seda químicos..... >	10.505	20.570	5.170	>	>	>
A 391	Terciopelos y felpas de seda ó borra con mezcla de fibras vegetales..... >	23.925	33.463	35.575	>	>	>
A 392	Tejidos de seda ó borra con mezcla de lana ó pelo..... >	9.933	12.513	8.793	>	>	>
A 393	Dichos, con mezcla de fibras vegetales..... >	51.984	129.164	60.011	>	>	>
A 394	Pasamanería de seda, incluso cintas, hasta 5 centímetros de ancho, con ó sin mezcla..... >	88.030	123.975	70.900	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	1.336.421	1.511.600	1.480.253	>	>	>
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
P 395	Pasta para fabricar papel..... Ptas.	312.482	370.026	517.866	>	>	>
A 396	Papel continuo, hasta 20 gramos m ² >	5.280	3.125	4.813	>	>	>
A 397	— de 21 á 40 ídem íd..... >	624	4.185	612	>	>	>
A 398	— de 41 á 50 ídem íd..... >	13.983	22.186	13.618	>	>	>
A 399	— de 51 á 100 ídem íd..... >	16.353	18.011	15.185	>	>	>
A 400	— de más de 100 ídem íd..... >	10.388	15.934	7.393	>	>	>
A 401	— ordinario para empaquetar..... >	39.854	38.149	35.219	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 402	Papel delgado de pasta sucia..... Kilog.	1.816	1.473	214	>	>	>
A 403	Papeles en rama no tarifados..... >	480	333	33	>	>	>
A 404	Papel recortado, el hecho á mano, etc..... >	24.074	24.619	38.585	>	>	>
A 405	Idem pergamino..... >	9.451	16.618	12.242	>	>	>
A 406	Papel para fotografías..... >	1.038	2.308	1.291	>	>	>
A 407	— picado..... >	2.238	1.158	1.849	>	>	>
A 408	— en tiras para telegramas..... >	241	920	861	>	>	>
A 409	— de fumar, en libritos..... >	2.841	8.957	5.697	>	>	>
A 410	Libros de comercio, cuadernos, etc..... >	2.333	3.610	3.030	>	>	>
A 411	Sacos y bolsas de papel..... >	232	184	568	>	>	>
A 412	Sobres para cartas..... >	5.975	4.332	7.120	>	>	>
A 413	Papel estampado sobre fondo natural..... >	18.890	22.681	33.907	>	>	>
A 414	— sobre fondo mate ó lustroso..... >	7.156	5.542	8.519	>	>	>
A 415	— idem con oro ó plata..... >	572	669	864	>	>	>
A 416	Libros é impresos en castellano..... >	10.895	9.923	15.242	>	>	>
A 417	Dichos, en otros idiomas..... >	12.852	13.437	23.145	>	>	>
A 418	Estampas, mapas y diseños..... >	10.837	13.036	11.165	>	>	>
A 419	Papel rayado..... >	5.484	6.608	5.570	>	>	>
A 420	— alquitranado..... >	>	1.170	>	>	>	>
A 421	Papeles forrados de tela..... >	136	410	1.055	>	>	>
A 422	Cartón y cartulina de 200 á 500 gramos.... >	31.642	15.515	14.428	>	>	>
A 423	— de más de 500 ídem..... >	20.540	23.160	55.089	>	>	>
A 424	Dichos, en bandejas, platos, etc..... >	2.893	3.387	2.684	>	>	>
A 425	Cajas de cartón sin adornos..... >	2.248	1.486	1.918	>	>	>
A 426	— con adornos..... >	3.787	3.717	4.493	>	>	>
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 427	Duelas..... Kilog.	4.386.792	5.178.066	2.358.906	>	>	>
P 428	Traviesas para ferrocarriles..... >	2.561.654	1.414.800	923.000	>	>	>
P 429	Postes y palos redondos de madera ordinaria..... >	1.366.300	2.236.438	1.722.505	>	>	>
P 430	Madera ordinaria en tablas desde 40 mm. de grueso..... Ms. ca.	22.296	32.273	29.314	>	>	>
P 431	— en tablas de menos de 40 mm. de grueso..... >	2.705	4.841	10.789	>	>	>
P 432	— en tablas cepilladas..... >	122	14	658	>	>	>
P 433	Madera fina en tablas, sin labrar, desde 40 mm. de grueso..... Kilog.	81.988	345.787	551.825	>	>	>
P 434	— en tablas desde 5 á 40 mm. inclusive de grueso..... >	741	>	1.258	>	>	>
P 435	— en hojas de menos de 5 mm. de grueso. >	3.671	9.698	6.045	>	>	>
P 436	Aros, flejes y enrejados..... >	39.557	39.840	5.975	>	>	>
A 437	Pipería de madera para líquidos..... >	113.506	132.058	159.399	>	>	>
A 438	Las demás para otros usos..... >	50.986	280.725	65.579	>	>	>
A 439	Pavimentos de madera..... >	2.120	>	2.650	>	>	>
A 440	Madera ordinaria labrada en obras de carpintería..... >	15.659	30.776	33.383	>	>	>
A 441	Dicha, labrada en objetos torneados, excepto muebles ó listones..... >	33.144	38.189	31.638	>	>	>
A 442	Dicha, fina labrada, excepto muebles y listones..... >	5.304	7.153	2.023	>	>	>
A 443	Listones de madera ordinaria en blanco... >	>	180	953	>	>	>
A 144	Dichos, concluidos, y los de maderas finas. >	3.654	2.115	2.505	>	>	>
A 145	Muebles de madera ordinaria, estén ó no concluidos..... >	4.490	2.573	1.999	>	>	>
A 446	Los demás muebles de madera ordinaria sin talla ni chapeadura..... >	6.603	18.184	12.747	>	>	>
A 447	Muebles de madera fina, y los de madera ordinaria chapeados de madera fina. >	2.672	3.198	4.724	>	>	>
A 448	— de todas clases de madera, tallaos... >	3.795	3.083	1.454	>	>	>
A 449	Dichos, forrados con piel y seda..... >	1.395	997	461	>	>	>
A 450	Dichos, forrados con otra clase de tejidos.. >	1.544	714	1.040	>	>	>
P 451	Carbón y demás combustibles vegetales... >	2.201.319	1.441.338	1.497.237	>	>	>
P 452	Corcho en tablas, planchas y serrín..... >	2.114	239.554	323.285	>	>	>
A 453	Dicho, manufacturado..... >	1.296	544	3.312	>	>	>
P 454	Esparto sin labrar..... >	371.803	173.440	59.157	>	>	>
P 455	Enea, caña, crin y otras materias, sin labrar..... >	179.430	117.136	98.401	>	>	>
P 456	Dichas materias y el esparto, cortados.... >	19.815	8.014	24.362	>	>	>
A 457	Dichas, en cestos y otros envases toscos... >	1.356	74	418	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1908	1910	1911
Sigue CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 402	Papel delgado de pasta sucia..... Ptas.	1.525	1.237	180	>	>	>
A 403	Papeles en rama no tarifados..... >	974	676	67	>	>	>
A 404	Papel recortado, el hecho á mano, etc..... >	43.333	44.314	69.453	>	>	>
A 405	Idem pergamino..... >	10.690	18.778	13.833	>	>	>
A 406	Papel para fotografías..... >	15.570	34.620	19.365	>	>	>
A 407	— picado..... >	5.039	2.608	4.060	>	>	>
A 408	— en tiras para telegramas..... >	241	920	861	>	>	>
A 409	— de fumar, en libritos..... >	7.813	24.692	15.667	>	>	>
A 410	Libros de comercio, cuadernos, etc..... >	5.249	8.190	6.818	>	>	>
A 411	Sacos y bolsas de papel..... >	499	396	1.210	>	>	>
A 412	Sobres para cartas..... >	20.195	14.642	24.066	>	>	>
A 413	Papel estampado sobre fondo natural..... >	26.445	31.733	47.470	>	>	>
A 414	— sobre fondo mate ó lustroso..... >	16.101	12.470	19.163	>	>	>
A 415	— ídem con oro ó plata..... >	3.232	3.780	4.882	>	>	>
A 416	Libros é impresos en castellano..... >	59.923	54.577	83.831	>	>	>
A 417	Dichos, en otros idiomas..... >	57.534	60.487	104.152	>	>	>
A 418	Estampas, mapas y diseños..... >	130.044	156.432	183.930	>	>	>
A 419	Papel rayado..... >	19.994	23.123	19.495	>	>	>
A 420	— alquitranado..... >	>	2.633	>	>	>	>
A 421	Papeles ferrados de tela..... >	476	1.435	3.693	>	>	>
A 422	Cartón y cartulina de 200 á 500 gramos.... >	35.755	17.532	15.304	>	>	>
A 423	— de más de 500 ídem..... >	13.351	15.054	35.776	>	>	>
A 424	Dichos, en bandejas, platos, etc..... >	2.604	3.048	2.415	>	>	>
A 425	Cajas de cartón sin adornos..... >	1.529	1.910	1.304	>	>	>
A 426	— con adornos..... >	12.838	12.601	15.331	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	889.024	1.023.597	1.238.086			
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 427	Duelas..... Ptas.	526.415	621.363	283.069	>	>	>
P 428	Traviesas para ferrocarriles..... >	230.543	127.332	83.070	>	>	>
P 429	Postes y palos redondos de madera ordinaria..... >	95.641	156.550	120.575	>	>	>
P 430	Madera ordinaria en tablas desde 40 mm. de grueso..... >	1.382.352	2.000.926	1.817.468	>	>	>
P 431	— en tablas de menos de 40 mm. de grueso..... >	197.465	353.393	787.597	>	>	>
P 432	— en tablas cepilladas..... >	11.590	1.330	62.510	>	>	>
P 433	Madera fina en tablas, sin labrar, desde 40 mm. de grueso..... >	22.956	96.820	154.511	>	>	>
P 434	— en tablas desde 5 á 40 mm. inclusive de grueso..... >	444	>	755	>	>	>
P 435	— en hojas de menos de 5 mm. de grueso..... >	7.974	18.426	11.436	>	>	>
P 436	Aros, flejes y enrejados..... >	8.702	8.765	1.315	>	>	>
A 437	Pipería de madera para líquidos..... >	51.122	59.426	71.730	>	>	>
A 438	Las demás para otros usos..... >	8.157	44.916	10.493	>	>	>
A 439	Pavimentos de madera..... >	3.604	>	4.503	>	>	>
A 440	Madera ordinaria labrada en obras de carpintería..... >	8.769	17.235	18.694	>	>	>
A 441	Dicha, labrada en objetos torneados, excepto muebles ó listones..... >	23.172	32.461	26.931	>	>	>
A 442	Dicha, fina labrada, excepto muebles y listones..... >	10.443	14.091	3.981	>	>	>
P 443	Listones de madera ordinaria en blanco.... >	>	81	429	>	>	>
P 444	Dichos, conoluidos, y los de maderas finas. >	5.431	3.172	3.758	>	>	>
A 445	Muebles de madera ordinaria, estén ó no conoluidos..... >	8.845	5.069	3.938	>	>	>
A 446	Los demás muebles de madera ordinaria sin talla ni chapeadura..... >	14.856	40.904	23.681	>	>	>
A 447	Muebles de madera fina, y los de madera ordinaria chapeados de madera fina. >	7.535	9.018	13.322	>	>	>
A 448	— de todas clases de madera, tallados.... >	17.115	13.324	6.558	>	>	>
A 449	Dichos, forrados con piel y seda..... >	8.021	5.788	2.651	>	>	>
A 450	Dichos, forrados con otra clase de tejidos.. >	5.250	2.428	3.536	>	>	>
P 451	Carbón y demás combustibles vegetales.... >	137.112	122.514	127.265	>	>	>
P 452	Corcho en tablas, planchas y serrín..... >	1.557	119.777	161.643	>	>	>
A 453	Dicho, manufacturado..... >	2.916	1.214	7.452	>	>	>
P 454	Esparto sin labrar..... >	40.398	19.078	6.507	>	>	>
P 455	Enea, caña, crin y otras materias, sin labrar..... >	26.914	17.570	14.760	>	>	>
P 456	Dichas materias y el esparto, cortados.... >	12.880	6.209	15.335	>	>	>
A 455	Dichas en cestos y otros envases toscos... >	447	24	136	>	>	>

Partida del arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Signo CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
A 458	Dichas, en cordelería y esteras..... Kilog.	6.079	6.514	17.352	>	>	>
A 459	Dichas, en muebles forrados de tejidos.... >	>	17	74	>	>	>
A 460	Dichas, en otra clase de muebles..... >	127	373	210	>	>	>
A 461	Dichas, en trenzas, tejidos y pasamanería.. >	3.366	5.189	4.722	>	>	>
A 462	Enea, caña, crin y otras materias en los demás objetos no expresados..... >	792	997	1.840	>	>	>
A 463	Dichas, en objetos con otras materias..... >	511	482	436	>	>	>
A D.I. ^a	Plantas vivas..... >	182.530	68.772	61.071	>	>	>
CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
P 464	Caballos castrados que pasen de la marca. Unids.	132	45	36	>	>	>
P 465	— enteros ídem ídem..... >	91	37	20	>	>	>
P 466	Yeguas que pasen de la marca..... >	1	13	6	>	>	>
P 467	Caballos y yeguas que no pasen de la marca..... >	169	108	91	>	>	>
P 468	Potros y potrancas hasta tres años..... >	98	106	129	>	>	>
P 469	Mulos y mulas hasta dos ídem..... >	479	473	726	>	>	>
P 470	— y mulas de más de dos ídem..... >	320	394	335	>	>	>
P 471	Ganado asnal..... >	1422	428	282	>	>	>
P 472	Vacas de leche..... >	145	53	324	>	>	>
P 473	Las demás vacas, los bueyes y toros..... >	635	405	1.141	>	>	>
P 474	Terneros y terneras..... >	63	1.370	23	>	>	>
P 475	Ganado de cerda..... >	4.875	3.171	3.924	>	>	>
P 476	— lanar..... >	8.509	8.348	6.803	>	>	>
P 477	— cabrío..... >	2.056	12.068	2.295	>	>	>
P 478	Aves no usadas en la alimentación..... >	92	1.281	652	>	>	>
P 479	Los demás animales no expresados..... >	30	652	94	>	>	>
P 480	Cueros y pieles sin curtir, secos..... Kilog.	825.573	749.123	786.958	>	>	>
P 481	Dichos, frescos, estén ó no salados..... >	21.651	25.728	119.612	>	>	>
A 482	Pieles de cabra de la India, en pasta..... >	>	26	35	>	>	>
A 483	Piel de gamuza y pergamino..... >	312	435	377	>	>	>
A 484	Pieles charoladas de todas clases..... >	1.471	1.483	3.420	>	>	>
A 485	Suela ó corvejel..... >	1.964	1.772	2.392	>	>	>
A 486	Las demás pieles curtidas cuyo peso sea mayor de 9 kilogramos docena..... >	8.605	8.975	12.187	>	>	>
A 487	Todas las demás pieles no expresadas..... >	17.424	13.169	19.766	>	>	>
A 488	Pieles cortadas en trozos..... >	1.169	775	916	>	>	>
A 489	Correas y cuerdas de cuero para transmisión..... >	2.365	2.625	2.850	>	>	>
P 490	Pieles de conejo y liebre en estado natural..... >	12.156	2.062	8.543	>	>	>
A 491	Dichas, beneficiadas, y las demás pieles de abrigo y adorno..... >	749	871	1.392	>	>	>
A 492	Dichas, en objetos confeccionados..... >	104	175	142	>	>	>
A 493	Guantes de piel..... >	40	53	45	>	>	>
A 494	Calzado de ídem..... >	62	94	62	>	>	>
A 495	Baúles, maletas y otros objetos semejantes compuestos de piel..... >	298	348	502	>	>	>
A 496	Arneses y atalajes de cuero ó piel para carruajes ó caballerías..... >	504	340	270	>	>	>
A 497	Los demás objetos de piel desde 2 kilogramos de peso..... >	8	10	8	>	>	>
A 498	Dichos, hasta 2 kilogramos..... >	562	853	408	>	>	>
P 499	Plumas de adorno y pieles de cisne en estado natural..... >	49	31	28	>	>	>
A 500	Dichas, preparadas ó manufacturadas..... >	168	90	178	>	>	>
A 501	Las demás plumas y plumeros para limpiar..... >	222	883	382	>	>	>
P 502	Sebo y otras grasas animales, sin manufactura..... >	1.076.980	771.952	988.862	>	>	>
P 503	Guano y los demás abonos orgánicos..... >	356.864	414.670	503.560	>	>	>
P 504	Tripas..... >	120.879	115.755	106.655	>	>	>
P 505	Carbón animal..... >	10.139	10.000	23.300	>	>	>
P 506	Despojos no comprendidos, sin manufacturar..... >	202.062	320.259	50.446	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
A 458	Dichas, en cordelería y esteras..... Ptas.	5.167	5.537	14.749	>	>	>
A 459	Dichas, en muebles forrados de tejidos....	>	93	407	>	>	>
A 460	Dichas, en otra clase de muebles.....	571	1.678	945	>	>	>
A 461	Dichas, en trenzas, tejidos y pasamanería..	30.294	46.701	42.498	>	>	>
A 462	Enea, caña, erin y otras materias en los demás objetos no expresados.....	5.148	6.490	11.960	>	>	>
A 463	Dichas, en objetos con otras materias.....	4.599	4.338	3.924	>	>	>
A D.I.*	Plantas vivas.....	36.506	13.754	12.214	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE.....	3.015.571	3.997.235	3.941.860	>	>	>
CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
F 464	Caballos castrados que pasen de la marca. Ptas.	149.160	50.850	40.680	>	>	>
F 465	— enteros ídem ídem.....	118.300	48.100	26.000	>	>	>
F 466	Yeguas que pasen de la marca.....	1.000	13.000	6.000	>	>	>
F 467	Caballos y yeguas que no pasen de la marca.....	118.300	75.600	63.700	>	>	>
F 468	Potros y potrancas hasta tres años.....	63.700	68.900	83.850	>	>	>
F 469	Mulos y mulas hasta dos ídem.....	189.205	186.835	286.770	>	>	>
F 470	— y mulas de más de dos ídem.....	692.900	332.930	283.075	>	>	>
F 471	Ganado asnal.....	106.650	32.100	21.150	>	>	>
F 472	Vacas de leche.....	108.750	39.750	243.000	>	>	>
F 473	Las demás vacas, los bueyes y toros.....	238.125	151.875	427.875	>	>	>
F 474	Terneros y terneras.....	5.355	116.450	1.955	>	>	>
F 475	Ganado de cerda.....	438.750	285.390	353.160	>	>	>
F 476	— lanar.....	365.887	358.864	156.469	>	>	>
F 477	— cabrío.....	41.120	241.860	45.900	>	>	>
F 478	Aves no usadas en la alimentación.....	92	1.281	652	>	>	>
F 479	Los demás animales no expresados.....	165	3.586	517	>	>	>
F 480	Cueros y pieles sin curtir, secos.....	2.047.421	1.857.325	1.951.656	>	>	>
F 481	Dichos, frescos, estén ó no salados.....	36.807	43.736	203.340	>	>	>
A 482	Piel de cabra de la India, en pasta.....	>	169	227	>	>	>
A 483	Piel de gamuza y pergamino.....	5.304	7.395	6.409	>	>	>
A 484	Pieles charoladas de todas clases.....	29.420	29.660	68.400	>	>	>
A 485	Suela ó correjel.....	8.888	7.974	10.764	>	>	>
A 486	Las demás pieles curtidas cuyo peso sea mayor de 9 kilogramos docena.....	116.167	121.162	164.524	>	>	>
A 487	Todas las demás pieles no expresadas.....	352.836	266.672	400.261	>	>	>
A 488	Pieles cortadas en trozos.....	32.782	21.700	25.648	>	>	>
A 489	Correas y cuerdas de cuero para transmisión.....	21.285	23.625	25.650	>	>	>
F 490	Pieles de conejo y liebre en estado natural.....	39.507	6.701	27.765	>	>	>
A 491	Dichas, beneficiadas, y las demás pieles de abrigo y adorno.....	8.988	10.452	16.704	>	>	>
A 492	Dichas, en objetos confeccionados.....	5.876	9.887	8.023	>	>	>
A 493	Guantos de piel.....	3.800	5.035	4.275	>	>	>
A 494	Calzado de ídem.....	1.364	2.068	1.364	>	>	>
A 495	Bañiles, maletas y otros objetos semejantes compuestos del piel.....	4.470	5.220	7.530	>	>	>
A 496	Arneses y atalajes de cuero ó piel para carruajes ó caballerías.....	10.080	6.890	5.400	>	>	>
F 497	Los demás objetos de piel desde 2 kilogramos de peso.....	272	340	272	>	>	>
A 498	Dichos, hasta 2 kilogramos.....	33.720	51.180	24.480	>	>	>
F 499	Plumas de adorno y pieles de cisne en estado natural.....	6.615	4.185	3.780	>	>	>
A 500	Dichas, preparadas ó manufacturadas.....	42.000	22.500	44.500	>	>	>
A 501	Las demás plumas y plumeros para limpiar.....	3.108	12.362	5.348	>	>	>
F 502	Sebo y otras grasas animales, sin manufactura.....	283.124	617.562	791.090	>	>	>
F 503	Guano y los demás abonos orgánicos.....	71.873	82.934	100.712	>	>	>
F 504	Tripas.....	271.978	260.449	239.973	>	>	>
F 505	Carbón animal.....	2.231	2.200	5.128	>	>	>
F 506	Despojos no comprendidos, sin manufacturar.....	50.516	80.065	12.611	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE.....	6.727.291	5.576.729	6.196.587	>	>	>

Partida del Arance	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 507	Armonios y pianos de manubrio..... Kilog.	981	4.586	3.165	>	>	>
A 508	Pianos de cola..... Unids.	5	3	2	>	>	>
A 509	Los demás pianos..... >	31	18	22	>	>	>
A 510	Aparatos mecánicos para reproducción de piezas de música..... Kilog.	3.389	4.978	2.672	>	>	>
A 511	Teclados y mecanismo para toda clase de pianos..... >	552	977	1.744	>	>	>
A 512	Los demás instrumentos de música, de madera..... >	365	248	261	>	>	>
A 513	Dichos, de metal u otras materias..... >	458	173	257	>	>	>
A 514	Instrumentos de cualquier materia para medición directa de longitudes..... >	1.026	1.911	2.024	>	>	>
A 515	Aparatos de óptica..... >	355	462	585	>	>	>
A 516	Dichos, de medicina, cirugía y laboratorio..... >	994	1.612	1.353	>	>	>
A 517	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes..... >	6.441	5.966	10.256	>	>	>
A 518	Relojes de oro para bolsillo..... Unids.	486	780	807	>	>	>
A 519	Relojes de plata y otros metales para ídem..... >	20.516	22.265	23.850	>	>	>
A 520	Dichos, ordinarios, de pesas y los desperdadores..... Kilog.	4.076	2.636	2.936	>	>	>
A 521	Relojes de torre y las piezas para los mismos..... >	320	260	744	>	>	>
A 522	Máquinas de reloj de pared ó sobremesa, estén ó no desmontadas y concluidas..... >	1.302	723	644	>	>	>
A 523	Máquinas para escribir..... >	2.465	1.783	2.934	>	>	>
A 524	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos analógicos..... >	7.868	1.079	770	>	>	>
A 525	Dinamos, electromotores, etc., hasta 400 kilogramos inclusive de peso..... >	32.923	58.470	49.005	>	>	>
A 526	Dichos, de 401 á 2.500 kilogramos inclusive..... >	50.381	63.206	64.868	>	>	>
A 526a	— de 2.501 á 5.000 kilogramos ídem..... >	37.485	10.628	7.259	>	>	>
A 527	— de 5.301 en adelante..... >	163.325	65.242	189.349	>	>	>
A 527	Acumuladores y pilas eléctricas..... >	4.489	10.856	5.144	>	>	>
A 528	Cables para conducción de la electricidad desde un centímetro de grueso en adelante..... >	18.481	43.500	15.801	>	>	>
A 529	Los demás cables y los alambres cuyo grueso sea inferior á un centímetro..... >	3.665	6.816	2.641	>	>	>
A 530	Aparatos para telégrafos y teléfonos..... >	6.022	7.679	5.939	>	>	>
A 531	Lámparas de arco voltaico..... >	4.869	1.766	3.205	>	>	>
A 532	Carbones para lámparas de arco voltaico..... >	4.362	5.404	4.199	>	>	>
A 533	Electrodos para metalurgia..... >	81.203	22.532	24.820	>	>	>
A 534	Bombillas eléctricas de incandescencia, con montura..... >	2.191	4.485	4.559	>	>	>
A 535	Dichas, sin montura..... >	>	>	1	>	>	>
A 536	Balanzas y aparatos de pesar, de mostrador..... >	477	1.566	850	>	>	>
A 537	Básculas y los demás aparatos para pesar..... >	13.523	2.505	3.291	>	>	>
A 538	Maquinaria agrícola..... >	80.063	99.654	201.134	>	>	>
A 539	Máquinas de vapor y gas fijas, hasta 10.000 kilogramos inclusive..... >	51.771	77.185	47.425	>	>	>
A 539a	— de 10.001 á 25.000 kilogramos ídem..... >	>	27.456	11.550	>	>	>
A 539b	— de 25.000 kilogramos en adelante..... >	>	30.277	27.531	>	>	>
A 540	Generadores cilindricos de vapor..... >	64.867	194.399	70.470	>	>	>
A 541	Dichos, multitubulares..... >	99.426	386.659	88.397	>	>	>
A 542	Máquinas de vapor y de gas semifijas, con sus calderas..... >	3.587	30.704	9.659	>	>	>
A 543	Volantes para máquinas de todas clases..... >	52.930	74.114	69.320	>	>	>
A 544	Cilindros sueltos para trenes de laminar hierro ó acero..... >	24.478	46.426	28.613	>	>	>
A 545	Grúas fijas y flotantes..... >	11.871	45.328	57.038	>	>	>
A 546	Bombas de todas clases..... >	32.894	57.728	42.803	>	>	>
A 547	Locomotoras y locomotoras-ténders de más de 35 toneladas de peso..... >	490.253	244.698	159.211	>	>	>
A 548	Dichas, hasta 35 toneladas de peso..... >	233.771	57.405	46.173	>	>	>
A 549	Ténders..... >	258.730	>	>	>	>	>
A 550	Motores hidráulicos..... >	53.455	101.551	47.512	>	>	>
A 551	Máquinas de cobre y sus piezas..... >	9.965	7.810	7.965	>	>	>
A 552	Máquinas de coser y las de bordar, hasta 40 kilogramos..... >	138.455	146.230	143.464	>	>	>
A 553	Dichas, de hacer calceta, hasta 70 kilogramos..... >	2.817	4.253	3.772	>	>	>
A 554	Las demás máquinas para bordar y hacer calceta..... >	210	>	>	>	>	>
A —	Máquinas de hacer punto de media y de arechet, de más de 70 kilogramos de peso..... >	4.671	11.116	25.178	>	>	>

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.						
A 507	Armonios y pianos de manubrio..... Ptas.	4.424	20.683	14.274	>	>	>
A 508	Pianos de cola..... >	11.290	6.774	4.516	>	>	>
A 509	Los demás pianos..... >	34.999	20.322	24.838	>	>	>
A 510	Aparatos mecánicos para reproducción de piezas de música..... >	38.262	56.179	30.167	>	>	>
A 511	Teclados y mecanismo para toda clase de pianos..... >	1.557	2.755	4.918	>	>	>
A 512	Los demás instrumentos de música, de madera..... >	7.300	4.960	5.220	>	>	>
A 513	Dichos, de metal ú otras materias..... >	10.305	3.892	5.783	>	>	>
A 514	Instrumentos de cualquier materia para medición directa de longitudes..... >	6.156	11.466	12.144	>	>	>
A 515	Aparatos de óptica..... >	20.053	26.103	33.053	>	>	>
A 516	Dichos, de medicina, cirugía y laboratorio..... >	22.365	36.270	30.443	>	>	>
A 517	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes..... >	72.461	67.117	115.380	>	>	>
A 518	Relojes de oro para bolsillo..... >	54.918	88.140	91.191	>	>	>
A 519	Relojes de plata y otros metales para ídem..... >	230.805	250.481	268.313	>	>	>
A 520	Dichos, ordinarios, de pesas y los despertadores..... >	22.418	14.498	16.148	>	>	>
A 521	Relojes de torre y las piezas para los mismos..... >	723	568	1.681	>	>	>
A 522	Máquinas de reloj de pared ó sobremesa, estén ó no desmontadas y concluidas..... >	14.648	8.134	7.245	>	>	>
A 523	Máquinas para escribir..... >	139.273	100.739	165.771	>	>	>
A 524	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos..... >	177.030	24.277	17.325	>	>	>
A 525	Dínamos, electromotores, etc., hasta 400 kilogramos inclusive de peso..... >	167.249	297.028	248.945	>	>	>
A 526	Dichos, de 401 á 2.500 kilogramos inclusive..... >	142.074	178.241	182.928	>	>	>
A 526 a	— de 2.501 á 5.000 kilogramos ídem..... >	105.708	29.971	20.445	>	>	>
A 526 b	— de 5.001 en adelante..... >	460.577	183.982	533.964	>	>	>
A 527	Acumuladores y pilas eléctricas..... >	6.734	16.284	7.716	>	>	>
A 528	Cables para conducción de la electricidad desde un centímetro de grueso en adelante..... >	52.115	122.670	44.559	>	>	>
A 529	Los demás cables y los alambres cuyo grueso sea inferior á un centímetro..... >	24.812	46.144	17.880	>	>	>
A 530	Aparatos para telégrafos y teléfonos..... >	102.374	130.543	90.963	>	>	>
A 531	Lámparas de arco voltaico..... >	54.776	19.812	36.056	>	>	>
A 532	Carbones para lámparas de arco voltaico..... >	11.996	14.861	11.547	>	>	>
A 533	Electrodos para metalurgia..... >	40.602	11.266	12.410	>	>	>
A 534	Bombillas eléctricas de incandescencia, con montura..... >	123.792	253.402	257.584	>	>	>
A 535	Dichas, sin montura..... >	>	>	85	>	>	>
A 536	Balanzas y aparatos de pesar, de mostrador..... >	1.073	3.523	1.913	>	>	>
A 537	Básculas y los demás aparatos para pesar..... >	13.658	2.530	3.324	>	>	>
A 538	Máquinaria agrícola..... >	90.471	112.609	227.281	>	>	>
A 539	Máquinas de vapor y gas fijas, hasta 10.000 kilogramos inclusive..... >	38.011	131.214	80.623	>	>	>
A 539 a	— de 10.001 á 25.000 kilogramos ídem..... >	>	46.675	19.635	>	>	>
A 539 b	— de 25.000 kilogramos en adelante..... >	>	51.471	46.803	>	>	>
A 540	Generadores cilíndricos de vapor..... >	65.516	196.343	71.175	>	>	>
A 541	Dichos, multitubulares..... >	140.191	545.189	124.610	>	>	>
A 542	Máquinas de vapor y de gas semifijas, con sus calderas..... >	8.107	69.391	21.829	>	>	>
A 543	Volantes para máquinas de todas clases..... >	26.994	37.798	35.353	>	>	>
A 544	Cilindros sueltos para trones de laminar hierro ó acero..... >	8.521	15.785	7.823	>	>	>
A 545	Grúas fijas y flotantes..... >	13.414	51.215	64.453	>	>	>
A 546	Bombas de todas clases..... >	72.367	127.002	94.167	>	>	>
A 547	Locomotoras y locomotoras-ténderes de más de 35 toneladas de peso..... >	720.672	859.706	234.040	>	>	>
A 548	Dichas, hasta 35 toneladas de peso..... >	420.788	103.329	83.111	>	>	>
A 549	Ténderes..... >	188.873	>	>	>	>	>
A 550	Motores hidráulicos..... >	72.164	137.094	64.141	>	>	>
A 551	Máquinas de cobre y sus piezas..... >	44.932	35.233	36.022	>	>	>
A 552	Máquinas de coser y las de bordar, hasta 40 kilogramos..... >	390.442	412.369	404.568	>	>	>
A 553	Dichas, de hacer calceta, hasta 70 kilogramos..... >	7.036	16.632	9.430	>	>	>
A 554	Las demás máquinas para bordar y hacer calceta..... >	420	>	>	>	>	>
A —	Máquinas de hacer punto de media y de crochet, de más de 70 kilogramos de peso..... >	9.342	22.232	33.356	>	>	>

Partido del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigua CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 552	Máquinas que no sean de cobre empleadas en las industrias textiles..... Kilog.	216.974	1.239.242	325.143	>	>	>
A 556	Máquinas-herramientas hasta 500 kilogramos inclusive de peso..... >	33.671	37.160	26.958	>	>	>
A 557	Dichas, desde 501 kilogramos en adelante.. >	141.715	168.934	85.557	>	>	>
A 558	Las demás máquinas no expresadas..... >	612.268	959.501	731.719	>	>	>
A —	Máquinas para fabricar papel, hielo, para la molinería, etc..... >	50.341	57.224	99.927	>	>	>
A 559	Cintas de cualquier materia para cardas... >	3.345	4.905	2.638	>	>	>
A 560	Velocípedos, bicicletas y motociclos..... >	2.608	3.655	3.679	>	>	>
A 561	Vehículos para la conducción á mane..... >	138	187	204	>	>	>
A 562	Armaduras de hierro ó acero, sin motor, para carruajes de ferrocarriles..... >	21.423	494	1.066	>	>	>
A 563	Dichas, con motor, para tranvías..... >	>	>	>	>	>	>
A 564	Dichas, para carruajes de caminos ordinarios, hasta 1.000 kilogramos..... >	5.096	4.284	9.098	>	>	>
A 565	Dichas, de más de 1.000 kilogramos..... >	3.735	6.767	2.125	>	>	>
A 566	Cajas de madera en blanco ó sin concluir para toda clase de carruajes..... >	922	1.712	790	>	>	>
A 567	Berlinas de dos asientos..... >	>	>	1	>	>	>
A 568	Coches y berlinas de cuatro asientos..... >	>	>	>	>	>	>
A 569	Los demás carruajes de tracción animal, hasta seis asientos..... >	>	>	1	>	>	>
A 570	Los demás carruajes de tracción animal no expresados..... >	>	>	>	>	>	>
A 571	Carruajes y automóviles abiertos, con ó sin motor..... Unids. Kilog.	(5) 2.959	(7) 3.906	(11) 9.422	>	>	>
A 572	Dichos, cerrados, ídem íd..... Unids. Kilog.	(1) 2.434	(4) 2.991	(8) 7.605	>	>	>
A 573	Camiones y carros automóviles de transporte..... >	>	7.520	734	>	>	>
A 574	Coches para ferrocarriles, de 1.ª clase, y los mixtos de 1.ª y 2.ª..... >	>	>	>	>	>	>
A 575	Dichos, de 2.ª, y los mixtos de 2.ª y 3.ª..... >	>	>	>	>	>	>
A 576	Dichos, de 3.ª, y los mixtos de 3.ª y furgón..... >	12.142	>	>	>	>	>
A 577	Carruajes para tranvías..... >	>	>	>	>	>	>
A 578	Vagones, furgones y vagonetas de todas clases..... >	109.585	90.812	213.582	>	>	>
A 579	Carros de transporte y carretillas..... >	9.959	1.509	6.923	>	>	>
A 580	Buques de hierro y acero para carga de mercancías, á vapor..... Unids. Tons.	(1) 1.638'000	(1) 3.552'000	(3) 3.075'000	>	>	>
A 581	Dichos, de hierro ó acero, para carga de mercancías y pasaje, ídem..... Unids. Tons.	>	(1) 1.353'000	(1) 4.350'000	>	>	>
A 582	Dichos, sólo para pasaje, ídem..... Unids. Tons.	>	>	>	>	>	>
A 583	Dichos, para navegar á vela..... Unids. Tons.	>	>	>	>	>	>
A 584	Dichos, de madera, movidos á vapor..... Unids. Tons.	>	>	>	>	>	>
A 585	Dichos, para navegar á vela..... Unids. Tons.	>	>	>	>	>	>
A 586	Barcos inutilizados para la navegación.... Unids. Tons.	>	>	>	>	>	>
A 587	Diques flotantes, dragas y otros aparatos análogos no destinados á la navegación.. Kilog.	>	>	>	>	>	>
A 588	Despojos de buques extranjeros naufragados en costas españolas..... Aval.	>	>	>	>	>	>
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
S 589	Aves vivas ó muertas, y la caza menor.... Kilog.	144.435	179.770	204.855	>	>	>
S 590	Carne fresca..... >	408	395	196	>	>	>
S 591	Tasajo y cocina..... >	23.500	17.583	25.303	>	>	>
S 592	Jamones y carnes de cerdo saladas, tocino y manteca..... >	34.454	14.384	13.266	>	>	>
S 593	Manteca de vacas, margarina y cocoína.... >	32.841	28.530	26.516	>	>	>
S 594	Bacalao y pezpalo..... >	3.833.269	2.314.456	3.204.471	>	>	>
S 595	Polvo de pescado..... >	>	>	>	>	>	>
S 596	Pescados frescos..... >	628.102	524.196	615.012	>	>	>
S 597	— salpseudos, ahumados ó escabechados..... >	39.922	53.602	76.293	>	>	>
S 598	Ostras de cría y los mariscos..... >	90.955	47.789	14.407	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.</i>						
A 555	Máquinas que no sean de cobre empleadas en las industrias textiles..... Ptas.	245.181	1.456.843	367.412	>	>	>
A 556	Máquinas-herramientas hasta 500 kilogramos inclusive de peso..... >	52.190	57.598	41.785	>	>	>
A 557	Dichas, desde 501 kilogramos en adelante.. >	191.315	223.061	115.503	>	>	>
A 555	Las demás máquinas no expresadas..... >	1.034.733	1.621.557	1.236.605	>	>	>
A —	Máquinas para fabricar papel, hielo, para la molinería, etc..... >	85.076	96.709	163.877	>	>	>
A 559	Cintas de cualquier materia para cardas... >	11.708	17.167	9.391	>	>	>
A 560	Velocípedos, bicicletas y motocicletas..... >	35.208	49.342	41.567	>	>	>
A 561	Vehículos para la conducción á mano..... >	759	1.028	1.122	>	>	>
A 562	Armaduras de hierro ó acero, sin motor, para carruajes de ferrocarriles..... >	14.353	231	714	>	>	>
A 563	Dichas, con motor, para tranvías..... >	>	>	>	>	>	>
A 564	Dichas, para carruajes de caminos ordinarios, hasta 1.000 kilogramos..... >	61.152	51.408	109.176	>	>	>
A 565	Dichas, de más de 1.000 kilogramos..... >	43.555	37.971	27.625	>	>	>
A 566	Cajas de madera en blanco ó sin concluir para toda clase de carruajes..... >	2.600	4.328	2.228	>	>	>
A 567	Berlinas de dos asientos..... >	>	>	3.612	>	>	>
A 568	Coches y berlinas de cuatro asientos..... >	>	>	>	>	>	>
A 569	Los demás carruajes de tracción animal, hasta seis asientos..... >	>	>	1.129	>	>	>
A 570	Los demás carruajes de tracción animal no expresados..... >	>	>	>	>	>	>
A 571	Carruajes y automóviles abiertos, con ó sin motor..... >	44.187	88.472	130.879	>	>	>
A 572	Dichos, cerrados, ídem íd..... >	34.707	47.892	118.310	>	>	>
A 573	Camiones y carros automóviles de transporte..... >	>	45.120	4.404	>	>	>
A 574	Coches para ferrocarriles, de 1.ª clase, y los mixtos de 1.ª y 2.ª..... >	>	>	>	>	>	>
A 575	Dichos, de 2.ª, y los mixtos de 2.ª y 3.ª.... >	>	>	>	>	>	>
A 576	Dichos, de 3.ª, y los mixtos de 3.ª y furgón. >	10.199	>	>	>	>	>
A 577	Carruajes para tranvías..... >	>	>	>	>	>	>
A 578	Vagones, furgones y vagonetas de todas clases..... >	76.710	63.563	149.507	>	>	>
A 579	Carros de transporte y carretillas..... >	5.577	845	3.877	>	>	>
A 580	Buques de hierro y acero para carga de mercancías, á vapor..... >	761.288	1.601.952	1.386.825	>	>	>
A 581	Dichos de hierro ó acero para carga de mercancías y pasaje, ídem..... >	>	800.976	2.575.200	>	>	>
A 582	Dichos, sólo para pasaje, ídem..... >	>	>	>	>	>	>
A 583	Dichos, para navegar á vela..... >	>	>	>	>	>	>
A 584	Dichos, de madera, movidos á vapor..... >	>	>	>	>	>	>
A 585	Dichos, para navegar á vela..... >	>	>	>	>	>	>
A 586	Barcos inutilizados para la navegación.... >	>	>	>	>	>	>
A 587	Diques flotantes, dragas y otros aparatos análogos no destinados á la navegación. >	>	>	>	>	>	>
A 588	Despojos de buques extranjeros naufragados en costas españolas..... >	>	>	>	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	7.260.109	10.840.480	10.489.931	>	>	>
	CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.						
S 589	Aves vivas ó muertas, y la eaza menor.... Ptas.	252.761	314.598	358.496	>	>	>
S 590	Carne fresca..... >	322	312	155	>	>	>
S 591	Tasajo y cecina..... >	19.270	14.418	20.748	>	>	>
S 592	Jamones y carnes de cerdo saladas, tocino y manteca..... >	53.227	24.309	22.420	>	>	>
S 593	Manteca de vacas, margarina y cocoína.... >	98.623	85.590	79.548	>	>	>
S 594	Bacalao y pezpalo..... >	2.912.452	1.786.842	2.403.203	>	>	>
S 595	Polvo de pescado..... >	>	>	>	>	>	>
S 596	Pescados frescos..... >	213.555	178.227	209.104	>	>	>
S 597	— salpseudados, ahumados ó escabechados..... >	17.965	37.621	34.332	>	>	>
S 598	Ostras de cría y los mariscos..... >	21.335	16.726	5.042	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1909	1910	1911	1909	1910	1911	
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>								
599	Las demás ostras..... Kilog.	36.104	24.298	12.907	>	>	>	
600	Arroz con cáscara y sus desperdicios..... >	98.950	316.244	49.570	>	>	>	
601	— sin cáscara..... >	460	7	>	>	>	>	
602	Trigo procedente de... >	Estados Unidos.. >	1.132.633	>	>	>	>	>
		Francia..... >	164.072	562	39.600	>	>	>
		Rumania..... >	>	>	687.459	>	>	>
		Rusia..... >	3.012.096	10.213.990	16.094.606	>	>	>
		Otros países..... >	64.146	226.476	20.677	>	>	>
	TOTAL..... >	4.372.347	10.441.028	16.842.342	>	>	>	
603	Harina de trigo procedente de..... >	Alemania..... >	>	>	>	>	>	>
		Austria..... >	>	>	>	>	>	>
		Bélgica..... >	>	>	>	>	>	>
		Francia..... >	495	1.239	238	>	>	>
		Otros países..... >	353	12.442	4.727	>	>	>
	TOTAL..... >	848	13.681	4.965	>	>	>	
604	Mijo..... >	46.116	>	127.802	>	>	>	
605	Darí ó zahina..... >	>	>	>	>	>	>	
606	Maíz..... >	13.185.398	9.217.103	15.227.379	>	>	>	
607	Cebada y los demás cereales..... >	2.081.956	1.146.114	2.025.162	>	>	>	
	Sus harinas, incluso las de mijo, darí y maíz..... >	7.989	1.621	2.457	>	>	>	
609	Garbanzos..... >	1.313	148.039	31.978	>	>	>	
610	Las demás legumbres secas..... >	244.279	130.689	1.572.505	>	>	>	
611	Hortalizas..... >	1.148.063	1.688.819	361.928	>	>	>	
612 a	Avellanas con ó sin cáscara..... >	>	>	>	>	>	>	
612 b	Almondras, ídem, íd..... >	430	>	13.884	>	>	>	
613 a	Pasas que no sean de mesa..... >	>	>	>	>	>	>	
613 b	Higos y dátiles ídem, íd..... >	2	>	>	>	>	>	
614 a	Pasas de mesa..... >	>	>	2.164	>	>	>	
614 b	Higos y dátiles de mesa y las demás frutas..... >	341.990	425.504	521.447	>	>	>	
615	Bemolacha azucarera y orujo de uva..... >	>	282	>	>	>	>	
616 a	Azúcar..... >	7.449	1.476	1.835	>	>	>	
616 b	Glucosa..... >	>	>	>	>	>	>	
616 c	Caramelo líquido y productos análogos..... >	795	493	91	>	>	>	
617	Cacao en grano de Fernando Póo..... >	151.222	37.205	396.312	>	>	>	
618	Cacao en grano, procedente de..... >	Ecuador..... >	43.098	35.170	18.644	>	>	>
		Venezuela..... >	97.718	40.726	36.780	>	>	>
		Posesiones francesas de América..... >	157.188	85.313	130.708	>	>	>
		Otros países..... >	71.307	54.084	70.944	>	>	>
	TOTAL..... >	520.533	252.498	653.388	>	>	>	
619	Cacao tostado, molido, en pasta y su manteca..... >	1.344	2.383	915	>	>	>	
620	Café en grano de Fernando Póo..... >	>	5	712	>	>	>	
621	Café en grano, procedente de..... >	Brasil..... >	702.950	641.413	403.739	>	>	>
		Venezuela..... >	57.615	73.623	86.029	>	>	>
		Posesiones francesas de América..... >	11.992	6.575	23.359	>	>	>
		Otros países..... >	582.357	673.357	622.083	>	>	>
	TOTAL..... >	1.354.914	1.394.973	1.135.922	>	>	>	
622	Café tostado, molido, achicoria y análogos..... >	82	114	133	>	>	>	
623	Canela de todas clases é imitaciones..... >	30.363	17.454	35.904	>	>	>	
624	Pimienta, clavo y demás especias..... >	8.946	37.028	18.314	>	>	>	
625	Té, sus imitaciones y hierba mate..... >	11.002	15.442	10.113	>	>	>	
626	Aceite de oliva..... >	292	599	193	>	>	>	
627	Alcoholes y aguardientes..... Litros >	335	114	63	>	>	>	
628	Licores y aguardientes compuestos..... >	7.378	6.110	7.123	>	>	>	
629	Corveza y sidra..... >	17.977	16.641	19.937	>	>	>	
630	Vinos espumosos..... >	11.966	17.155	23.646	>	>	>	
631	Vinos generos, en pipas..... >	789	692	20.544	>	>	>	
632	Dichos, en botellas..... >	1.133	1.424	996	>	>	>	
633	Los demás vinos, en pipas..... >	1.711	520	1.891	>	>	>	
634	Dichos, en botellas..... >	2.061	1.716	1.315	>	>	>	
635	Semillas no expresadas y algarrobas..... Kilog. >	1.163.654	103.466	444.928	>	>	>	

Partida del Añuel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE XII. — SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS</i>							
s 599	Las demás ostras.....	Ptas. 24.190	16.280	8.648	>	>	>
s 600	Arroz con cáscara y sus desperdicios.....	22.264	71.155	11.153	>	>	>
s 601	— sin cáscara.....	196	2	>	>	>	>
s 602	Trigo procedente de.....	237.727	>	>	>	>	>
	Estados Unidos ..	34.455	118	8.316	>	>	>
	Francia.....	>	>	141.366	>	>	>
	Rumania.....	632.540	2.144.938	3.379.867	>	>	>
	Rusia.....	13.471	47.560	4.343	>	>	>
	Otros países.....	>	>	>	>	>	>
	TOTAL.....	918.193	2.192.616	3.536.892	>	>	>
s 603	Harina de trigo procedente de.....	>	>	>	>	>	>
	Alemania.....	>	>	>	>	>	>
	Austria.....	>	>	>	>	>	>
	Bélgica.....	158	334	74	>	>	>
	Francia.....	109	3.857	1.465	>	>	>
	Otros países.....	>	>	>	>	>	>
	TOTAL.....	262	4.241	1.539	>	>	>
s 604	Mijo.....	7.379	>	39.618	>	>	>
s 605	Darí ó zahina.....	>	>	>	>	>	>
s 606	Maíz.....	2.241.518	1.566.908	2.588.654	>	>	>
s 607	Cebada y los demás cereales.....	333.113	183.378	324.026	>	>	>
s 608	Sus harinas, incluso las de mijo, darí y maíz.....	1.837	373	565	>	>	>
s 609	Garbanzos.....	525	59.216	12.791	>	>	>
s 610	Las demás legumbres secas.....	68.398	36.593	440.301	>	>	>
s 611	Hortalizas.....	149.248	219.546	47.051	>	>	>
s 612a	Avellanas con ó sin cáscara.....	>	>	>	>	>	>
s 712b	Almendras, idm, id.....	774	>	24.991	>	>	>
s 613a	Pasas que no sean de mesa.....	>	>	>	>	>	>
s 613b	Higos y dátiles idem, id.....	1	>	>	>	>	>
s 614a	Pasas de mesa.....	>	>	1.510	>	>	>
s 614b	Higos y dátiles de mesa, y las demás frutas.....	270.172	336.148	411.941	>	>	>
s 615	Remolacha azucarera y orujo de uva.....	>	62	>	>	>	>
s 616a	Azúcar.....	3.352	664	848	>	>	>
s 616b	Glucosa.....	>	>	>	>	>	>
s 616c	Caramelo líquido y productos análogos.....	367	222	41	>	>	>
s 617	Cacao en grano de Fernando Póo.....	257.077	63.249	673.730	>	>	>
s 618	Cacao en grano, procedente de.....	102.142	83.353	47.136	>	>	>
	Ecuador.....	231.592	96.521	87.168	>	>	>
	Venezuela.....	>	>	>	>	>	>
	Posesiones francesas de América.....	372.536	202.192	309.778	>	>	>
	Otros países.....	168.998	128.179	168.137	>	>	>
	TOTAL.....	1.132.345	573.494	1.286.000	>	>	>
s 619	Cacao tostado, molido, en pasta y su manteca.....	4.543	8.055	3.093	>	>	>
s 620	Café en grano de Fernando Póo.....	>	7	961	>	>	>
s 621	Café en grano, procedente de.....	1.265.310	1.154.543	726.730	>	>	>
	Brasil.....	103.707	132.521	154.852	>	>	>
	Venezuela.....	>	>	>	>	>	>
	Posesiones francesas de América.....	21.586	11.835	42.046	>	>	>
	Otros países.....	1.048.243	1.212.043	1.119.749	>	>	>
	TOTAL.....	2.438.846	2.510.949	2.044.338	>	>	>
s 622	Café tostado, molido, achicoria y análogos.....	231	321	375	>	>	>
s 623	Canela de todas clases é imitaciones.....	102.627	58.995	121.356	>	>	>
s 624	Pimienta, clavo y demás especias.....	17.892	74.056	37.628	>	>	>
s 625	Té, sus imitaciones y hierba mate.....	37.187	52.194	34.185	>	>	>
s 626	Aceite de oliva.....	412	845	272	>	>	>
s 627	Alcoholes y aguardientes.....	186	64	35	>	>	>
s 628	Licores y aguardientes compuestos.....	29.512	24.440	28.492	>	>	>
s 629	Cerveza y sidra.....	8.090	7.488	8.972	>	>	>
s 630	Vinos espumosos.....	65.813	94.353	130.053	>	>	>
s 631	Vinos generos, en pipas.....	1.381	1.911	35.952	>	>	>
s 632	Dichos, en botellas.....	2.549	3.204	2.241	>	>	>
s 633	Los demás vinos, en pipas.....	1.933	588	1.911	>	>	>
s 634	Dichos, en botellas.....	4.637	3.861	4.156	>	>	>
s 635	Semillas no expresadas y algarrobas.....	290.914	25.867	111.132	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
8 636	Salvados..... Kilog.	11.216	1.000	50	»	»	»
8 637	Forrajes y pastas alimenticias para ganados..... »	749.263	4.540	17.137	»	»	»
8 638	Leche conservada..... »	152.179	136.145	183.624	»	»	»
8 639	Carne de ganado vacuno ó lanar, en latas..... »	360	24	182	»	»	»
8 640	Sardina en conserva, en latas..... »	4.307	613	608	»	»	»
8 641	Las demás conservas alimenticias..... »	4.243	5.201	4.236	»	»	»
8 —	Caldos y sopas preparados, sin azúcar, en estado seco ó líquido..... »	3.441	5.849	809	»	»	»
8 642	Chocolate..... »	896	930	554	»	»	»
8 643	Dulces, galletas finas y confituras..... »	1.979	2.157	2.537	»	»	»
8 644	Huevos..... »	306.693	463.175	436.065	»	»	»
8 645	Pastas para sopa y féculas alimenticias.... »	15.853	11.895	13.209	»	»	»
8 646	Queso..... »	102.376	123.284	139.137	»	»	»
8 —	Quesos de pasta dura en piezas de 40 kilogramos ó más de peso cada una..... »	16.078	16.492	21.746	»	»	»
8 647	Mieles y melazas con más de 50 por 100 de azúcar..... »	19	»	6	»	»	»
8 648	Las demás melazas..... »	»	»	»	»	»	»
CLASE XIII.—VARIOS.							
▲ 649	Abanicos con varillaje de bambú, caña ó madera, y los varillajes sueltos..... Kilog.	108	1.963	551	»	»	»
▲ 650	Los mismos, con paño de tejido de seda y sus mezclas, pluma ó piel..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 651	Abanicos con varillaje de asta, de hueso ó pasta..... »	»	14	22	»	»	»
▲ 652	Los mismos, con paño de seda ó sus mezclas, pluma ó piel..... »	»	3	9	»	»	»
▲ 653	Abanicos con padrones ó varillaje de carey, marfil ó nácar..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 654	Ámbar, azabache, carey, coral, marfil y nácar, sin labrar..... »	534	870	936	»	»	»
▲ 655	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas... »	70	124	81	»	»	»
▲ 656	Dichos, labrados, en otros objetos..... »	93	144	229	»	»	»
▲ 657	Asta, ballena, celuloide, espuma de mar, ebonita y hueso, en bruto..... »	7.286	5.865	»	»	»	»
▲ 658	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas... »	2.227	3.123	6.643	»	»	»
▲ 659	Dichos, labrados, en otros objetos, y la ballena y asta cortada en láminas..... »	1.684	3.342	3.808	»	»	»
▲ 660	Bastones y palos para paraguas y sombrillas, sin puño, ó puño de madera..... Unids.	3.925	2.336	3.279	»	»	»
▲ 661	— con puños de otras materias ó de maderas con incrustaciones..... »	1.804	1.894	1.329	»	»	»
▲ 662	Botones y gemelos de asta, hueso, marfil, nácar, pasta y porcelana..... Kilog.	3.314	2.408	8.557	»	»	»
▲ 663	— de metal, excepto oro ó plata..... »	1.737	2.511	3.200	»	»	»
▲ 664	Los demás, tengan ó no labores de pasamanería..... »	291	540	341	»	»	»
▲ 665	Brochas y pinceles de todas clases..... »	3.136	1.421	3.139	»	»	»
▲ 666	Cepillos de todas clases, sin tapas ó con tapas de madera sin incrustaciones..... »	729	760	1.357	»	»	»
▲ 667	Dichos, con tapas ó mango de madera con incrustaciones, excepto oro ó plata..... »	443	552	556	»	»	»
▲ 668	Cartuchos sin proyectil ó bala para armas de fuego permitidas..... »	13.443	34.913	20.607	»	»	»
▲ 669	Dichos, con proyectil ó munición para ídem id..... »	2.519	4.667	5.332	»	»	»
▲ 670	Cebos ó cápsulas para armas de fuego permitidas y los para minas..... »	111	3.561	853	»	»	»
▲ 671	Estuches de maderas finas, piel, los forrados de seda y las demás clases..... »	607	644	706	»	»	»
▲ 672	Dichos, de madera común, cartón, mimbre y demás clases análogas..... »	440	440	528	»	»	»
▲ 673	Flores y hojas artificiales de tela, las naturales pintadas ó preparadas..... »	327	265	336	»	»	»
▲ 674	Coronas compuestas de varias materias, imitando flores ó plantas..... »	»	27	»	»	»	»
▲ 675	Goma elástica gutapercha y otras materias análogas, sin labrar..... »	29.532	37.524	25.489	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
8 636	Salvados..... Ptas.	1.570	140	7	>	>	>
8 637	Forrajes y pastas alimenticias para ganados..... >	97.404	590	2.228	>	>	>
8 638	Leche conservada..... >	190.223	170.181	235.780	>	>	>
8 639	Carne de ganado vacuno ó lanar, en latas.. >	407	27	206	>	>	>
8 640	Sardina en conserva, en latas..... >	11.844	1.686	1.672	>	>	>
8 641	Las demás conservas alimenticias..... >	19.094	23.405	19.062	>	>	>
8 —	Caldos y sopas preparados, sin azúcar, en estado seco ó líquido..... >	15.485	26.321	3.641	>	>	>
8 642	Chocolate..... >	3.136	3.255	1.939	>	>	>
8 643	Dulces, galletas finas y confituras..... >	6.432	7.010	9.220	>	>	>
8 644	Huevos..... >	460.040	694.763	654.098	>	>	>
8 645	Pastas para sopa y féculas alimenticias.... >	8.878	6.661	7.397	>	>	>
8 646	Queso..... >	230.346	277.389	313.057	>	>	>
8 —	Quesos de pasta dura en piezas de 40 kilogramos ó más de peso cada una..... >	36.176	37.107	48.929	>	>	>
8 647	Mielés y melazas con más de 50 por 100 de azúcar..... >	6	>	2	>	>	>
A 648	Las demás melazas..... >	>	>	>	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	12.856.278	11.784.567	15.731.048	>	>	>
CLASE XIII.—VARIOS.							
A 649	Abanicos con varillaje de bambú, caña ó madera, y los varillajes sueltos..... Ptas.	756	13.741	3.857	>	>	>
A 650	Los mismos, con país de tejido de seda y sus mezclas, pluma ó piel..... >	>	>	>	>	>	>
A 651	Abanicos con varillaje de asta, de hueso ó pasta..... >	>	189	297	>	>	>
A 652	Los mismos, con país de seda ó sus mezclas, pluma ó piel..... >	>	87	261	>	>	>
A 653	Abanicos con padrones ó varillaje de carey, marfil ó nácar..... >	>	>	>	>	>	>
F 654	Ámbar, azabache, carey, coral, marfil y nácar, sin labrar..... >	4.806	7.830	8.424	>	>	>
A 655	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas... >	1.610	2.852	1.563	>	>	>
A 656	Dichos, labrados en otros objetos..... >	1.960	2.880	4.580	>	>	>
F 657	Asta, ballena, celuloide, espuma de mar, ebonita y hueso, en bruto..... >	47.259	38.123	43.180	>	>	>
A 658	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas... >	37.859	53.091	33.286	>	>	>
A 659	Dichos, labrados, en otros objetos, y la ballena y asta cortada en láminas..... >	20.208	44.104	45.696	>	>	>
A 660	Bastones y palos para paraguas y sombrillas, sin puño, ó puño de madera..... >	4.435	2.696	3.705	>	>	>
A 661	— con puños de otras materias ó de maderas con incrustaciones..... >	4.077	4.280	3.004	>	>	>
A 662	Botones y gemelos de asta, hueso, marfil, nácar, pasta y porcelana..... >	46.396	33.712	119.798	>	>	>
A 663	— de metal, excepto oro ó plata..... >	23.450	33.899	43.200	>	>	>
A 664	Los demás, tengan ó no labores de pasamanería..... >	4.947	9.180	5.797	>	>	>
A 665	Brochas y pinceles de todas clases..... >	56.448	25.578	56.502	>	>	>
A 666	Cepillos de todas clases, sin tapas ó con tapas de madera sin incrustaciones..... >	8.748	9.120	16.284	>	>	>
A 667	Dichos, con tapas ó mango de madera con incrustaciones, excepto oro ó plata..... >	9.303	11.592	11.676	>	>	>
A 668	Cartuchos sin proyectil ó bala para armas de fuego permitidas..... >	41.001	106.485	62.851	>	>	>
A 669	Dichos, con proyectil ó munición para ídem íd..... >	4.988	9.241	10.557	>	>	>
A 670	Cebos ó cápsulas para armas de fuego permitidas y los para minas..... >	500	16.025	3.739	>	>	>
A 671	Estuches de maderas finas, piel, los forrados de seda y las demás clases..... >	20.638	21.896	24.001	>	>	>
A 672	Dichos, de madera común, cartón, mimbre y demás clases análogas..... >	4.840	4.840	5.808	>	>	>
A 673	Flores y hojas artificiales de tela, las naturales pintadas ó preparadas..... >	20.020	15.900	20.160	>	>	>
A 674	Coronas compuestas de varias materias, imitando flores ó plantas..... >	>	297	>	>	>	>
F 675	Goma elástica gutapercha y otras materias análogas, sin labrar..... >	236.256	300.192	203.912	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Signo CLASE XIII.—VARIOS.</i>						
A 676	Dichas, labradas en mangueras ó tubos, estén ó no reforzados con alambre..... Kilog.	1.717	1.767	2.398	>	>	>
A 677	Dichas, en correas de transmisión, arandelas y empaquetadura..... >	2.000	5.756	5.657	>	>	>
A 678	Dichas, en cubiertas y cámaras de aire para ruedas de carruajes..... >	3.775	3.317	6.593	>	>	>
A 679	Dichas, en elásticos para calzado, tirantes, ligas y objetos análogos..... >	2.558	3.641	3.339	>	>	>
A 680	Dichas, en tejidos impermeables en piezas ó cortes..... >	1.005	1.350	2.560	>	>	>
A 681	Dichas, en abrigos y vestidos sin coser ó cosidos..... >	166	194	1.341	>	>	>
A 682	Dichas, en calzado, aunque tenga otras materias..... >	3.197	3.036	2.761	>	>	>
A 683	Dichas, en otra forma, excepto los instrumentos, los juguetes y objetos de escritorio..... >	1.224	791	922	>	>	>
A 684	Hules y encerados para suelos y onfardar..... >	14.176	29.674	32.010	>	>	>
A 685	Dichos, de las demás clases..... >	9.090	11.477	20.923	>	>	>
A 686	Juegos y juguetes, excepto los de marfil, carey, nácar, oro ó plata..... >	4.295	3.684	4.180	>	>	>
A —	Cajas de música de todas clases y dimensiones y las piezas sueltas..... >	>	33	35	>	>	>
A 687	Lámparas, quinqués, arañas y candelabros para alumbrado..... >	7.510	10.095	8.935	>	>	>
A 688	Objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata..... >	10.902	6.072	8.086	>	>	>
A 689	Paraguas y sombrillas cubiertos de tejidos de seda..... Unids.	215	323	380	>	>	>
A 690	Dichos, forrados de las demás telas..... >	49	35	47	>	>	>
A 691	Sombrillas con montura de caña forrada de papel..... >	36	>	15	>	>	>
A 692	Pinturas al óleo..... >	168	81	43	>	>	>
A 693	Cascos de fieltro para sombreros, sin forma ni adornos, y las gorras..... >	924	729	1.209	>	>	>
A 694	Sombreros y gorras de paja..... Kilog.	134	124	75	>	>	>
A 695	Dichos, de palma, junco ó viruta..... >	69	623	100	>	>	>
A 696	Dichos, de las demás materias, armados, sin obra de modista..... Unids.	1.224	1.797	2.476	>	>	>
A 697	Sombreros y gorras de todas clases y materias, con obra de modista..... >	594	128	84	>	>	>
A D. 5.ª	Sacos de envase..... >	192.114	185.726	307.638	>	>	>

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE XIII.—VARIOS.</i>						
A 676	Dichas, labradas en mangueras ó tubos, estén ó no reforzados con alambre..... Ptas.	23.180	23.355	32.373	>	>	>
A 677	Dichas, en correas de transmisión, arandelas y empaquetadura..... >	30.800	63.316	62.227	>	>	>
A 678	Dichas, en cubiertas y cámaras de aire para ruedas de carruajes..... >	94.375	82.925	164.826	>	>	>
A 679	Dichas, en elásticos para calzado, tirantes, ligas y objetos análogos..... >	51.160	72.820	66.780	>	>	>
A 680	Dichas, en tejidos impermeables en piezas ó cortes..... >	20.100	27.000	51.000	>	>	>
A 681	Dichas, en abrigos y vestidos sin coser ó cosidos..... >	5.644	6.596	45.574	>	>	>
A 682	Dichas, en calzado, aunque tenga otras materias..... >	44.785	42.504	38.654	>	>	>
A 683	Dichas, en otra forma, excepte los instrumentos, los juguetes y objetos de escritorio..... >	41.616	26.894	31.348	>	>	>
A 684	Hules y encerados para suelos y enfardar..... >	14.176	29.674	32.010	>	>	>
A 685	Dichos, de las demás clases..... >	27.270	34.431	62.787	>	>	>
A 686	Juegos y juguetes, excepto los de marfil, carey, nácar, oro ó plata..... >	42.950	36.840	41.800	>	>	>
A —	Cajas de música de todas clases y dimensiones y las piezas sueltas..... >	>	330	350	>	>	>
A 687	Lámparas, quinqués, arañas y candelabros para alumbrado..... >	52.570	70.665	62.545	>	>	>
A 688	Objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata..... >	98.118	54.648	72.774	>	>	>
A 689	Paraguas y sombrillas cubiertos de tejidos de seda..... >	2.902	4.361	5.130	>	>	>
A 690	Dichos, forrados de las demás telas..... >	294	210	282	>	>	>
A 691	Sombrillas con montura de caña forrada de papel..... >	108	>	45	>	>	>
A 692	Pinturas al óleo..... >	1.176	567	301	>	>	>
A 693	Cascos de fieltro para sombreros, sin forma ni adornos, y las gorras..... >	4.158	3.281	5.441	>	>	>
A 694	Sombreros y gorras de paja..... >	5.360	4.960	3.000	>	>	>
A 695	Dichos, de palma, junco ó viruta..... >	759	6.853	1.100	>	>	>
A 696	Dichos, de las demás materias, armados, sin obra de modista..... >	11.016	16.173	22.284	>	>	>
A 697	Sombreros y gorras de todas clases y materias, con obra de modista..... >	13.662	2.944	1.932	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	1.186.557	1.378.677	1.537.003	>	>	>
A D.5.ª	Sacos de envase..... >	192.114	185.726	307.638	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	IMPORTACIONES ESPECIALES						
	TABACOS						
	Para la Compañía Arrendataria.						
P	Tabaco en rama..... Ptas.	2.984.662	2.529.834	401.654	>	>	>
A	— elaborado en puros..... >	138.900	78.550	127.800	>	>	>
A	— ídem en cigarrillos y picadura..... >	>	20	530	>	>	>
	TOTAL..... >	3.123.562	2.608.404	529.984	>	>	>
	Para particulares.						
A 1	Cigarros puros á granel..... Ptas.	>	>	>	>	>	>
A 2	— ídem envasados..... >	7.725	75	4.950	>	>	>
A 3	Cigarrillos..... >	>	>	70	>	>	>
A 4	Picadura..... >	40	10	70	>	>	>
	TOTAL..... >	7.765	85	5.090	>	>	>
	ORO Y PLATA						
A	Oro en barras..... Ptas.	21.600	21.600	36.000	>	>	>
A	— en moneda..... >	>	4.400	>	>	>	>
A	Plata en barras..... >	215.020	147.420	69.160	>	>	>
A	— en moneda..... >	1.300	549.600	>	>	>	>
	TOTAL..... >	237.920	723.020	105.160	>	>	>
	TOTAL GENERAL..... >	3.369.247	3.331.509	640.234	>	>	>

Partida de la Tabla..	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Signs CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 65	Cobre en planchas y clavos..... Klog.	>	>	>	>	>	>
A 66	Latón en planchas.....	>	90	125	>	>	>
A 67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma.....	6.814	5.384	16.847	>	>	>
P 68	Azogue ó mercurio.....	20	212.720	>	>	>	>
P 69	Estaño.....	16.746	731	1.680	>	>	>
P 70	Plomo argentífero en galápagos.....	1.775.957	2.355.373	487.137	>	>	>
	A Francia.....	924.108	1.611.985	4.317.771	>	>	>
	A otros países.....				>	>	>
	TOTAL.....	2.700.065	3.967.858	4.804.968	>	>	>
P 71	Plomo pobre en galápagos.....	362.618	253.007	1.166.114	>	>	>
	A Francia.....	6.634.918	8.523.185	7.344.993	>	>	>
	A otros países.....				>	>	>
	TOTAL.....	6.997.536	8.776.192	8.511.107	>	>	>
A 72	Plomo en tubos.....	1.051	4.400	615	>	>	>
A 73	— labrado en cualquier otra forma.....	16.187	34.402	38.673	>	>	>
A 74	Zinc en galápagos y planchas.....	37.491	235.122	27.407	>	>	>
A 75	Los demás metales y aleaciones.....	51.776	13.765	32.318	>	>	>
A 44	Oro en pasta..... Hect.	>	140	>	>	>	>
A 45	Moneda de oro.....	>	>	10	>	>	>
A 47	Plata en pasta.....	65.040	91.026	75.640	>	>	>
A 48	Moneda de plata.....	>	300	140	>	>	>
CLASE III.—SUSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 76	Aguas minerales..... Kilog.	289.752	178.180	248.009	>	>	>
P 77	Aceite de almendras.....	>	508	>	>	>	>
P 78	— de cacahuete.....	>	>	>	>	>	>
P 79	— de otras semillas.....	2.504	>	>	>	>	>
P 80	Borras de aceite de oliva.....	500	37.816	>	>	>	>
P 81	Cortezas y otras materias curtientes.....	434.186	360.158	76.910	>	>	>
P 82	Cacahuete.....	477.438	1.228.622	265.972	>	>	>
P 83	Regaliz en rama.....	13.459	248.020	17.279	>	>	>
A 84	— en extracto y pasta.....	51.192	37.291	23.568	>	>	>
P 85	Aguarrás.....	260.608	431.833	263.373	>	>	>
P 86	Breas vegetales.....	793	>	>	>	>	>
P 87	Resinas.....	230.839	628.001	729.062	>	>	>
P 88	Alazor ó azafrán romf.....	>	>	>	>	>	>
P 89	Esponjas.....	49	239	16	>	>	>
P 90	Productos vegetales no expresados.....	53.203	70.745	50.983	>	>	>
P 91	Ocrea y tierras naturales para pintar.....	29.792	460.271	46.324	>	>	>
P 92	Colores en polvo ó terrón.....	5.067	4.584	4.440	>	>	>
A 93	— preparados y tintas.....	2.745	333	580	>	>	>
A 94	Barnices de todas clases.....	>	>	>	>	>	>
P 95	Azufre.....	>	392	>	>	>	>
P 96	Cloruro de sodio (sal común).....	45.904.657	45.647.193	41.164.506	>	>	>
P 97	Tártaro crudo y rasuras de vino.....	427.721	533.643	522.584	>	>	>
P 98	Crémor tártaro.....	3.580	3.554	>	>	>	>
P 99	Tartrato de cal.....	30.394	35.317	24.902	>	>	>
P 100	Cloruro de cal.....	122.090	290.423	147.408	>	>	>
F 101	Sosa cáustica.....	>	>	>	>	>	>
F 102	Sulfato de cobre.....	>	1.200	>	>	>	>
F 103	Azarcón ó minio.....	28.650	>	>	>	>	>
P 104	Litargirio argentífero.....	>	>	>	>	>	>
F 105	Idem no argentífero.....	>	>	>	>	>	>
P 106	Sulfato de sosa.....	>	>	>	>	>	>
A 107	Cola común.....	311	>	>	>	>	>
A 108	Glicerina.....	150.282	19.277	54.695	>	>	>
A 109	Salas minerales naturales, empleadas en medicina.....	>	118	90	>	>	>

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1909	1910	1911	1909	1910	1911	
Sigue CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.								
A 65	Cobre en planchas y clavos..... Ptas.	>	>	>	>	>	>	
A 66	Latón en planchas.....	>	157	229	>	>	>	
A 67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma.....	34.070	26.920	84.235	>	>	>	
F 68	Azogue ó mercurio.....	110	1.109.960	>	>	>	>	
F 69	Estaño.....	58.611	2.558	5.880	>	>	>	
F 70	Plomo argentífero en galápagos.....	A Francia.....	834.664	1.107.260	236.954	>	>	>
		A otros países.....	434.331	757.633	2.029.352	>	>	>
	TOTAL.....	1.268.995	1.864.893	2.268.806	>	>	>	
F 71	Plomo pobre en galápagos.....	A Francia.....	137.795	96.143	443.123	>	>	>
		A otros países.....	2.521.269	3.238.310	2.791.097	>	>	>
	TOTAL.....	2.659.064	3.334.453	3.234.220	>	>	>	
A 72	Plomo en tubos.....	478	1.980	276	>	>	>	
A 73	— labrado en cualquier otra forma.....	6.960	14.792	16.708	>	>	>	
A 74	Zinc en galápagos y planchas.....	26.243	164.575	19.184	>	>	>	
A 75	Los demás metales y aleaciones.....	64.720	17.206	40.397	>	>	>	
		9.440.362	11.073.625	9.733.219	>	>	>	
A 44	Oro en pasta.....	>	50.400	>	>	>	>	
A 45	Moneda de oro.....	>	>	3.200	>	>	>	
A 47	Plata en pasta.....	845.520	1.183.338	983.320	>	>	>	
A 48	Moneda de plata.....	>	6.009	2.800	>	>	>	
	TOTAL DE LA CLASE.....	10.285.882	12.318.363	10.722.539	>	>	>	
CLASE III.—SUSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.								
F 76	Aguas minerales..... Ptas.	202.826	124.726	173.666	>	>	>	
F 77	Aceite de almendras.....	>	1.829	>	>	>	>	
F 78	— de cacahuete.....	>	>	>	>	>	>	
F 79	— de otras semillas.....	2.504	>	>	>	>	>	
F 80	Borras de aceite de oliva.....	190	14.370	>	>	>	>	
F 81	Cortezas y otras materias curtientes.....	60.786	50.422	10.767	>	>	>	
F 82	Cacahuete.....	186.201	479.178	103.729	>	>	>	
F 83	Regaliz en rama.....	6.461	86.817	6.047	>	>	>	
A 84	— en extracto y pasta.....	66.550	48.478	30.638	>	>	>	
F 85	Aguarrás.....	359.639	595.929	360.454	>	>	>	
F 86	Breas vegetales.....	160	>	>	>	>	>	
F 87	Resinas.....	70.210	157.000	182.265	>	>	>	
F 88	Alazor ó azafrán romá.....	>	>	>	>	>	>	
F 89	Esponjas.....	392	1.912	123	>	>	>	
F 90	Productos vegetales no expresados.....	65.123	77.819	56.081	>	>	>	
F 91	Ocos y tierras naturales para pintar.....	3.277	50.629	5.095	>	>	>	
F 92	Colores en polvo ó terrón.....	1.520	1.375	1.332	>	>	>	
A 93	— preparados y tintas.....	3.558	497	754	>	>	>	
A 94	Barnices de todas clases.....	>	>	>	>	>	>	
F 95	Azufre.....	>	82	>	>	>	>	
F 96	Cloruro de sodio (sal común).....	459.047	456.472	411.645	>	>	>	
F 97	Tártaro crudo y rasuras de vino.....	201.029	250.802	245.614	>	>	>	
F 98	Crémor tártaro.....	7.160	19.108	>	>	>	>	
F 99	Tartrato de cal.....	15.152	22.549	12.451	>	>	>	
F 100	Cloruro de cal.....	18.313	43.563	22.111	>	>	>	
F 101	Sosa cáustica.....	>	>	>	>	>	>	
F 102	Sulfato de cobre.....	>	>	>	>	>	>	
F 103	Azarcón ó minio.....	14.825	660	>	>	>	>	
F 104	Litargirio argentífero.....	>	>	>	>	>	>	
A 105	Idem no argentífero.....	>	>	>	>	>	>	
F 106	Sulfato de sosa.....	>	>	>	>	>	>	
A 107	Cola común.....	264	>	>	>	>	>	
A 108	Glicorina.....	180.998	23.132	65.634	>	>	>	
A 109	Sales minerales naturales, empleadas en medicina.....	>	177	135	>	>	>	

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
A 110	Productos químicos no expresados..... Kilog.	136.454	183.122	193.090	»	»	»
A 111	— farmacéuticos, ídem..... »	13.191	32.824	31.354	»	»	»
A 112	Almidón..... »	590	100	»	»	»	»
A 113	Jabón común..... »	165.635	262.231	26.637	»	»	»
P 114	Cera en masas..... »	11.850	12.489	17.363	»	»	»
A 115	Cera en velas..... »	508	783	344	»	»	»
P 116	Estearina en masas..... »	»	»	»	»	»	»
A 117	— en velas..... »	46.637	39.040	23.258	»	»	»
A 118	Perfumería y esencias..... »	7.849	8.549	18.038	»	»	»
A 119	Pólvoras y mezclas explosivas..... »	120	»	4.820	»	»	»
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 120	Algodón en rama..... Kilog.	16.214	143.648	4.049	»	»	»
A 121	— hilado..... »	26.401	35.608	43.666	»	»	»
A 122	Tejidos de algodón blancos..... »	53.947	84.865	21.693	»	»	»
A 123	— teñidos y estampados..... »	478.872	600.652	608.369	»	»	»
A 124	Piqué y sus análogos..... »	»	»	3.611	»	»	»
A 125	Panas y demás tejidos dobles..... »	1.033	17.009	»	»	»	»
A 126	Tules, encajes y puntillas..... »	449	2.183	»	»	»	»
A 127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones..... »	88.758	84.091	46.925	»	»	»
A 128	— ídem en medias, guantes y prendas pequeñas..... »	5.552	»	6.699	»	»	»
A 129	Pasamanería de algodón..... »	360	219	»	»	»	»
CLASE V.—CAÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.							
P 130	Cañamo en rama y el rastrillado..... Kilog.	4.667	20.423	7.369	»	»	»
P 131	Lino en rama y el rastrillado..... »	2.197	2.788	3.114	»	»	»
P 132	Las demás fibras vegetales..... »	9.962	1.210	840	»	»	»
A 133	Hilaza de cañamo y de lino..... »	14.417	25.606	62.824	»	»	»
A 134	— de otras fibras vegetales..... »	5.170	»	»	»	»	»
A 135	Hilo para coser..... »	»	»	4	»	»	»
A 136	Jarcia y cordelería..... »	34.935	41.864	27.537	»	»	»
A 137	Redes para pescar..... »	366	404	520	»	»	»
A 138	Tejidos llanos de cañamo y de lino..... »	6.939	7.138	2.382	»	»	»
A 139	— cruzados de ídem íd..... »	»	»	»	»	»	»
A 140	— de otras fibras vegetales..... »	70	»	»	»	»	»
A 141	Encajes de hilo..... »	22	»	35	»	»	»
A 142	Tejidos de punto..... »	»	»	»	»	»	»
A 143	Alfombras de fibras vegetales..... Unida.	»	»	»	»	»	»
A 144	Sacos vacíos..... »	45.666	62.389	59.965	»	»	»
CLASE VI.—LANAS, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 145	Lana sucia..... Kilog.	651.452	555.868	462.410	»	»	»
P 146	— lavada..... »	23.630	77.603	43.266	»	»	»
P 147	Pelos y cerdas..... »	17.632	44.082	23.296	»	»	»
A 148	Hilados de lana y de pelos..... »	6.250	4.114	7.863	»	»	»
A 149	Alfombras de lana pura ó con mezclas..... »	400	»	»	»	»	»
A 150	Mantas..... »	21	309	959	»	»	»
A 151	Bayetas..... »	220	»	233	»	»	»
A 152	Tejidos de punto..... »	68	48	1.733	»	»	»
A 153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura..... »	16.263	7.002	6.822	»	»	»
A 154	Dichos, con mezcla de algodón..... »	2.599	3.003	14.064	»	»	»
A 155	Los demás tejidos de lana pura..... »	751	7.290	13.293	»	»	»
A 156	Dichos, con mezcla de algodón..... »	177	758	140	»	»	»
A 157	Pasamanería de lana..... »	»	»	240	»	»	»

VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
A 119	Productos químicos no expresados..... Ptas.	88.695	95.030	128.758	»	»	»
A 111	— farmacéuticos, ídem..... »	118.759	295.416	292.186	»	»	»
A 112	Almidón..... »	324	55	»	»	»	»
A 113	Jabón común..... »	86.156	136.360	12.877	»	»	»
F 114	Cera en masas..... »	35.550	37.467	52.089	»	»	»
A 115	Cera en velas..... »	1.727	2.662	1.169	»	»	»
P 116	Estearina en masas..... »	»	»	»	»	»	»
A 117	— en velas..... »	67.623	56.608	33.724	»	»	»
A 118	Perfumería y esencias..... »	62.792	68.392	144.304	»	»	»
A 119	Pólvoras y mezclas explosivas..... »	430	»	16.870	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	2.386.841	3.199.456	2.370.463	»	»	»
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
F 120	Algodón en rama..... Ptas.	25.132	222.654	6.275	»	»	»
A 121	— hilado..... »	118.804	160.236	196.492	»	»	»
A 122	Tejidos de algodón blancos..... »	269.735	421.825	108.465	»	»	»
A 123	— teñidos y estampados..... »	3.352.104	4.204.564	4.258.533	»	»	»
A 124	Piqué y sus análogos..... »	»	»	46.948	»	»	»
A 125	Panas y demás tejidos dobles..... »	10.330	170.090	»	»	»	»
A 126	Tules, encajes y puntillas..... »	22.450	109.150	»	»	»	»
A 127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones..... »	1.065.096	1.008.092	561.900	»	»	»
A 128	— ídem en medias, guantes y prendas pequeñas..... »	83.280	»	100.485	»	»	»
A 129	Pasamanería de algodón..... »	3.240	1.971	»	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	4.950.171	6.297.582	5.279.143	»	»	»
CLASE V.—CAÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.							
F 130	Cañamo en rama y el rastrillado..... Ptas.	3.733	16.338	5.895	»	»	»
F 131	Lino en rama y el rastrillado..... »	2.197	2.788	3.114	»	»	»
F 132	Las demás fibras vegetales..... »	4.981	705	420	»	»	»
A 133	Hilaza de cañamo y de lino..... »	24.705	44.810	109.942	»	»	»
A 134	— de otras fibras vegetales..... »	3.619	»	»	»	»	»
A 135	Hilo para coser..... »	»	»	24	»	»	»
A 136	Jarcía y cordelería..... »	48.909	58.610	38.552	»	»	»
A 137	Redes para pescar..... »	549	608	780	»	»	»
A 138	Tejidos llanos de cañamo y de lino..... »	48.573	49.966	16.674	»	»	»
A 139	— cruzados de ídem íd..... »	»	»	»	»	»	»
A 140	— de otras fibras vegetales..... »	140	»	»	»	»	»
A 141	Encajes de hilo..... »	4.400	»	7.000	»	»	»
A 142	Tejidos de punto..... »	»	»	»	»	»	»
A 143	Alfombras de fibras vegetales..... »	»	»	»	»	»	»
A 144	Sacos vacíos..... »	84.249	46.792	44.224	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	176.056	220.615	226.625	»	»	»
CLASE VI.—LANAS, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
F 145	Lana sucia..... Ptas.	846.836	722.628	601.133	»	»	»
P 146	— lavada..... »	54.349	178.498	99.512	»	»	»
F 147	Pelos y cerdas..... »	3.526	8.808	4.659	»	»	»
A 148	Hilados de lana y de pelos..... »	43.750	28.728	55.011	»	»	»
A 149	Alfombras de lana pura ó con mezclas.... »	2.400	»	»	»	»	»
A 150	Mantas..... »	210	3.090	9.590	»	»	»
A 151	Bayetas..... »	2.860	»	3.029	»	»	»
A 152	Tejidos de punto..... »	1.088	768	27.728	»	»	»
A 153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura..... »	325.260	140.040	136.440	»	»	»
A 154	Dichos, con mezcla de algodón..... »	31.188	96.108	168.768	»	»	»
A 155	Los demás tejidos de lana pura..... »	9.763	94.770	172.809	»	»	»
A 156	Dichos, con mezcla de algodón..... »	1.593	6.822	1.260	»	»	»
A 157	Pasamanería de lana..... »	»	»	2.880	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	1.322.823	1.280.330	1.282.049	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 158	Simiente de seda..... Kilog.	>	>	>	>	>	>
P 159	Capullo de seda..... >	863	300	>	>	>	>
P 160	Desperdicios de seda..... >	2.572	5.719	6.085	>	>	>
P 161	Seda cruda..... >	1.811	>	3.158	>	>	>
A 162	— para coser..... >	3.215	3.946	>	>	>	>
A 163	Tejidos lisos de seda pura ó con mezcla... >	127	1.318	1.017	>	>	>
A 164	— labrados de ídem id..... >	>	4	>	>	>	>
A 165	Terciopelos labrados de seda pura ó con mezcla..... >	25	>	191	>	>	>
A 166	Blondas..... >	3	>	>	>	>	>
A 167	Tejidos de punto..... >	>	>	>	>	>	>
A 168	Pasamanería de seda..... >	40	>	>	>	>	>
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 169	Papel continuo..... Kilog.	93.358	74.418	45.637	>	>	>
A 170	— hecho á mano..... >	25.126	46.002	34.488	>	>	>
A 171	— recortado en pliegos para cartas, y los sobros..... >	2.218	1.035	6.436	>	>	>
A 172	— para fumar..... >	120.337	143.513	133.777	>	>	>
F 173	Libros y demás impresos..... >	107.631	163.775	96.787	>	>	>
A 174	Papel de música..... >	1.832	181	118	>	>	>
A 175	Estampas..... >	726	1.146	524	>	>	>
A 176	Papel para empaquetar..... >	91.386	193.900	25.987	>	>	>
A 177	Papeles no expresados..... >	3.929	3.263	14.807	>	>	>
A 178	Cartón en hojas..... >	8.131	19.379	17.661	>	>	>
A 179	— en cajas y el labrado en objetos varios. >	6.177	2.214	10.179	>	>	>
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 180	Duelas..... Kilog.	51.859	365.330	8.852	>	>	>
P 181	Traviesas para ferrocarriles..... >	>	>	>	>	>	>
P 182	Postes para telégrafos..... >	>	>	>	>	>	>
P 183	Madera en rollo..... >	1.234.069	3.527.844	102.870	>	>	>
P 184	— en tablas y tablones..... >	36.856	102.514	28.305	>	>	>
A 185	— labrada en muebles..... >	76.063	82.522	52.748	>	>	>
F 186	— en otros objetos..... >	73.184	35.609	54.873	>	>	>
P 187	Pipería armada y sin armar..... >	1.370.432	1.850.135	1.332.365	>	>	>
P 188	Carbón vegetal..... >	68.851	111.240	235.234	>	>	>
A 189	Orujo y hueso de aceituna..... >	875	600	5.499	>	>	>
A 190	Leña..... >	51.700	541.300	138.950	>	>	>
A 191	Corcho en panes ó tablas..... >	92.306	342.143	1.878.848	>	>	>
A 192	— en cuadradillos..... >	81.564	55.445	88.243	>	>	>
A 193	— en tapones..... >	448.926	578.671	552.624	>	>	>
A 194	— en aserrín y virutas..... >	1.939.560	2.980.000	3.773.721	>	>	>
A 195	— obrado en otras formas no expresadas. >	>	26.056	91.680	>	>	>
P 196	Esparto en rama..... >	4.756.264	1.589.590	3.041.545	>	>	>
A 197	— obrado..... >	32.174	62.239	39.172	>	>	>
P 198	Palma en rama..... >	5.000	>	5.000	>	>	>
A 199	— obrada..... >	9.479	39.029	47.817	>	>	>
P 200	Mimbres, cañas, erin vegetal y otras materias análogas, sin labrar..... >	34.628	61.948	42.223	>	>	>
A 201	— obradas..... >	4.769	5.452	5.105	>	>	>
P 202	Desperdicios de tabaco..... >	>	10	>	>	>	>
P 203	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias..... >	12.900	68	400	>	>	>
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales..... >	111.247	487.938	318.145	>	>	>
CLASE X.—GANADOS, PIELS Y OTROS BESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 205	Ganado caballar..... Unids.	635	191	238	>	>	>
P 206	— mular..... >	827	149	191	>	>	>
P 207	— asnal..... >	1.874	401	461	>	>	>
P 208	— vacuno..... >	3.470	5.725	5.322	>	>	>
P 209	— lanar..... >	3.214	1.926	2.647	>	>	>

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
F 153	Simiente de seda..... Ptas.	>	>	>	>	>	>
F 159	Capullo de seda..... >	12.082	4.200	>	>	>	>
F 160	Desperdicios de seda..... >	18.004	40.033	42.595	>	>	>
F 161	Seda cruda..... >	81.495	>	142.110	>	>	>
A 162	— para coser..... >	192.900	236.760	>	>	>	>
A 163	Tejidos lisos de seda pura ó con mezcla... >	16.330	118.620	61.020	>	>	>
A 164	— labrados de idem id..... >	>	480	>	>	>	>
A 165	Terciopelos labrados de seda pura ó con mezcla..... >	3.625	>	22.920	>	>	>
A 166	Blondas..... >	2.250	>	>	>	>	>
A 167	Tejidos de punto..... >	>	>	>	>	>	>
A 168	Pasamanería de seda..... >	2.400	>	>	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	329.586	400.993	288.645	>	>	>
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 169	Papel continuo..... Ptas.	65.351	52.221	31.946	>	>	>
A 170	— hecho á mano..... >	28.895	52.802	39.661	>	>	>
A 171	— recortado en pliegos para cartas, y los sobres..... >	3.103	1.449	9.010	>	>	>
A 172	— para fumar..... >	258.725	308.553	287.620	>	>	>
A 173	Libros y demás impresos..... >	322.893	506.325	290.361	>	>	>
A 174	Papel de música..... >	5.872	579	378	>	>	>
A 175	Estampas..... >	10.890	17.190	7.860	>	>	>
A 176	Papel para empaquetar..... >	41.124	83.255	11.694	>	>	>
A 177	Papeles no expresados..... >	4.322	3.592	16.238	>	>	>
V 178	Cartón en hojas..... >	2.439	5.814	5.293	>	>	>
A 179	— en cajas y el labrado en objetos varios... >	18.531	6.642	30.537	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	762.147	1.042.522	730.653	>	>	>
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
F 180	Duelas..... Ptas.	4.667	32.880	797	>	>	>
F 181	Traviesas para ferrocarriles..... >	>	>	>	>	>	>
F 182	Postes para telégrafos..... >	>	>	>	>	>	>
F 183	Madera en rollo..... >	86.385	246.948	7.201	>	>	>
F 184	— en tablas y tablones..... >	4.054	11.277	3.114	>	>	>
A 185	— labrada en muebles..... >	112.126	165.044	195.496	>	>	>
A 186	— en otros objetos..... >	63.184	35.609	54.873	>	>	>
A 187	Pipería armada y sin armar..... >	479.651	647.547	466.328	>	>	>
F 188	Carbón vegetal..... >	4.820	7.787	16.466	>	>	>
F 189	Orujo y hueso de aceituna..... >	87	60	550	>	>	>
F 190	Leña..... >	4.551	16.239	4.150	>	>	>
F 191	Corcho en panes ó tablas..... >	41.537	243.964	485.482	>	>	>
A 192	— en cuadrillos..... >	224.301	181.934	242.668	>	>	>
A 193	— en tapones..... >	2.244.630	2.893.355	2.763.120	>	>	>
A 194	— en aserrín y virutas..... >	193.956	293.000	377.372	>	>	>
A 195	— obrado en otras formas no expresadas... >	>	15.634	54.996	>	>	>
F 196	Esparto en rama..... >	523.139	174.855	334.570	>	>	>
A 197	— obrado..... >	11.261	21.801	13.710	>	>	>
F 198	Palma en rama..... >	800	>	800	>	>	>
A 199	— obrada..... >	8.151	33.564	41.123	>	>	>
F 200	Mimbres, cañas, orin vegetal y otras mate- rias análogas, sin labrar..... >	4.135	7.434	5.067	>	>	>
A 201	— obradas..... >	1.669	1.908	1.787	>	>	>
F 202	Desperdicios de tabaco..... >	>	6	>	>	>	>
F 203	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas mate- rias..... >	1.741	9	54	>	>	>
F 204	Otros desperdicios de fibras vegetales..... >	35.599	156.140	101.806	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE..... >	4.087.514	5.156.995	5.081.530	>	>	>
CLASE X.—GANADOS, PIELS Y OTROS DESPOJO EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
F 205	Ganado caballar..... Ptas.	254.000	76.400	95.200	>	>	>
F 206	— mular..... >	372.150	67.050	85.950	>	>	>
F 207	— asnal..... >	140.550	30.075	34.575	>	>	>
F 208	— vacuno..... >	869.000	1.431.250	1.330.500	>	>	>
F 209	— lanar..... >	44.996	26.964	37.058	>	>	>

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
Sigue CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 210	Ganado cabrío..... Unids.	670	1.050	188	»	»	»
P 211	— de cerda..... »	5.125	3.112	3.889	»	»	»
P 212	Pieles sin curtir de ganado lanar..... Kilog.	209.403	276.670	184.619	»	»	»
P 213	— ídem íd. cabrío..... »	67.304	29.753	12.417	»	»	»
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir..... »	105.288	266.321	103.755	»	»	»
A 215	Suela ó correjel..... »	8.824	7.399	7.258	»	»	»
A 216	Vaqueta..... »	1.314	2.549	1.352	»	»	»
A 217	Pieles de becerro curtidas..... »	3.055	3.957	1.339	»	»	»
A 218	Badanas, tafletes y las demás pieles adobadas..... »	19.938	31.398	20.060	»	»	»
A 219	Guantes de piel..... »	80	»	1	»	»	»
A 220	Calzado..... »	24.139	29.090	32.145	»	»	»
A 221	Artículos de talabartería y guarnicionería..... »	285	371	1.838	»	»	»
A 222	Corambres vacías..... »	98	347	850	»	»	»
P 223	Grasas animales..... »	69.422	5.966	38.892	»	»	»
P 224	Tripas ó intestinos..... »	1.386	2.513	6.049	»	»	»
P 225	Huesos en estado natural ó calcinados..... »	618.455	192.089	280.471	»	»	»
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales..... »	56.663	104.738	62.887	»	»	»
P 227	Abonos de todas clases..... »	1.633.402	1.437.598	1.393.983	»	»	»
P 228	Plumas de ave..... »	34.821	6.293	31.392	»	»	»
P 229	Trapos viejos de lana..... »	28.133	34.648	37.622	»	»	»
P 230	Desperdicios de ídem..... »	6.094	9.385	9.096	»	»	»
CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.							
A 231	Pianos..... Unids.	51	79	32	»	»	»
A 232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda..... »	1.258	2.412	3.352	»	»	»
A 233	Los demás instrumentos musicales..... »	»	»	»	»	»	»
A 234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes..... »	86	58	6	»	»	»
A 235	Relojes de oro para bolsillo..... »	1	»	»	»	»	»
A 236	— de plata y demás metales para ídem... »	5	141	74	»	»	»
A 237	— ordinarios de pesas y los despertadores..... »	»	644	2	»	»	»
A 238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos..... Kilog.	»	90	51	»	»	»
A 239	Aparatos para telégrafos y teléfonos..... »	505	512	67	»	»	»
A 240	Lámparas de arco voltaico..... »	»	»	71	»	»	»
A 241	Bombillas eléctricas, con montura..... Unids.	84	3.255	1.100	»	»	»
A 242	Coches y berlinas de cuatro asientos..... »	»	»	3	»	»	»
A 243	Todos los demás carruajes para caminos ordinarios..... »	3	3	2	»	»	»
A 244	Automóviles..... »	1	3	3	»	»	»
A 245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías... Kilog.	»	11.507	»	»	»	»
A 246	Cuerdas de guitarra..... »	198	371	426	»	»	»
A 247	Máquinas motrices..... »	»	»	21.546	»	»	»
A 248	— de hacer calceta, hasta 70 kilogramos de peso..... »	»	»	»	»	»	»
A 249	Las demás máquinas..... »	50.317	74.533	72.714	»	»	»
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
s 250	Aves de corral..... Kilog.	511	930	839	»	»	»
s 251	Caza de todas clases..... »	24.749	14.613	32.829	»	»	»
s 252	Carnes frescas..... »	90	»	»	»	»	»
s 253	Carnes ahumadas y curadas..... »	»	»	6.763	»	»	»
s 254	Jamones y carnes saladas..... »	16.175	30.697	22.279	»	»	»
s 255	Tocino y manteca de cerdo..... »	5.833	12.679	8.727	»	»	»
s 256	Manteca de vacas..... »	7.346	3.417	8.771	»	»	»
s 257	Pescados frescos..... »	195.114	44.534	86.509	»	»	»
s 258	Langostas..... »	4.800	»	»	»	»	»
s 259	Mariscos..... »	300	862	440	»	»	»
s 260	Sardina salada y prensada..... »	363.077	267.695	198.178	»	»	»
s 261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados..... »	94.82	63.417	157.260	»	»	»
g 262	Arroz..... »	1.035.198	256.528	97.185	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE X.—GANADOS, PIELS Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.</i>							
P 210	Ganado cabrío..... Ptas.	10.050	15.750	2.820	»	»	»
P 211	— de corda..... »	409.840	248.960	311.120	»	»	»
P 212	Pielés sin curtir de ganado lanar..... »	397.865	525.673	350.776	»	»	»
P 213	— idem id. cabrío..... »	262.524	89.259	48.426	»	»	»
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir..... »	221.105	559.274	217.836	»	»	»
A 215	Suela ó correjel..... »	35.296	29.596	29.032	»	»	»
A 216	Vaqueta..... »	7.884	15.294	8.112	»	»	»
A 217	Pielés de becerro curtidas..... »	51.170	55.398	18.746	»	»	»
A 218	Badanas, tafiletes y las demás pieles adobadas..... »	119.628	188.388	120.360	»	»	»
A 219	Guantes de piel..... »	7.360	»	92	»	»	»
A 220	Calzado..... »	336.224	465.440	514.320	»	»	»
A 221	Artículos de talabartería y guarnicionería..... »	2.850	3.710	18.380	»	»	»
A 222	Corambres vacías..... »	368	1.301	3.183	»	»	»
P 223	Grasas animales..... »	33.322	2.864	18.668	»	»	»
P 224	Tripas ó intestinos..... »	2.772	5.026	12.093	»	»	»
P 225	Huesos en estado natural ó calcinados..... »	49.476	15.367	22.438	»	»	»
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales..... »	6.799	12.569	7.546	»	»	»
P 227	Abonos de todas clases..... »	245.019	215.638	209.097	»	»	»
P 228	Plumas de ave..... »	20.592	3.776	18.835	»	»	»
P 229	Trapos viejos de lana..... »	4.783	5.890	6.396	»	»	»
P 230	Desperdicios de ídem..... »	1.097	1.689	1.637	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	3.966.711	4.092.601	3.523.256	»	»	»
CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.							
A 231	Pianos..... Ptas.	51.000	79.000	32.000	»	»	»
A 232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda..... »	18.370	36.180	50.280	»	»	»
A 2 33	Los demás instrumentos músicos..... »	»	»	»	»	»	»
A 2 34	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes..... »	860	580	60	»	»	»
A 235	Relojes de oro para bolsillo..... »	100	»	»	»	»	»
A 236	— de plata y demás metales para ídem... »	50	1.410	740	»	»	»
A 237	— ordinarios de pesas y los despertadores..... »	»	3.220	10	»	»	»
A 238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos..... »	»	1.800	1.020	»	»	»
A 239	Aparatos para telégrafos y teléfonos..... »	7.575	7.080	1.005	»	»	»
A 240	Lámparas de arco voltaico..... »	»	»	710	»	»	»
A 241	Bombillas eléctricas, con montura..... »	34	1.302	440	»	»	»
A 242	Coches y berlinas de cuatro asientos..... »	»	»	12.000	»	»	»
A 243	Todos los demás carruajes para caminos ordinarios..... »	2.400	2.400	1.600	»	»	»
A 244	Automóviles..... »	12.000	36.000	36.000	»	»	»
A 245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías.... »	»	11.507	»	»	»	»
A 246	Cuerdas de guitarra..... »	5.940	11.130	12.790	»	»	»
A 247	Máquinas motrices..... »	»	»	34.474	»	»	»
A 248	— de hacer calceta, hasta 70 kilogramos de peso..... »	»	»	»	»	»	»
A 249	Las demás máquinas..... »	85.539	126.706	123.614	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	184.368	318.915	306.733	»	»	»
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
S 250	Aves de corral..... Ptas.	1.533	2.790	2.517	»	»	»
S 251	Caza de todas clases..... »	49.498	29.226	65.658	»	»	»
S 252	Carnes frescas..... »	90	»	»	»	»	»
S 253	Carnes ahumadas y curadas..... »	»	»	13.526	»	»	»
S 254	Jamones y carnes saladas..... »	34.776	65.999	47.890	»	»	»
S 255	Tocino y manteca de cerdo..... »	10.001	21.554	14.836	»	»	»
S 256	Manteca de vacas..... »	18.365	8.543	21.927	»	»	»
S 257	Pescados frescos..... »	54.632	12.470	24.223	»	»	»
S 258	Langostas..... »	7.200	»	»	»	»	»
S 259	Mariscos..... »	420	1.207	616	»	»	»
S 260	Sardina salada y prensada..... »	127.077	93.693	69.362	»	»	»
S 261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados..... »	85.339	57.075	141.534	»	»	»
S 262	Arroz..... »	445.135	110.307	41.790	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1909	1910	1911	1909	1910	1911	
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>								
§ 263	Cebada..... Kilog.	5.688	>	14.460	>	>	>	
§ 264	Centeno.....	10.934	2.600	2.789	>	>	>	
§ 265	Maíz.....	260	1.294	27.662	>	>	>	
§ 266	Trigo.....	>	28.150	327	>	>	>	
§ 267	Los demás cereales.....	1.240	2.625	32.930	>	>	>	
§ 268	Harina de trigo.....	4.844	212.681	7.224	>	>	>	
§ 269	— de las demás clases.....	>	800	1.347	>	>	>	
§ 270	Garbanzos.....	256.815	469.853	278.962	>	>	>	
§ 271	Judías secas.....	25.606	13.346	12.639	>	>	>	
§ 272	Habas secas.....	5.039	2.242	3.867	>	>	>	
§ 273	Lentejas.....	398	2.445	47.642	>	>	>	
§ 274	Las demás legumbres secas.....	9.093	19.907	11.752	>	>	>	
§ 275	Ajos.....	90.273	94.045	110.884	>	>	>	
§ 276	Cebollas.....	10.986.646	10.015.112	9.531.872	>	>	>	
§ 277	Judías verdes.....	>	53.004	39.893	>	>	>	
§ 278	Guisantes verdes.....	3.146	988	13.305	>	>	>	
§ 279	Patatas.....	86.373	51.401	777.677	>	>	>	
§ 280	Alcachofas.....	887	948	13.586	>	>	>	
§ 281	Espárragos.....	25	>	>	>	>	>	
§ 282	Pimientos.....	>	>	466	>	>	>	
§ 283	Tomates.....	1.440	2.976	3.893	>	>	>	
§ 284	Las demás hortalizas y legumbres.....	33.345	53.566	49.669	>	>	>	
§ 285	Almendra en cáscara.....	119.544	85.707	65.700	>	>	>	
§ 286	— en pepita.....	484.476	457.001	264.802	>	>	>	
§ 287	Aceitunas verdes y en salmuera.....	443.723	1.519.872	911.284	>	>	>	
§ 288	Avellanas.....	221.276	228.984	285.873	>	>	>	
§ 289	Gastañas.....	29.454	202.209	107.730	>	>	>	
§ 290	Higos secos.....	108.241	61.290	105.018	>	>	>	
§ 291	Nueces.....	13.811	24.713	2.622	>	>	>	
§ 292	Pasas.....	688.070	391.191	541.171	>	>	>	
§ 293	Las demás frutas secas.....	27.797	26.667	92.929	>	>	>	
§ 294	Granadas.....	>	>	>	>	>	>	
§ 295	Melones.....	300	1.660	>	>	>	>	
§ 296	Albaricoques.....	>	>	>	>	>	>	
§ 297	Melocotones.....	>	>	>	>	>	>	
§ 298	Manzanas.....	30.060	205.243	3.271	>	>	>	
§ 299	Ciruelas.....	>	>	>	>	>	>	
§ 300	Limonas.....	159.134	60.144	52.092	>	>	>	
§ 301	Naranjas.....	84.135.281	75.183.459	21.899.896	>	>	>	
§ 302	Uvas frescas.....	5.450	105	1.080	>	>	>	
§ 303	— estrujadas.....	135.500	>	>	>	>	>	
§ 304	Las demás frutas frescas.....	34.690	275.326	140.163	>	>	>	
§ 305	Pulpa de frutas.....	324.282	436.241	196.796	>	>	>	
§ 306	Azúcar común.....	>	>	>	>	>	>	
§ 307	Glucosa.....	>	>	150	>	>	>	
§ 308	Cacao.....	>	>	1.270	>	>	>	
§ 309	Cáscara de cacao.....	>	>	>	>	>	>	
§ 310	Café.....	>	80	>	>	>	>	
§ 311	Canela.....	>	>	>	>	>	>	
§ 312	Pimienta, clavo y otras especias no expresadas.....	>	>	>	>	>	>	
§ 313	Anís.....	80.931	84.582	75.446	>	>	>	
§ 314	Azafrán.....	10.761	9.246	11.049	>	>	>	
§ 315	Cominos.....	17.909	2.054	14.191	>	>	>	
§ 316	Orégano.....	250	>	>	>	>	>	
§ 317	Pimiento molido y sin moler.....	362.629	343.354	323.779	>	>	>	
§ 318	Aceite de oliva, exportado por la región de.....	Mediodía.....	759.115	1.561.409	876.423	>	>	>
		Levante.....	4.277.795	2.462.426	1.465.748	>	>	>
		Las demás provincias.....	142.802	79.583	81.703	>	>	>
	TOTAL.....	5.179.712	4.103.418	2.523.874	>	>	>	
§ 318	Dicho, exportado a.....	Francia.....	533.849	627.293	619.210	>	>	>
		Otros países.....	4.645.863	3.476.125	1.904.664	>	>	>
		TOTAL.....	5.179.712	4.103.418	2.523.874	>	>	>
§ 319	Aguardiente común..... Hect.	180	18	10	>	>	>	
§ 320	— anisado.....	549	302	559	>	>	>	
§ 321	Espíritu de vino.....	135	81	74	>	>	>	
§ 322	Licores.....	613	658	1.567	>	>	>	
§ 323	Cerveza.....	2	6	13	>	>	>	
§ 324	Sidra y chacolí.....	434	1.672	2.035	>	>	>	

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1909	1910	1911	1909	1910	1911	
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>								
263	Cebada..... Ptas.	1.081	>	2.747	>	>	>	
264	Centeno.....	2.077	494	580	>	>	>	
265	Maíz.....	47	233	4.979	>	>	>	
266	Trigo.....	>	7.601	88	>	>	>	
267	Los demás cereales.....	223	473	5.927	>	>	>	
268	Harina de trigo.....	1.744	76.565	2.601	>	>	>	
269	— de las demás clases.....	>	224	378	>	>	>	
270	Garbanzos.....	154.089	281.912	167.377	>	>	>	
271	Judías secas.....	10.503	5.605	5.308	>	>	>	
272	Habas secas.....	907	404	696	>	>	>	
273	Lentejas.....	159	978	19.057	>	>	>	
274	Las demás legumbres secas.....	3.273	7.167	4.231	>	>	>	
275	Ajos.....	37.915	39.499	46.571	>	>	>	
276	Cebollas.....	1.098.665	1.001.511	953.187	>	>	>	
277	Judías verdes.....	>	15.901	11.968	>	>	>	
278	Guisantes verdes.....	1.258	395	5.322	>	>	>	
279	Patatas.....	10.365	6.168	93.321	>	>	>	
280	Alcachofas.....	103	119	1.698	>	>	>	
281	Espárragos.....	7	>	>	>	>	>	
282	Pimientos.....	>	>	79	>	>	>	
283	Tomates.....	151	312	409	>	>	>	
284	Las demás hortalizas y legumbres.....	3.501	6.964	6.457	>	>	>	
285	Almendra en cáscara.....	101.612	72.851	55.845	>	>	>	
286	— en pepita.....	1.114.295	1.051.102	609.045	>	>	>	
287	Aceitunas verdes y en salmuera.....	332.792	1.139.904	683.463	>	>	>	
288	Avellanas.....	165.957	171.733	214.405	>	>	>	
289	Gastañas.....	5.891	40.442	21.546	>	>	>	
290	Higos secos.....	25.498	14.710	25.294	>	>	>	
291	Nueces.....	5.058	9.391	996	>	>	>	
292	Pasas.....	978.438	215.155	297.644	>	>	>	
293	Las demás frutas secas.....	11.119	10.666	37.172	>	>	>	
294	Granadas.....	>	>	>	>	>	>	
295	Melones.....	42	232	>	>	>	>	
296	Albaricoques.....	>	>	>	>	>	>	
297	Melocotones.....	>	>	>	>	>	>	
298	Manzanas.....	5.411	36.944	539	>	>	>	
299	Ciruelas.....	>	>	>	>	>	>	
300	Limonos.....	47.740	18.043	15.628	>	>	>	
301	Naranjas.....	10.096.334	9.022.015	2.627.988	>	>	>	
302	Uvas frescas.....	1.907	37	376	>	>	>	
303	— estrujadas.....	20.325	>	>	>	>	>	
304	Las demás frutas frescas.....	5.203	41.299	21.024	>	>	>	
305	Pulpa de frutas.....	81.070	109.060	49.199	>	>	>	
306	Azúcar común.....	>	>	>	>	>	>	
307	Glucosa.....	>	>	90	>	>	>	
308	Cacao.....	>	>	3.710	>	>	>	
309	Cáscara de cacao.....	>	>	>	>	>	>	
310	Café.....	>	240	>	>	>	>	
311	Canela.....	>	>	>	>	>	>	
312	Pimienta, clavo y otras especias no expresadas.....	>	>	>	>	>	>	
313	Anís.....	63.791	71.895	64.129	>	>	>	
314	Azafrán.....	1.076.100	924.600	1.104.900	>	>	>	
315	Cominos.....	17.909	2.054	14.191	>	>	>	
316	Orégano.....	125	>	>	>	>	>	
317	Pimiento, molido y sin moler.....	290.103	274.683	259.023	>	>	>	
318	Aceite de oliva, exportado por la región de....	Mediodía.....	759.115	1.561.409	876.423	>	>	>
		Levante.....	4.277.795	2.462.426	1.465.748	>	>	>
		Las demás provincias.....	142.802	79.583	81.763	>	>	>
	TOTAL.....	5.179.712	4.103.418	2.523.874	>	>	>	
318	Dicho, exportado á.....	Francia.....	533.849	627.293	619.210	>	>	>
		Otros países.....	4.645.863	3.476.125	1.904.664	>	>	>
		TOTAL.....	5.179.712	4.103.418	2.523.874	>	>	>
319	Aguardiente común.....	13.500	1.350	750	>	>	>	
320	— anisado.....	49.410	27.180	49.950	>	>	>	
321	Espíritu de vino.....	13.500	8.100	7.400	>	>	>	
322	Licores.....	183.900	197.400	470.100	>	>	>	
323	Cerveza.....	100	300	900	>	>	>	
324	Sidra y chacolí.....	13.020	50.160	61.050	>	>	>	

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1909	1910	1911	1909	1910	1911	
<i>Signe CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>								
325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósitos, exportado á.....	Francia..... Hect.	15.514	42.203	272.226	»	»	»
		Inglaterra..... »	3.212	5.709	1.817	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	13.303	16.869	30.336	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	17.821	21.254	4.915	»	»	»
		Resto de América..... »	13.829	19.359	22.653	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	1.013	3.955	1.275	»	»	»
		TOTAL..... »	64.692	109.349	333.232	»	»	»
326	— en botellas..... »		115	62	70	»	»	»
327	Vino blanco común en pipas y vagones-depósitos..... »		11.043	17.071	38.521	»	»	»
328	— en botellas..... »		48	54	91	»	»	»
329	Vinos amon-tillados y olorosos de Jerez, en pipas, exportados á.....	Francia..... »	330	25	798	»	»	»
		Inglaterra..... »	309	42	115	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	25	42	152	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	82	11	21	»	»	»
		Resto de América..... »	67	206	347	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	»	»	13	»	»	»
		TOTAL..... »	813	326	1.446	»	»	»
330	— en botellas..... »		294	298	343	»	»	»
331	Los demás vinos jerezanos y sus similares, en pipas, exportados á.....	Francia..... »	2.181	1.128	408	»	»	»
		Inglaterra..... »	5.297	3.151	6.261	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	2.150	907	1.715	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	891	1.698	413	»	»	»
		Resto de América..... »	3.136	5.719	1.376	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	»	35	30	»	»	»
		TOTAL..... »	13.655	12.638	10.203	»	»	»
332	— en botellas..... »		470	395	459	»	»	»
333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas, exportado á.....	Francia..... »	2.263	2.164	2.431	»	»	»
		Inglaterra..... »	2.801	6.493	468	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	3.746	4.691	2.023	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	276	521	416	»	»	»
		Resto de América..... »	155	393	202	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	»	»	»	»	»	»
		TOTAL..... »	9.241	14.222	5.740	»	»	»
334	— en botellas..... »		6	»	»	»	»	»
335	Los demás vinos generosos, en pipas, exportados á.....	Francia..... »	386	215	4.047	»	»	»
		Inglaterra..... »	117	542	1.691	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	235	653	2.506	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	135	82	5	»	»	»
		Resto de América..... »	1.779	2.458	2.248	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	96	11	52	»	»	»
		TOTAL..... »	2.748	3.961	10.549	»	»	»
336	— en botellas..... »		67	58	128	»	»	»
337	Vinos espumosos..... »		5	5	20	»	»	»
338	Mistelas blancas..... »		76	805	442	»	»	»
339	— tintas..... »		13	1.147	1.269	»	»	»
340	Vinagre..... »		30	42	40	»	»	»
341	Algarrobas ó garrofas..... Kilog.		1.225	9.470	1.834	»	»	»
342	Alpiste..... »		115.654	173.492	120.132	»	»	»
343	Paja y otros forrajes..... »		1.103.966	1.309.991	932.819	»	»	»
344	Salvado..... »		18.445	30.334	128.068	»	»	»
345	Tortas de linaza..... »		231.370	51.800	»	»	»	»
346	Conservas de hortalizas y legumbres..... »		483.719	610.955	674.866	»	»	»
347	— de frutas de todas clases..... »		104.747	249.216	103.224	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1909	1910	1911	1909	1910	1911	
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>								
325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósitos, exportado á.....	Francia..... Ptas.	387.850	1.055.075	6.805.650	»	»	»
		Inglaterra..... »	80.800	142.725	45.425	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	332.575	421.725	758.400	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	445.525	531.350	122.875	»	»	»
		Resto de América..... »	345.725	483.975	566.325	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	25.325	98.875	31.875	»	»	»
	TOTAL..... »		1.617.300	2.733.725	8.300.550	»	»	»
326	— en botellas..... »		4.600	2.480	2.800	»	»	»
327	Vino blanco común en pipas y vagones-depósitos..... »		386.505	597.485	1.348.235	»	»	»
328	— en botellas..... »		2.160	2.430	4.095	»	»	»
329	Vinos amon-tillados y olorosos de Jerez, en pipas, exportados á.....	Francia..... »	39.600	3.000	95.760	»	»	»
		Inglaterra..... »	37.030	5.040	13.800	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	3.000	5.040	18.240	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	9.840	1.920	2.520	»	»	»
		Resto de América..... »	8.040	24.720	41.640	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	»	»	1.560	»	»	»
	TOTAL..... »		97.560	39.120	173.520	»	»	»
330	— en botellas..... »		44.100	44.700	51.450	»	»	»
331	Los demás vinos jereza nos y sus similares, en pipas exportados á.....	Francia..... »	119.955	62.040	22.440	»	»	»
		Inglaterra..... »	291.335	173.805	344.355	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	118.250	49.885	94.325	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	49.005	93.390	22.715	»	»	»
		Resto de América..... »	172.480	314.545	75.680	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	»	1.925	1.650	»	»	»
	TOTAL..... »		751.025	695.090	561.165	»	»	»
332	— en botellas..... »		32.900	27.650	32.130	»	»	»
333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas, exportado á.....	Francia..... »	181.040	169.920	194.480	»	»	»
		Inglaterra..... »	224.080	519.440	53.440	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	299.680	375.280	161.840	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	22.080	41.680	33.280	»	»	»
		Resto de América..... »	12.490	31.440	16.160	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	»	»	»	»	»	»
	TOTAL..... »		739.280	1.137.760	459.200	»	»	»
334	— en botellas..... »		600	»	»	»	»	»
335	Los demás vinos generosos, en pipas, exportados á.....	Francia..... »	34.740	19.350	361.230	»	»	»
		Inglaterra..... »	10.530	48.780	152.190	»	»	»
		Resto de Europa y África..... »	21.150	58.770	225.540	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico..... »	12.150	7.380	450	»	»	»
		Resto de América..... »	160.110	221.220	202.320	»	»	»
		Asia y Oceanía..... »	8.640	910	4.680	»	»	»
	TOTAL..... »		247.320	356.410	949.410	»	»	»
336	— en botellas..... »		7.370	6.380	14.080	»	»	»
337	Vinos espumosos..... »		2.000	2.000	8.000	»	»	»
338	Mistelas blancas..... »		3.420	36.225	19.890	»	»	»
339	— tintas..... »		520	45.880	50.760	»	»	»
340	Vinagre..... »		900	1.260	1.200	»	»	»
341	Algarrobas ó garrofas..... »		147	1.136	220	»	»	»
342	Alpiste..... »		41.635	62.457	43.248	»	»	»
343	Paja y otros forrajes..... »		77.277	91.699	65.299	»	»	»
344	Salvado..... »		2.398	3.945	16.649	»	»	»
345	Tortas de linaza..... »		34.705	7.770	»	»	»	»
346	Conservas de hortalizas y legumbres..... »		483.719	610.955	674.866	»	»	»
347	— de frutas de todas clases..... »		104.747	249.216	103.224	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>							
S 348	Sardinias en conserva..... Kilog.	590.007	591.782	671.207	»	»	»
S 349	Las demás conservas de pescados y ma- riscos..... »	115.946	177.430	166.792	»	»	»
S 350	Conservas animales no expresadas..... »	25.530	5.285	21.624	»	»	»
S 351	Embutidos..... »	22.329	32.654	34.384	»	»	»
S 352	Chocolate..... »	1.323	1.191	7.860	»	»	»
S 353	Dulces..... »	6.349	16.492	2.249	»	»	»
S 354	Huevos..... »	29.477	30.620	31.333	»	»	»
S 355	Pastas para sopa..... »	14.209	35.187	14.569	»	»	»
S 356	Pan..... »	882	1.178	475	»	»	»
S 357	Galleta común..... »	690	2.877	373	»	»	»
S 358	— fina..... »	1.299	1.207	1.588	»	»	»
S 359	Queso..... »	1.370	1.051	2.568	»	»	»
S 360	Miel de abejas..... »	104	540	»	»	»	»
S 361	Melazas..... »	»	»	»	»	»	»
 <i>CLASE XIII.—VARIOS.</i>							
A 362	Coral, marfil, hueso, celuloide y materias análogas, sin labrar..... Kilog.	1.788	»	1.972	»	»	»
A 363	Dichas, labradas en peines..... »	185	356	159	»	»	»
A 364	Los mismos y el azabache labrados en cual- quier forma..... »	700	»	150	»	»	»
A 365	Abanicos..... »	1.153	759	618	»	»	»
A 366	Alpargatas..... Doc. ^a	20.423	43.012	21.048	»	»	»
A 367	Botones, excepto los de oro y plata..... Kilog.	3.408	428	1.474	»	»	»
A 368	Cerillas fosfóricas..... »	»	»	»	»	»	»
A 369	Hijuela para pescar..... »	216	267	312	»	»	»
A 370	Cartuchos con proyectil ó bala..... »	»	»	»	»	»	»
A 371	Goma elástica labrada en hules y planchas..... »	97	»	7.750	»	»	»
A 372	— en otras formas..... »	2.877	12.346	3.437	»	»	»
A 373	Hules y encerados para suelos..... »	5.133	»	»	»	»	»
A 374	Juegos y juguetes..... »	16.657	4.162	2.695	»	»	»
A 375	Naipes..... »	11.935	15.894	15.562	»	»	»
A 376	Petacas..... »	»	»	»	»	»	»
A 377	Paraguas y sombrillas..... Unids.	10.079	12.311	13.740	»	»	»
A 378	Sombreros de fieltro..... »	1.069	617	2.268	»	»	»
A 379	— de otras clases..... »	1.800	953	4.166	»	»	»
A 380	Lámparas y arañas de todas clases..... Kilog.	105	804	115	»	»	»
A 381	Objetos de escritorio..... »	119	322	»	»	»	»
A 382	Pinturas al óleo..... Unids.	62	39	66	»	»	»
A 383	Artículos no expresados..... Kilog.	450	»	12	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1909	1910	1911	1909	1910	1911
	<i>Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.</i>						
B 348	Sardinias en conserva..... Ptas.	885.010	887.673	1.006.810	»	»	»
B 349	Las demás conservas de pescados y mariscos..... »	202.905	310.502	291.886	»	»	»
B 350	Conservas animales no expresadas..... »	51.060	10.570	43.243	»	»	»
B 351	Embutidos..... »	78.151	114.289	120.344	»	»	»
B 352	Chocolate..... »	3.969	3.573	23.580	»	»	»
B 353	Dulces..... »	15.872	41.230	5.625	»	»	»
B 354	Huevos..... »	32.425	33.632	31.466	»	»	»
B 355	Pastás para sopa..... »	9.236	22.872	9.470	»	»	»
B 356	Pan..... »	309	412	160	»	»	»
B 357	Galleta común..... »	258	1.237	160	»	»	»
B 358	— fina..... »	2.593	2.414	3.176	»	»	»
B 359	Queso..... »	2.055	1.577	3.852	»	»	»
B 360	Miel de abejas..... »	83	432	»	»	»	»
B 361	Melazas..... »	»	»	»	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	27.431.017	27.611.894	25.447.803	»	»	»
	<i>CLASE XIII.—VARIOS.</i>						
F 362	Coral, marfil, hueso, celuloide y materias análogas, sin labrar..... Ptas.	11.622	»	12.818	»	»	»
A 363	Dichas, labradas en peines..... »	7.770	14.952	6.678	»	»	»
A 364	Los mismos y el azabache labrados en cualquier forma..... »	52.500	»	11.250	»	»	»
A 365	Abanicos..... »	23.160	15.180	12.360	»	»	»
A 366	Alpargatas..... »	173.595	365.602	178.908	»	»	»
A 367	Botones, excepto los de oro y plata..... »	40.896	5.136	17.688	»	»	»
A 368	Cerillas fosfóricas..... »	»	»	»	»	»	»
A 369	Hijo el para pescar..... »	12.096	14.952	17.472	»	»	»
A 370	Cartuchos con proyectil ó bala..... »	»	»	»	»	»	»
A 371	Goma hástica labrada en hules y planchas..... »	1.164	»	93.000	»	»	»
A 372	— en otras formas..... »	51.786	222.238	56.466	»	»	»
A 373	Hules y oencerados para suelos..... »	5.185	»	»	»	»	»
A 374	Juegos y juguetes..... »	133.256	33.296	21.560	»	»	»
A 375	Naipes..... »	59.675	79.470	77.810	»	»	»
A 376	Petacas..... »	120	»	»	»	»	»
A 377	Paraguas y sombrillas..... »	50.395	61.555	73.720	»	»	»
A 378	Sombreros de fieltro..... »	5.343	3.085	11.340	»	»	»
A 379	— de otras clases..... »	5.400	2.559	12.498	»	»	»
A 380	Lámparas y arañas de todas clases..... »	630	4.824	690	»	»	»
A 381	Objetos de escritorio..... »	962	2.576	»	»	»	»
A 382	Pinturas al óleo..... »	496	312	528	»	»	»
A 383	Artículos no expresados..... »	2.250	»	60	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE..... »	638.291	826.027	604.846	»	»	»

ADMISIONES TEMPORALES

(LEY DE 14 DE ABRIL DE 1888)

RESINA OSCURA AMERICANA PARA HACER JABÓN

(REAL ORDEN DE 29 DE JULIO DE 1893)

RESINA IMPORTADA

	<i>Kilogramos.</i>
Existencias en 31 de Diciembre de 1910.....	416.344
Importada en Enero de 1911:	
De los Estados Unidos.....	97.888
TOTAL.....	514.232
Bajas en Enero de 1911.....	36.800
Existencias para Febrero de 1911.....	477.432
<hr/>	
	<i>Pesetas.</i>
Derechos pagados:	
En Enero de 1911.....	5.140
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO....	5.140

EXPORTACIÓN DE JABÓN

	<i>Kilogramos.</i>
Exportado en Enero de 1911:	
Para Cuba.....	184.000
Para Puerto Rico.....	>
Introducido en el depósito de comercio.....	>
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO....	184.000
<hr/>	
	<i>Pesetas.</i>
Derechos devueltos:	
En Enero de 1911.....	>
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO....	>

HILAZA DE LINO PARA ELABORAR TEJIDOS

(REAL ORDEN DE 14 DE JULIO DE 1902, REAL ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 1902, REAL ORDEN DE 22 DE AGOSTO DE 1903)

HILAZA IMPORTADA

	<i>Kilogramos.</i>
Existencias en 31 de Diciembre de 1910	3.732
Importada en Enero de 1911.....	»
Existencias para Febrero de 1911.....	3.732
<hr/>	
	<i>Pesetas.</i>
Derechos pagados:	
En Enero de 1911.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO	»

EXPORTACIÓN DE TEJIDOS

	<i>Kilogramos.</i>
En Enero de 1911	254
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO	254

CILINDROS DE COBRE PARA ESTAMPAR TEJIDOS

(REAL ORDEN DE 13 DE ABRIL DE 1903)

IMPORTACION DE CILINDROS

No hubo movimiento.

NUEZ DE COPRA PARA LA OBTENCIÓN DEL ACEITE DE COCO

(REAL ORDEN DE 21 DE JULIO DE 1903)

NUEZ DE COPRA IMPORTADA

No hubo movimiento.

EXPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO

No hubo movimiento.

ADMISIONES TEMPORALES

(LEY DE 14 DE ABRIL DE 1888 Y REAL ORDEN DE 18 DE MARZO DE 1909)

IMPORTACION

Hoja de lata para la fabricación de envases.

	<i>Kilogramos.</i>
Desde 18 de Marzo de 1909 á fin de Diciembre de 1910.....	2.685.755
Importada en Enero de 1911.....	51.177
TOTAL.....	2.686.932
Bajas por cantidades no exportadas en el plazo reglamentario.....	24.496
Existencias para el mes de Febrero de 1911.....	2.662.436
<hr/>	
	<i>Pesetas.</i>
Derechos pagados:	
Desde 18 de Marzo de 1909 á fin de Diciembre de 1910.....	367.498
En el mes de Enero de 1911.....	7.957
TOTAL.....	375.455
Bajas por derechos ingresados definitivamente por caducidad.....	2.712
TOTAL DERECHOS PAGADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS...	372.743

EXPORTACIÓN DE ENVASES

	<i>Kilogramos.</i>
Exportados desde 18 de Marzo de 1909 á fin de Diciembre de 1910.....	1.018.008
Idem en Enero de 1911.....	176.664
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	1.194.672
<hr/>	
	<i>Pesetas.</i>
Derechos devueltos:	
Desde 18 de Marzo de 1909 á fin de Diciembre de 1910.....	102.270
En el mes de Enero de 1911.....	22.319
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	125.089

Recaudación obtenida por la Renta de Aduanas en los periodos que se expresan:

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1909	1910	1911	1909	1910	1911
Derechos de importación..... Ptas.	10.743.486	10.741.933	11.541.268	»	»	»
— de exportación..... »	252.583	368.473	377.256	»	»	»
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras..... »	1.247.296	1.463.794	1.487.492	»	»	»
Derechos menores..... »	85.096	116.174	93.963	»	»	»
— sanitarios..... »	11.769	13.308	14.142	»	»	»
— de Aduanas por material de obras públicas..... »	»	»	»	»	»	»
TOTALES..... »	12.340.230	12.703.687	13.514.121	»	»	»
Corresponde según presupuestos..... »	12.800.000	12.800.000	13.133.333	»	»	»
Diferencia de más..... »	»	»	380.788	»	»	»
— de menos..... »	459.770	96.313	»	»	»	»

Derechos que por Aduanas han satisfecho los artículos siguientes:

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1909	1910	1911	1909	1910	1911
Aguardiente..... Ptas.	533	182	100	»	»	»
Azúcar..... »	7.007	1.255	1.602	»	»	»
Bacalao..... »	931.985	555.469	769.025	»	»	»
Cacao..... »	549.240	284.524	586.333	»	»	»
Café..... »	1.900.010	1.955.686	1.591.958	»	»	»
Harina de trigo..... »	119	1.915	695	»	»	»
Petróleos y demás aceites minerales..... »	1.379.343	1.034.396	825.168	»	»	»
Trigo..... »	349.788	835.232	1.344.219	»	»	»
Los demás cereales..... »	149.205	91.931	423.103	»	»	»
TOTALES..... »	5.267.230	4.760.640	5.542.203	»	»	»
<i>Total de los derechos de importación..... »</i>	<i>10.743.486</i>	<i>10.741.933</i>	<i>11.541.268</i>	»	»	»
Corresponde á los demás artículos..... »	5.476.256	5.981.293	5.999.065	»	»	»

Impuestos especiales que se cobran en las Aduanas.

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1909	1910	1911	1909	1910	1911
Impuesto sobre el azúcar..... Ptas.	3.739.469	2.677.680	4.215.034	»	»	»
— sobre la fabricación de alcoholes..... »	1.313.652	982.905	795.338	»	»	»
— sobre la achicoria..... »	31.579	36.876	38.365	»	»	»
Arbitrios sobre los puertos francos de Canarias..... »	239.287	213.958	388.085	»	»	»
<i>Total de impuestos especiales..... »</i>	<i>5.328.987</i>	<i>3.901.419</i>	<i>5.436.822</i>	»	»	»
<i>Idem id. de Aduanas..... »</i>	<i>12.340.230</i>	<i>12.703.687</i>	<i>13.514.121</i>	»	»	»
RECAUDACIÓN TOTAL..... »	17.669.217	16.605.106	18.950.943	»	»	»
Corresponde según presupuestos..... »	16.833.333	16.833.333	17.875.000	»	»	»
Diferencia de más..... »	835.884	»	1.075.943	»	»	»
— de menos..... »	»	228.227	»	»	»	»

RESUMEN de los valores de los principales artículos importados y exportados durante el mes de Enero de los años 1909, 1910 y 1911.

IMPORTACION

CLASES DEL ARANCEL DE IMPORTACIÓN	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1909	1910	1911	1909	1910	1911
I..... Ptas.	9.374.169	9.217.308	5.983.995	»	»	»
II..... »	4.210.376	4.734.838	4.310.499	»	»	»
III..... »	9.970.300	11.512.652	9.116.628	»	»	»
IV..... »	16.180.036	8.341.964	10.837.917	»	»	»
V..... »	2.934.934	1.439.584	3.168.407	»	»	»
VI..... »	1.362.364	1.152.266	1.303.169	»	»	»
VII..... »	1.336.421	1.511.600	1.480.253	»	»	»
VIII..... »	889.024	1.023.597	1.238.086	»	»	»
IX..... »	3.015.571	3.997.235	3.941.866	»	»	»
X..... »	6.727.291	5.576.729	6.196.587	»	»	»
XI..... »	7.260.109	10.840.480	10.489.931	»	»	»
XII..... »	12.856.278	11.784.567	15.731.048	»	»	»
XIII..... »	1.186.557	1.375.677	1.537.003	»	»	»
Especiales... { Oro en pasta y moneda... »	21.600	26.600	36.000	»	»	»
{ Plata en ídem íd..... »	216.320	697.020	69.160	»	»	»
{ Los demás..... »	3.131.327	2.608.489	535.074	»	»	»
Sacos envases.— Disposición 5.ª..... »	192.114	185.726	307.638	»	»	»
TOTAL PESETAS PLATA..... »	80.864.791	76.030.712	78.233.245	»	»	»

EXPORTACION

CLASES DE LAS TABLAS DE VALORES OFICIALES	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1909	1910	1911	1909	1910	1911
I..... Ptas.	10.267.985	15.785.061	13.673.783	»	»	»
II..... »	9.440.362	11.078.625	9.733.219	»	»	»
III..... »	2.386.841	3.199.456	2.370.463	»	»	»
IV..... »	4.950.171	6.297.582	5.279.143	»	»	»
V..... »	176.056	220.615	226.625	»	»	»
VI..... »	1.322.823	1.280.330	1.282.849	»	»	»
VII..... »	329.586	400.093	268.645	»	»	»
VIII..... »	762.147	1.042.522	730.653	»	»	»
IX..... »	4.087.514	5.156.995	5.981.530	»	»	»
X..... »	3.966.711	4.092.601	3.523.256	»	»	»
XI..... »	184.368	318.915	306.733	»	»	»
XII..... »	27.431.017	27.611.894	25.447.803	»	»	»
XIII..... »	638.291	826.027	604.846	»	»	»
Oro en pasta y moneda..... »	»	50.400	3.200	»	»	»
Plata en ídem íd..... »	845.520	1.189.338	986.120	»	»	»
TOTALES PESETAS PLATA..... »	66.789.392	78.550.454	69.518.868	»	»	»

NOTA.—Los valores de 1909 se han rectificado con arreglo á las Tablas oficiales de dicho año, los de 1910 son provisionales.

RELACIÓN del movimiento de vinos en el depósito especial de Pasajes durante el mes de Septiembre de 1910.
(Ley de 14 de Julio de 1894 y R. D. de 4 de Abril de 1899.)

VINOS FRANCESES

Existencia en fin del mes anterior.	Introducidos en el presente.	TOTAL — Látrros.	Almacén libre.	Reexportados al extranjero.	Mermas.	TOTAL — Látrros.	Existencia para el mes próximo. — Látrros.
>	>	>		>	>	>	>

VINOS ESPAÑOLES

Existencia en fin del mes anterior.	Introducidos en el presente.	TOTAL — Látrros.	Empleados en las mezclas.	Destinados al consumo. — Mermas.	TOTAL — Látrros.	Existencia para el mes próximo — Látrros.
757.639	>	757.639	757.639	>	757.639	>

VINOS MEZCLADOS

Existencia en fin del mes anterior.	Preparados en el presente.	TOTAL — Látrros.	Exportados.	Destinados al consumo. — Mermas.	TOTAL — Látrros.	Existencia para el mes próximo. — Látrros.
>	>	>	>	>	>	>

TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO

VINOS	Existencias en fin del año anterior. — Látrros.	Importados en los meses transcurridos del año. — Látrros.	Introducidos en los meses transcurridos del año. — Látrros.	Preparados en los meses transcurridos del año. — Látrros.	TOTAL — Látrros.	Empleados en las mezclas. — Látrros.	Exportados. — Látrros.	Almacén libre. — Látrros.	Mermas y destinados al consumo. — Látrros.	TOTAL — Látrros.	Existencias para el mes próximo. — Látrros.
Franceses...	75.210	>	>	>	75.210	75.210	>	757.639	>	75.210	>
Españoles...	368.554	>	1.285.158	>	1.653.712	896.073	>	>	>	1.653.712	>
Mezclados...	>	>	>	971.283	971.283	>	971.283	>	>	971.283	>
	443.764	>	1.285.158	971.283	2.700.205	971.283	971.283	757.639	>	2.700.205	>

RESUMEN de los valores correspondientes á las mercancías que comprende este cuaderno (*).

IMPORTACIÓN (**)	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS AÑOS DE		
	1909	1910	1911	1909	1910	1911
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Animales vivos.....	2.637.459	2.006.871	2.040.753	»	»	»
Primeras materias.....	44.667.097	35.204.663	34.950.834	»	»	»
Artículos fabricados.....	20.466.037	26.311.591	25.455.450	»	»	»
Substancias alimenticias.....	12.856.278	11.784.567	15.731.048	»	»	»
	80.626.871	75.307.692	78.178.085	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	21.600	26.000	36.000	»	»	»
Plata en ídem íd.....	216.320	697.020	69.160	»	»	»
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN PESETAS PLATA....	80.864.791	76.030.712	78.283.245	»	»	»
EXPORTACIÓN						
Animales vivos.....	2.100.586	1.896.449	1.897.223	»	»	»
Primeras materias.....	18.716.811	27.957.982	23.430.879	»	»	»
Artículos fabricados.....	17.695.458	18.844.391	17.753.643	»	»	»
Substancias alimenticias.....	27.431.017	27.611.894	25.447.803	»	»	»
	65.943.872	76.310.716	68.529.548	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	»	50.400	3.200	»	»	»
Plata en ídem íd.....	845.520	1.189.338	986.120	»	»	»
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN PESETAS PLATA....	66.789.392	78.550.454	69.518.868	»	»	»

(*) Las partidas señaladas con una P, forman el grupo de primeras materias; las que tienen una S, el de las substancias alimenticias, y las que tienen una A, el de los artículos fabricados.

(**) Estas cifras comprenden la importación general y especial.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS,
José Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1706

GUERRERO JIMENEZ, Mariano; natural de Tarifa, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Algeciras, calle Matadero, 14 y 16; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 2237

1707

GUZMAN, Araceli; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliada últimamente en Córdoba, donde se dedicaba á la venta de ropas; procesada en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días. 2241

1708

IIARO SERRANO, Antonio; natural de Málaga, viudo, de sesenta años, estatura mediana, ojos pardos, pelo cano, color claro; domiciliado últimamente en Sevilla, Tebo, 18, corral de la Mosca; procesado en el Juzgado de Morón por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla. 2375

1709

HERRANDO PUCHOL, Jacinto; natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Constantina, soltero, sin profesión, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del distrito del Mar, de Valencia. 2265

1710

IGLESIAS RUANO, Josefa; hija de Cristóbal y Catalina, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión sirviente, de cuarenta y un años, de estatura baja, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro sano, viste blusa de tela blanca y falda azul; domiciliada últimamente en la calle Mirasol, 6, segundo; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, á responder de los cargos que la resultan en la seguida causa de referencia. 2364

1711

IPA ROMERO, José; hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Valencia, albañil y de cuarenta y nueve años de

edad; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. Encargando á la vez á las Autoridades la busca y prisión del mismo. 2266

1712

JIMENEZ HEREDIA, Juan José; hijo de Tomás y María, natural de Cortes de la Frontera, soltero, de treinta y dos años, estatura buena, ojos y pelo negros, color moreno; domiciliado últimamente en Sevilla, Febo, 18, Corral de la Mosca; procesado en el Juzgado de Morón, por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla. 2377

1713

LARRALDE ANTIMALVERES, Benito; natural de Burgos, de estado soltero, profesión paraguero y calderero, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Antonia, sin instrucción, ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Oviedo ó ante este Juzgado de instrucción de Llanes, en el término de diez días. 2361

1714

LARRALDE ANTIMALVERES, Benito; natural de Burgos, de estado soltero, profesión paraguero y calderero, de diecinueve años de edad, hijo de Miguel y de Antonia, sin instrucción, ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Oviedo ó ante este Juzgado de instrucción de Llanes, en el término de diez días. 2362

1715

LOBO ROMAN, José; vecino de Morón, do quien se ignora su actual paradero, constanding sólo que es corredor de granos; de estatura baja, delgado, con bigote rubio, ojos azules, nariz regular y color claro; procesado por estafa; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción, de Morón, en el término de diez días, para ser interrogado y constituirse en prisión. 2374

1716

LOMONT ALBERT, Luis; hijo de Luis y de Emilia; natural de Niza Vieja (Francia), soltero, pintor, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Culla, Hospedería moderna, el cual se halla procesado por el delito de hurto; dicho procesado deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días. 2382

1717

LOZADA, Jesusa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirla declaración en causa por lesiones, instruida por este Juzgado, bajo el número 254 del año 1908. 2359

1718

MARTINEZ MARTINEZ, Juan Bautista; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado profesión marinero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Cid, 10, primero-segunda; procesado por oscándalo y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 2280

1719

MONTERRAT GARRETA, Serafin; natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle Amalia, 32, tercero-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2233

1720

MORAN VALDERREY, Santiago, alias Caco; hijo de Manuel y de Francisca; natural de Palacios de Valduerna, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en dicho Palacios de la Valduerna; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Bañeza, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia Provincial de León. 2247

1721

MORENO LÓPEZ, Antonio; alto, delgado, moreno, con bigote largo negro, pelo de igual color, con algunas canas; de cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, teniendo el dedo índice de la mano derecha encogido, sin duda por fractura de una falange, vistiendo pantalón tela de algodón, color garbanzo, chaqueta y chaleco de alpaca y blusa, corbata y gorra negras, botinas negras de becerro con elásticos; que en 24 y 25 de Enero último, y 1.º del actual, trabajó en las obras del salto, en la Estación de Minas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín. 2244

1722

NAVARRO SILVA, Manuel (a) Cañete; hijo de Juan y de Camila, natural de Badajoz, casado, de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por el delito de quebrantamiento de condena, realizado el 27 de Febrero último; comparezca en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz. 2353

1723

OCEJA CAMPO, Pantaleón; natural de Solórzano, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Solórzano, procesado por coacción electoral; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2262

1724

PEDRAZA VELÁZQUEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de treinta y ocho años de edad; hijo de Luis y de Emilia; de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en la Costanilla de los Desamparados, 10 y 12, procesado por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 2254

1725

PERALES MOJERO, Mauricio; natural de Madrid; hijo de Policarpo y Antonia, de estado viudo, profesión sastre, de cincuenta y ocho años; de estatura baja, algo rubio y descolorido, y es cojo; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 15, bajo, procesado por (Continúa en la pág. 856.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Enero último y aprobado por Real orden de esta fecha.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado en el orden civil.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino y de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Alava.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Francisco Alonso Zárate.....	Instituto de Vitoria.....	Alava.....	17	Diciembre.	1865	4	6	>	18	6	>	>	>
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Francisco Herrero y Esteban.....	Instituto de Vitoria.....	Zamora.....	20	Septiembre	1848	5	4	19	11	6	15	>	>
2	Aurelio Rubio y Vidal.....	Idem íd.....	Valencia....	17	Junio.....	1858	4	4	19	19	5	14	>	>
<i>Con 860 pesetas.</i>														
1	D. Landelino Miranda Albarellos.....	Instituto de Vitoria.....	Orense.....	7	Diciembre.	1873	4	4	19	6	2	>	>	>
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Angel Lozano y Hernández.....	Instituto de Vitoria.....	Zamora.....	27	Febrero...	1874	3	11	22	3	11	22	>	>
2	Angel Echevarría y Colina.....	Idem íd.....	Santander... 1.º		Octubre... 1850		2	9	21	2	9	21	>	>
Albacete.														
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Molina Mateo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete....	8	Noviembre	1875	4	10	25	1	10	25	>	>
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Ramiro Encarnación Torres.....	Instituto de Albacete.....	Albacete....	15	Abril.....	1868	>	6	9	>	6	9	>	>
Alicante.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Gil Ferriot.....	Instituto de Alicante.....	Mátaga.....	25	Julio.....	1875	1	7	>	5	9	>	>	>
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Manuel Onrubia Huertas.....	Escuela de Comercio de Alicante.	Alicante....	>	>	>	9	3	23	17	1	14	1.500	No presentó partida de nacimiento.

		<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Vicente Quintanilla Jiménez.....	Escuela de Comercio de Alicante..	Ciudad Real.	24	Mayo.....	1855	13	10	»	13	10	»	»	»	»
2	Juan Martín Visá.....	Idem id.....	Alicante.....	»	»	»	8	4	»	8	4	»	»	»	»
3	José García Pérez.....	Idem id.....	Alicante.....	27	Abril.....	1853	5	6	9	5	6	9	»	»	»
4	Maximino Munilla Sobrino.....	Instituto de Alicante.....	Guadalajara..	31	Diciembre..	1855	1	6	27	6	8	18	»	»	»
5	Jenaro de las Horas Rodríguez.....	Idem id.....	Albacete.....	24	Septiembre	1873	1	2	25	1	2	25	»	»	»
		<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Pascual Honrubia Sánchez.....	Instituto de Alicante.....	Albacete..	19	Junio.....	1865	1	6	27	8	2	25	»	»	»
		<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Antonio Jordá Miralles.....	Escuela de Industrias de Alcoy...	Alicante.....	15	Abril.....	1856	8	10	»	23	1	2	1.000	»	»
2	Mannel Escolano Carbonell.....	Instituto de Alicante.....	Alicante.....	26	Enero.....	1865	6	8	24	6	8	24	»	»	»
3	Francisco Botella Miralles.....	Escuela de Industrias de Alcoy...	Alicante.....	24	Marzo.....	1882	1	11	15	1	11	15	»	»	»
4	Ramón Pérez Vilaplana.....	Instituto de Alicante.....	Alicante.....	20	Noviembre.	1854	1	2	19	1	2	19	»	»	»
5	Antonio Saura García.....	Idem id.....	Murcia.....	24	Febrero...	1881	»	9	22	»	9	22	»	»	»
		Almería.													
		<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Juan Ruano Hernández.....	Escuela de Industrias de Almería.	Salamanca..	26	Junio.....	1856	20	7	17	22	7	17	»	»	»
2	Rogelio Martínez Hernández.....	Instituto de Almería.....	Almería.....	26	Febrero...	1854	1	1	»	30	»	»	»	»	»
		<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Salvador Pallarés Martínez.....	Instituto de Almería.....	Murcia.....	26	Octubre...	1856	9	»	19	19	3	25	»	»	»
2	Antonio Álvarez Cabrerizo.....	Idem id.....	Almería.....	3	Agosto....	1853	1	»	26	8	11	19	»	»	»
		<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Martínez Expósito.....	Instituto de Almería.....	Almería....	16	Agosto....	1874	1	»	26	16	1	4	1.000	»	»
		<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Juan Galera Muñoz.....	Escuela de Industrias de Almería.	Almería....	7	Octubre...	1870	5	9	26	5	9	26	»	»	»
2	Francisco Pérez Membrina.....	Idem id.....	Almería....	14	Enero.....	1872	4	»	3	4	»	3	»	»	»
3	Juan Pérez y Pérez.....	Instituto de Almería.....	Almería....	6	Julio.....	1877	1	1	»	1	1	»	»	»	»
4	Eduardo Reche y Reche.....	Idem id.....	Almería....	23	Noviembre.	1853	»	10	8	»	10	8	»	»	»
»	José Fernández Saldaña.....	Escuela de Industrias de Almería.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Avila.													
		<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Florontino Arribas Sánchez.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	14	Marzo.....	1853	9	1	»	23	7	»	»	»	»
		<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Miguel Rivas Vicente.....	Instituto de Avila	Salamanca..	30	Marzo.....	1863	9	1	»	9	7	»	»	»	»
		<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Enrique Gutiérrez y Hernández.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	26	Marzo....	1865	9	1	»	17	3	»	»	»	»
		<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Matoo Barroso y Gómez.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	16	Febrero...	1864	»	6	4	»	6	4	»	»	»

No presentó partida de nacimiento.

No se recibieron sus documentos.

Cuenta de Matrícula. -- Tomo 71

12 Marzo 1911

Anexo núm. 2. -- Pág. 855

hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1. 2369

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de suspensión de pagos de la Sociedad anónima Tranvía ó Ferrocarril económico de Manresa á Berga, se llama por primera vez á los que se crean con derecho á oponerse á la cancelación, con arreglo al convenio judicial acordado, de las hipotecas constituidas con escrituras autorizadas por el Notario de esta capital, D. José María Vives y Mendoza, á 20 de Octubre de 1886 y 5 de Enero de 1893, que garantizan las Obligaciones al portador, números 129, 1.727 y 1.729, emitidas por aquella Sociedad, para que dentro de seis meses, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos á usar de su expresado derecho, con apercibimiento, en otro caso, de pararles los perjuicios á que hubiere lugar.

Barcelona, 26 de Enero de 1911.—Por D. José de Alemany, Miguel Infantes. X—523

DON BENITO

D. Ignacio Docavo Alverti, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares á individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las ovejas que al final se reseñan, hurtadas en la noche del 1.º de Enero anterior, de la casa de Pedro García Adoncha, vecino de Modellín, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las ovejas.

Una merina, de cuatro años, oreja izquierda rasgada por el medio y la derecha con dos mallas por la parte de atrás.

Otra también merina de la misma edad, con las dos orejas rasgadas por su parte media y despuntados los dos picos de la parte de atrás, untado el lomo con almazarrón encarnado.

Don Benito, 27 de Febrero de 1911.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—2554

LA CAROLINA

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de una mula, pelo rubio, estatura pequeña, edad catorce años, tiene lunares blancos en los costillares, un bulto en los riñones y hendidura en la culata, es roma y tiene en la tabla del pescuezo el hierro de la Compañía aseguradora Europa Company, propiedad de Vicento Ramírez Díaz, del Arroyo, llamado Martínez, término de Carboneros, robada la noche del 3 de Junio del año 1909, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, á 6 de Marzo

de 1911.—Anselmo Gil de Tejada y Caro. P. S. M., Antonio Manjón. JO—2558

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra rucia clara, de seis años, de 1,23 metros de alzada, con una cicatriz en la cadera izquierda y herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propia de D. Juan Plaza Sobrino, vecino de La Victoria, hurtada en la tarde del día 7 de Diciembre último, de la hacienda de Las Dueñas, de aquel término, donde se encontraba pastando; y, caso de ser habida, la remitan á mi disposición, con sus tenedores, si no acreditaren su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 25 de Febrero de 1911.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Celestino Aguilar. JO—2248

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra rucia, de ocho años, alzada 1,30 metros y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Miguel Sogevia Nas, vecino de La Victoria, hurtada en la tarde del día 1.º de Enero último, de la hacienda de Quintana, de aquel término, donde se encontraba pastando; y, caso de ser habida, la remitan á mi disposición, con sus tenedores, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 25 de Febrero de 1911.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Celestino Aguilar. JO—2249

LINARES

Por virtud del presente edicto se encarga á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de tres pavos y una pava, que fueron sustraídos á la vecina de esta ciudad Josefina Julares Jiménez, en su domicilio, paso á nivel de la Tortilla, de este término, interesando al propio tiempo procedan á la busca y detención de los autores de dicho hecho, así como al de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren dichas aves, si no acreditan su legítimidad.

Linares, 6 de Marzo de 1911.—El Juez de instrucción. JO—2562

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en 23 de Febrero último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos de concurso necesario de D. Gonzalo Fernández de Córdoba, convocando á Junta de acreedores para la graduación de créditos y nombramiento de un Síndico, se cita por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á doña Antonia Cano y Ramos, viuda de D. Manuel Gómez de Cádiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que concurre como acreedora de dicho concurso á la celebración de la referida Junta, que tendrá lugar el día 15 del actual, á las tres de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, previniéndola que, de no

verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Actuario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Moralesín. X—531

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de primera instancia del partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio, de Llobregat, de la alienada doña Pilar Albert Serra, natural de Molins de Rey.

Por la presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en Derecho estimen conveniente, respecto á la reclusión definitiva de la supradicha alienada, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

San Felii de Llobregat á 25 de Febrero de 1911.—El Escribano, Antonio Monés Poch. JO—2261

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, en autos declarativos de mayor cuantía, seguidos á instancia de D.ª Carolina León Bocanegra contra don Federico May Coll y Broderson y D.ª Dolores González Vizcaíno, D. José, D. Juan y D. María de la Concepción Tejera y González Vizcaíno, viuda y herederos, respectivamente, de D. José Tejera Hidalgo, sobre nulidad de pactos, de intereses, restitución de unas acciones, abono de cantidad y pago de costas, se cita y emplaza á la expresada D.ª Dolores González Vizcaíno, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dichos autos, personándose, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Sevilla, 20 de Febrero de 1911.—El Actuario, Licenciado M. de J. Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Joaquín Fernández Fuente. JO—94

VERACRUZ

En la segunda sección del juicio de testamentaria del señor José Gómez Allende, vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano Juez de los autos, ha concedido autorización para formar inventario solemn de los bienes pertenecientes á dicha testamentaria, y para que se practique conforme á ley el avalúo de los mismos bienes.

Y á fin de hacer saber lo dispuesto á los interesados, y para su publicación, por cinco veces, en la GACETA DE MADRID, dentro del término de treinta días, expide el presente en la heroica ciudad de Veracruz, á los diez días del mes de Diciembre de 1910.—Pascual Aguirre, Secretario.—V.º B.º, Francisco Jassó Méndez. JO—61